



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE SEVILLA DE ORO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO  
A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR**

**AUTORAS: JESSICA MARIBEL CARCHI HERAS**

C.I. 0105352124

**VERÓNICA AMPARITO VILLAVICENCIO SOLÍS**

C.I. 0105754337

**DIRECTOR: CPA. EDGAR FRANCIS CALDERÓN LEDESMA**

C.I. 0102544145

**CUENCA – ECUADOR**  
**2017**



## RESUMEN

---

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su desempeño deben elaborar el plan operativo anual y su presupuesto que es la cuantificación de los ingresos y gastos que se han planificado para un período de tiempo determinado; siendo este en concordancia con la misión de la Entidad, viendo la importancia de esto, se realizó una evaluación al proceso de elaboración del presupuesto planteando como tema de titulación: EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

En el primer capítulo se detalló los antecedentes del Cantón de Sevilla de Oro y una descripción de la Entidad, permitiendo un mejor enfoque para el desarrollo de los siguientes capítulos.

El segundo capítulo trata del marco teórico que comprende la conceptualización del presupuesto público, normas y fundamentos aplicables a las etapas del ciclo presupuestario e indicadores de gestión; los que permitieron alcanzar el desarrollo del siguiente capítulo.

Dentro del tercer capítulo se realizó la evaluación a cada etapa del ciclo presupuestario mediante cuestionarios midiendo el nivel de confianza y riesgo; además, la aplicación de indicadores presupuestarios, obteniendo así un análisis de la planificación y manejo de recursos monetarios.

Finalmente, en el cuarto capítulo se desarrolló las conclusiones y recomendaciones luego de realizar la evaluación a cada etapa del ciclo presupuestario del GAD Municipal de Sevilla de Oro.

### **PALABRAS CLAVES**

Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), plan operativo anual (POA), presupuesto público, evaluación, etapas del ciclo presupuestario, indicadores.



## ABSTRACT

---

The Decentralized Autonomous Governments for their performance must draw up the annual operational plan and budget which is the quantification of the revenue and expenditure which are planned for a period of time; This being in accordance with the Mission of the institution, seeing the importance of this, was carried out an evaluation to the budgeting process to pose as a degree subject: EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

In the first chapter was detailed the history of the Canton of Seville of gold and a description of the entity, allowing a better approach for the development of the following chapters.

The second chapter deals with the theoretical framework that comprises the conceptualization of the public budget, standards and principles applicable to the stages of the budgetary cycle and performance indicators; that allowed the development of the next chapter.

In the third chapter was evaluation at each stage of the budget cycle by means of questionnaires by measuring the level of trust and risk; In addition, the application of indicators budget, thus obtaining an analysis of the planning and management of monetary resources.

Finally, in the fourth chapter developed conclusions and recommendations after evaluation at each stage of the budget cycle of the Municipal GAD of Sevilla de Oro.

### KEYWORDS

Decentralized Autonomous Governments (GAD), Annual Operating Plan (POA), budget, evaluation, stages of the budgetary cycle, indicators.



## ÍNDICE

RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	3
ÍNDICE.....	4
ÍNDICE DE TABLAS.....	7
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	8
ÍNDICE DE ANEXOS.....	9
CLAÚSULA DE DERECHOS DE AUTOR.....	10
CLAÚSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	11
CLAÚSULA DE DERECHOS DE AUTOR.....	12
CLAÚSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	13
AGRADECIMIENTO.....	14
DEDICATORIA.....	15
INTRODUCCIÓN.....	16
CAPÍTULO I.....	17
ANTECEDENTES.....	17
1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	18
1.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO.....	18
1.2 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SEVILLA DE ORO.....	21
1.2.1 DATOS INSTITUCIONALES.....	21
1.2.2 MISIÓN.....	21
1.2.3 VISIÓN.....	21
1.2.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	22
1.2.5 FUNCIONES.....	24
1.2.6 MOVIMIENTO ECONÓMICO.....	27
1.2.7 COMPETENCIAS.....	27
CAPÍTULO II.....	30
MARCO TEÓRICO.....	30
2.1 PRESUPUESTO PÚBLICO.....	31
2.1.1 DEFINICIÓN.....	31
2.1.2 OBJETIVOS.....	32
2.2 NORMAS GENERALES DE PRESUPUESTO.....	32
2.2.1 OBJETIVO.....	32
2.2.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	32



2.2.3	<b>ORGANIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b> .....	33
2.2.4	<b>PRINCIPIOS</b> .....	33
2.3	<b>FUNDAMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO</b> .....	35
2.3.1	<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	35
2.3.2	<b>FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	36
2.3.3	<b>APROBACIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	41
2.3.4	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	44
2.3.5	<b>EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	54
2.3.6	<b>CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	59
2.4	<b>PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS</b> .....	61
2.5	<b>INDICADORES DE GESTIÓN</b> .....	62
2.5.1	<b>DEFINICIÓN</b> .....	62
2.5.2	<b>CARACTERÍSTICAS</b> .....	62
2.5.3	<b>CLASES DE INDICADORES</b> .....	63
2.5.4	<b>INDICADORES DE GESTIÓN APLICADOS EN EL GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO</b> .....	68
<b>CAPÍTULO III</b> .....		71
<b>EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO</b> .....		71
3.1	<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	71
3.1.1	<b>Cuestionario al Director Financiero del GAD Municipal de Sevilla de Oro</b>	71
3.1.2	<b>Evaluación del Nivel de Confianza</b> .....	72
3.2	<b>FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	73
3.2.1	<b>Cuestionario al Director Financiero del GAD Municipal de Sevilla de Oro</b>	73
3.2.2	<b>Evaluación del Nivel de Confianza</b> .....	75
3.3	<b>APROBACIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	76
3.3.1	<b>Cuestionario al Director Financiero del GAD Municipal de Sevilla de Oro</b>	76
3.3.2	<b>Evaluación del Nivel de Confianza</b> .....	78
3.4	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	79
3.4.1	<b>Cuestionario al Director Financiero del GAD Municipal de Sevilla de Oro</b>	79
3.4.2	<b>Evaluación del Nivel de Confianza</b> .....	82
3.5	<b>EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	83
3.5.1	<b>Cuestionario al Director Financiero del GAD Municipal de Sevilla de Oro</b>	83
3.5.2	<b>Evaluación del Nivel de Confianza</b> .....	85



<b>3.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	86
<b>3.6.1 Cuestionario al Director Financiero del GAD Municipal de Sevilla de Oro</b>	86
<b>3.6.2 Evaluación del Nivel de Confianza</b> .....	87
<b>3.7 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	89
<b>3.7.1 EVALUACIÓN DE INGRESOS</b> .....	90
<b>3.7.2 EVALUACIÓN DE GASTOS</b> .....	96
<b>3.7.3 ANÁLISIS INTERPRETATIVO DE INDICADORES</b> .....	111
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	120
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	120
<b>4.1 CONCLUSIONES</b> .....	121
<b>4.2 RECOMENDACIONES</b> .....	123
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	125
<b>ANEXOS</b> .....	127



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>TABLA 1:</b> PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 .....	27
<b>TABLA 2:</b> INDICADORES DE EFICIENCIA .....	64
<b>TABLA 3:</b> INDICADORES DE EFICACIA - INGRESOS .....	65
<b>TABLA 4:</b> INDICADORES DE EFICACIA - GASTOS .....	66
<b>TABLA 5:</b> INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS .....	66
<b>TABLA 6:</b> INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS - INGRESOS .....	67
<b>TABLA 7:</b> INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS - GASTOS .....	68
<b>TABLA 8:</b> PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA .....	71
<b>TABLA 9:</b> FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA .....	73
<b>TABLA 10:</b> APROBACIÓN PRESUPUESTARIA .....	76
<b>TABLA 11:</b> EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	79
<b>TABLA 12:</b> EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	83
<b>TABLA 13:</b> CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.....	86
<b>TABLA 14:</b> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE INGRESOS CON RESPECTO AL DEVENGADO.....	90
<b>TABLA 15:</b> PORCENTAJE DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS .....	91
<b>TABLA 16:</b> PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO .....	92
<b>TABLA 17:</b> PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LO RECAUDADO EN RELACIÓN AL DEVENGADO .....	94
<b>TABLA 18:</b> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE GASTOS CON RESPECTO AL DEVENGADO.....	96
<b>TABLA 19:</b> PORCENTAJE DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS .....	97
<b>TABLA 20:</b> PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ENTRE COMPROMISO CON ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO.....	98
<b>TABLA 21:</b> PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO AL COMPROMISO.....	100
<b>TABLA 22:</b> PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PAGADO RESPECTO AL DEVENGADO.....	102
<b>TABLA 23:</b> PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO .....	104
<b>TABLA 25:</b> APLICACIÓN DE INDICADORES .....	106



## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>ILUSTRACIÓN 1: MAPA DE LOCALIZACIÓN</b> .....	19
<b>ILUSTRACIÓN 2: ORGANIGRAMA FUNCIONAL</b> .....	23
<b>ILUSTRACIÓN 3: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE INGRESOS CON RESPECTO AL DEVENGADO</b> .....	90
<b>ILUSTRACIÓN 4: PORCENTAJE DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS</b> .....	91
<b>ILUSTRACIÓN 5: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO</b> .....	93
<b>ILUSTRACIÓN 6: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LO RECAUDADO EN RELACIÓN AL DEVENGADO</b> .....	95
<b>ILUSTRACIÓN 7: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE GASTOS CON RESPECTO AL DEVENGADO</b> .....	96
<b>ILUSTRACIÓN 8: PORCENTAJE DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS</b> .....	97
<b>ILUSTRACIÓN 9: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ENTRE COMPROMISO CON ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO</b> .....	99
<b>ILUSTRACIÓN 10: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO AL COMPROMISO</b>	101
<b>ILUSTRACIÓN 11: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PAGADO RESPECTO AL DEVENGADO</b> .....	103
<b>ILUSTRACIÓN 12: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO</b> .....	105





## ÍNDICE DE ANEXOS

---

<b>ANEXO 1 ORGANIGRAMA FUNCIONAL.....</b>	<b>127</b>
<b>ANEXO 2 PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS .....</b>	<b>129</b>
<b>ANEXO 3 APROBACIÓN DE PRESUPUESTO .....</b>	<b>142</b>
<b>ANEXO 4 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>143</b>
<b>ANEXO 5 CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS.....</b>	<b>160</b>
<b>ANEXO 6 CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS.....</b>	<b>167</b>
<b>ANEXO 7 CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>190</b>



## CLAÚSULA DE DERECHOS DE AUTOR

---



Universidad de Cuenca  
Cláusula de derechos de autor

---

JESSICA MARIBEL CARCHI HERAS, autora del trabajo de titulación “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, marzo del 2017

---

JESSICA MARIBEL CARCHI HERAS

C.I: 0105352124



## CLAÚSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

---



Universidad de Cuenca  
Cláusula de derechos de Propiedad Intelectual

---

JESSICA MARIBEL CARCHI HERAS, autora del trabajo de titulación “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, marzo del 2017

---

JESSICA MARIBEL CARCHI HERAS

C.I: 0105352124



## CLAÚSULA DE DERECHOS DE AUTOR

---



Universidad de Cuenca  
Cláusula de derechos de autor

---

VERÓNICA AMPARITO VILLAVICENCIO SOLÍS, autora del trabajo de titulación “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, marzo del 2017

VERÓNICA AMPARITO VILLAVICENCIO SOLÍS

C.I: 0105754337



## CLAÚSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

---



Universidad de Cuenca  
Cláusula de derechos de Propiedad Intelectual

---

VERÓNICA AMPARITO VILLAVICENCIO SOLÍS, autora del trabajo de titulación “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, marzo del 2017

VERÓNICA AMPARITO VILLAVICENCIO SOLÍS

C.I: 0105754337



## AGRADECIMIENTO

---

Agradecemos a Dios por la vida, por darnos la sabiduría y valentía para poder culminar este camino con bien, a nuestros padres por su esfuerzo y dedicación, que gracias a ellos pudimos cumplir esta meta, a nuestro director CPA. Edgar Calderón por ser el que nos guio en todo este proceso, y a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que de una u otra manera nos supieron dedicar su tiempo aclarando inquietudes que se nos presentaban. A nuestra Universidad por darnos la oportunidad de formarnos como personas, y profesionales. Por último, y no menos importante a todos nuestros amigos que permanecieron junto a nosotras brindándonos su apoyo incondicional.

Jessica Carchi Heras

Verónica Villavicencio Solís



## DEDICATORIA

---

A las personas que creyeron en mí y nunca subestimaron mi esfuerzo y dedicación en este largo camino.

Jessica Carchi Heras.

Este trabajo de titulación dedico a mis padres, que son un pilar fundamental en mi vida, ya que siempre he tenido su apoyo y amor incondicional ante cualquier situación y con su ejemplo han sabido orientarme para conseguir mis metas. A mis hermanas y amigos ya que de una u otra manera han sabido motivarme para seguir adelante. Finalmente, a mi prima Diana Miranda quien fue mi inspiración fundamental para culminar esta meta, sin duda es y siempre será mi ángel que desde el cielo mira y cuida cada paso que doy en mi vida.

Verónica Villavicencio Solís.



## INTRODUCCIÓN

---

El presupuesto público en el Gobierno Autónomo Descentralizado es una herramienta de vital importancia para el desarrollo de su gestión, debido a esto es indispensable realizar una evaluación al ciclo presupuestario, puesto que esto comprende un estudio que nos permitirá medir los resultados físicos y financieros obtenidos en un período determinado, mediante implementación de indicadores de eficiencia, eficacia y financieros presupuestados, para así poder llegar a conclusiones y recomendaciones que contribuirán al cumplimiento de la misión de la Entidad.

Por esta razón, nuestro trabajo de investigación se enfoca en la evaluación al ciclo presupuestario, distribuido el mismo en cuatro capítulos de la siguiente manera:

**CAPÍTULO I:** Antecedentes

**CAPÍTULO II:** Marco Teórico

**CAPÍTULO III:** Evaluación al ciclo presupuestario del GAD Municipal de Sevilla de Oro.

**CAPÍTULO IV:** Conclusiones y Recomendaciones

Esta evaluación se aplicara en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015; el cual ayudara a fortalecer las falencias que se lleguen a determinar en esta evaluación, y de esta manera exista un mejor desempeño para el desarrollo sostenible y sustentable del cantón, en beneficio de la comunidad sevillana.





## CAPÍTULO I

---

# ANTECEDENTES



## ANTECEDENTES

### 1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

#### 1.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO

##### **Reseña Histórica**

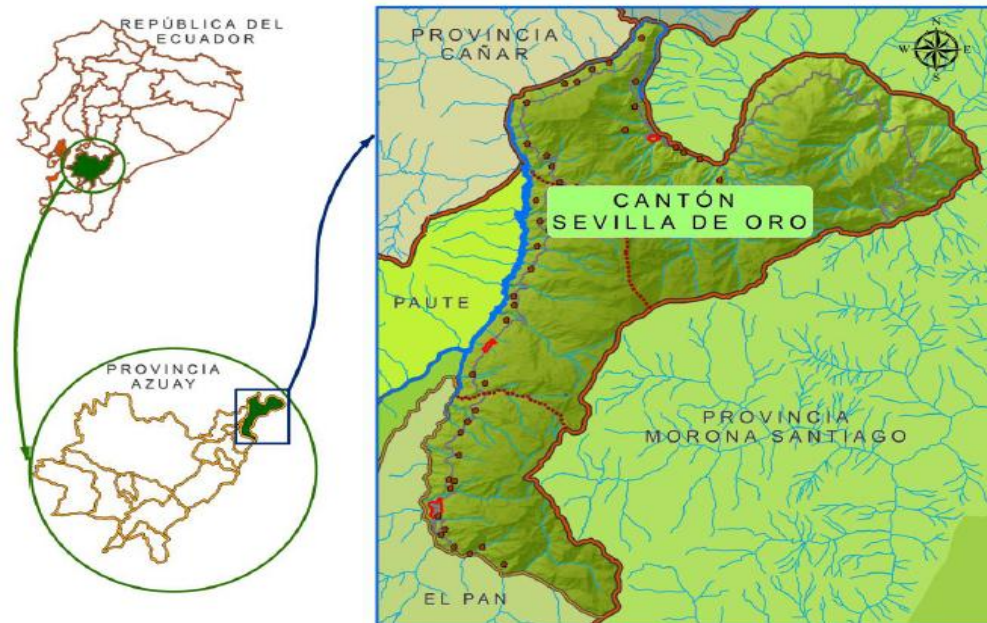
Sevilla de Oro fue nombrada parroquia del cantón Paute el 15 de enero de 1920 en la presidencia del doctor Alfredo Baquerizo Moreno; por trabajo y lucha de su pueblo el 10 de agosto de 1992, en la presidencia del doctor Rodrigo Borja Cevallos se publicó la Ley Nro. 183, en el registro oficial Nro. 996, la creación del cantón Sevilla de Oro.

Lo que hoy es el centro de Sevilla de Oro, antes de su parroquialización se llamaba Praga, mucho antes Curiloma y al principio Chimbapan. El nombre de Praga fue asignado en honor a la veneración al NIÑO DE PRAGA, devoción inculcada por los sacerdotes salesianos; especialmente por el Padre Albino del Curto; también fueron base fundamental para la parroquialización conseguida el 15 de enero de 1920 desde que toma el nombre de Sevilla de Oro. (GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TOMO I- II - III, 2012)

##### **Localización**

El Cantón Sevilla de Oro se encuentra ubicado en la parte nororiental de la provincia del Azuay, a una distancia de 63 Km de Cuenca, siguiendo la vía Guarumales, entre las coordenadas geográficas 3° 40'00" de latitud sur y 79° 30' 00" de longitud occidental; el centro cantonal está a una altitud de 2.347 msnm., con una temperatura de 18 grados centígrados. (GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TOMO I- II - III, 2012)

### ILUSTRACIÓN 1: MAPA DE LOCALIZACIÓN



**FUENTE:** Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PDOT TOMO I

**ELABORADO POR:** GAD Municipal de Sevilla de Oro

#### Límites

Limita al Norte con los Cantones Azogues y Santiago de Méndez; al Sur con el Cantón El Pan y el Río Collay; al Este con el Cantón Santiago de Méndez y al Oeste con los Cantones Azogues, Guachapala, Paute y El Pan.

#### Superficie

Su extensión aproximada es de 311 Kilómetros cuadrados, que representa el 3.88% del total de la superficie de la provincia del Azuay y su densidad poblacional es de 16.83 habitantes por Kilómetro Cuadrado.

#### División Política Administrativa

Está conformado por la parroquia urbana de Sevilla de Oro y por las parroquias rurales de Palmas y Amaluza. (GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TOMO I- II - III, 2012)



## **Población**

Según el último censo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el Cantón Sevilla de Oro, posee una población de 5889 habitantes, siendo 2.942 hombres y 2.947 mujeres, que corresponden al 0,9% y 0,8% con respecto al total de la población del Azuay respectivamente.

Los habitantes se encuentran muy dispersos por toda la zona, el 14% vive en el área urbana y el 86% en la rural. Su principal actividad económica es la agropecuaria a pesar de la pobreza del suelo; los índices de necesidades básicas insatisfechas y de pobreza están alrededor del 70% y están entre los más altos de la Provincia del Azuay. (INEC, 2010)

## **Sistemas de producción**

Los habitantes de las comunidades en su gran mayoría poseen pequeños lotes de terreno, el tamaño de los predios por familia es aproximadamente de 2 hectáreas, los mismos que se fraccionan generación tras generación por las divisiones de herencia.

Sin embargo, por los proyectos hidroeléctricos la gente se ha empleado en la construcción como jornaleros, empleos varios, sumado los trabajos domésticos ocupa el 66% de toda la población; los estudiantes, los comerciantes, los artesanos y otros, con el 34% restante de la población. (GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TOMO I- II - III, 2012)



## **1.2 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SEVILLA DE ORO**

### **1.2.1 DATOS INSTITUCIONALES**

El GAD Municipal Sevilla de Oro se encuentra situado en el centro de la parroquia urbana Sevilla de Oro, en las calles Av. Azuay S/N y Av. 10 de Agosto. El alcalde es el señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo; quien preside actualmente el GAD Municipal.

### **1.2.2 MISIÓN**

Planificar, implementar e impulsar productos y servicios de calidad para satisfacer las necesidades colectivas, asegurando el desarrollo en forma sostenible, equitativo y competitivo, con la participación directa de los actores sociales, en un marco de ética y transparencia institucional, optimizando los recursos disponibles.

(GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TOMO I- II - III, 2012, pág. 2)

### **1.2.3 VISIÓN**

En el año 2027, el cantón Sevilla de Oro con sus tres parroquias y 23 comunidades es el eje articulador del desarrollo energético del país y nodo principal de comunicación interoceánica. El Gobierno Municipal constituye un referente en la cuenca media-baja del Río Paute como ejemplo de gestión transparente y concertada con la población; el cantón cuenta con un sistema de salud y educación de calidad y libre de analfabetismo. Se ha implementado un programa de rescate de la identidad cultural, valores y autoestima ciudadana. Es cantón modelo que trabaja en función de redes de producción agropecuaria que garantiza la seguridad alimentaria de la población; es reconocido como modelo de manejo ambiental sustentable. El cantón Sevilla de Oro es puerta de entrada y centro de desarrollo eco turístico hacia la región amazónica austral del País. (GAD MUNICIPAL DE



SEVILLA DE ORO, PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
TOMO I- II - III, 2012, pág. 2)

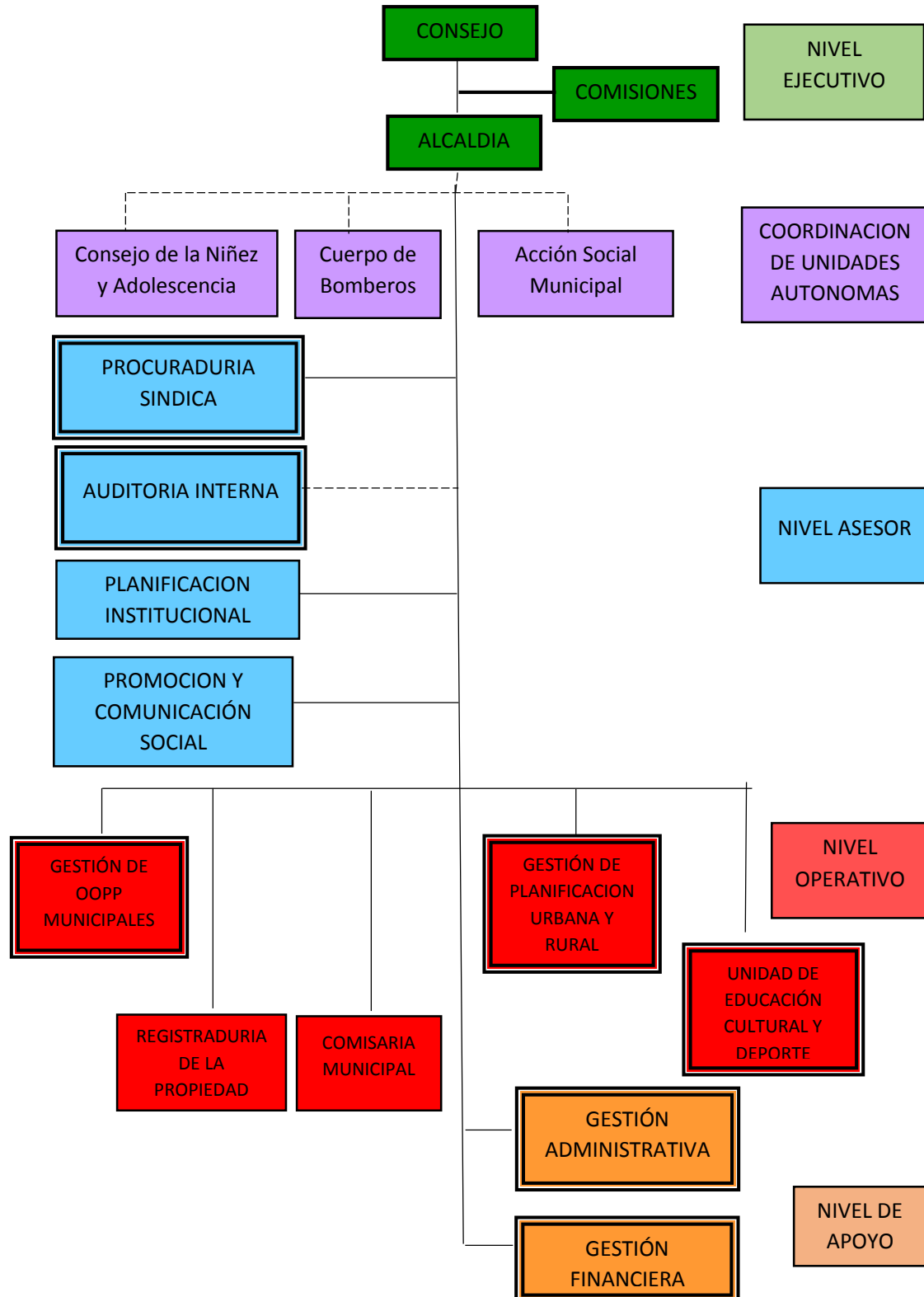
#### **1.2.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA**

La Estructura Orgánica del GAD Municipal Sevilla de Oro se encuentra establecida por los siguientes niveles:

- ✓ Nivel Ejecutivo, Legislativo y Gobernante
- ✓ Nivel Asesor
- ✓ Nivel Productivo o Agregador de Valor
- ✓ Nivel de Apoyo o Habilitante



ILUSTRACIÓN 2: ORGANIGRAMA FUNCIONAL



**FUENTE:** Ordenanza Del Presupuesto Concertado Y Participativo Para El Ejercicio Económico Del Año 2015

**ELABORADO POR:** GAD Municipal de Sevilla de Oro



### 1.2.5 FUNCIONES

De acuerdo con el Art. 54 del COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización), son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el Plan Cantonal de Desarrollo, el de Ordenamiento Territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir





la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;



- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)



### 1.2.6 MOVIMIENTO ECONÓMICO

**TABLA 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

INGRESOS	PRESUPUESTADO	PORCENTAJE %	GASTOS	PRESUPUESTADO	PORCENTAJE %
Corrientes	616.474,50	13,02%	Corrientes	601.022,36	12,70%
Capital	2'786.958,63	58,88%	Inversión	3'700.209,89	78,18%
Financiamiento	1'329.579,57	28,09%	Capital	431.780,45	9,12%
			Producción	-	
			Aplicación de Financiamiento	-	
<b>TOTAL</b>	<b>4'733.012,70</b>	<b>100%</b>		<b>4'733.012,70</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** (GAD MUNICIPAL SEVILLA DE ORO, PRESUPUESTO , 2015)

**ELABORADO POR:** Las autoras

El GAD Municipal de Sevilla de Oro presupuestó para el año 2015 un valor de \$4'733.012,70; de los que corresponde a ingresos de capital como mayor fuente de ingresos un 58,88%; respecto a los ingresos de financiamiento y corrientes con un 28,09% y 13,03% respectivamente.

El Municipio distribuyó los gastos presupuestados para el período 2015 en un mayor porcentaje a los gastos de inversión, siendo este un 78,18%; seguido de los gastos corrientes en un 12,70% y gastos de capital en un 9,12%.

### 1.2.7 COMPETENCIAS

De acuerdo con el Art. 55 del COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización) son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

- Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del



suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;



- l)** Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
  
- m)** Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
  
- n)** Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)



## CAPÍTULO II

---

# MARCO TEÓRICO



## MARCO TEÓRICO

### 2.1 PRESUPUESTO PÚBLICO

La gestión de la normativa que rige en el sector público se basa en el Sistema de Administración Financiera "SAFI", que es el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente ordenados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común y la transparente administración de los fondos públicos.

Dentro de los subsistemas más importantes podemos citar el Presupuesto, este se encamina por principios y normas técnicas destinadas a posibilitar la asignación y utilización eficiente de los recursos públicos, de la cual se generen los adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas. (NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011)

#### 2.1.1 DEFINICIÓN

El presupuesto público es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos, y metas planteadas en la planificación operativa de la institución; además, es la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias. (GUTIÉRREZ, 2014)

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador en su capítulo cuarto, sección cuarta, artículo número 292, el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR., 2008)



### 2.1.2 OBJETIVOS

A continuación se detalla los objetivos que persigue el sistema de Presupuesto:

- ✓ Orientar los recursos disponibles para el logro de los objetivos.
- ✓ Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un periodo determinado.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario a tiempo.
- ✓ Asegurar que la etapa de aprobación del presupuesto se cumpla antes de iniciarse el periodo.
- ✓ Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolla de acuerdo a las necesidades del programa o proyecto.
- ✓ Facilita el control interno.
- ✓ Utilizar la ejecución y evaluación para corregir desviaciones en los programas.
- ✓ Utilizar el presupuesto como sistema de planificación y herramienta de administración.
- ✓ Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado. (GUTIÉRREZ, 2014, pág. 30)

## 2.2 NORMAS GENERALES DE PRESUPUESTO

### 2.2.1 OBJETIVO

Regular la aplicación de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto público.

### 2.2.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas técnicas presupuestarias rigen para las instituciones del sector público no financiero y su aplicación es de carácter obligatorio. En todo lo que no se especifique, expresamente, que se refiere a las empresas y organismos del régimen seccional autónomo, se entenderá que su aplicación se circunscribe al ámbito de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado.





Para efectos de la aplicación de la normativa técnica se distinguirá aquella que corresponde al ente rector en materia presupuestaria de la que corresponde a las instituciones como responsables de la administración de su presupuesto.

### 2.2.3 ORGANIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Los presupuestos del sector público no financiero se distinguirán en los siguientes grupos:

- ✓ Presupuesto General del Estado
- ✓ Presupuestos de las Empresas Públicas
- ✓ Presupuestos de los Organismos Seccionales Autónomos (NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011, pág. 7)

### 2.2.4 PRINCIPIOS

Los presupuestos de las entidades del Sector Público deben registrarse siempre a los siguientes principios:

- ✓ **Universalidad:** Los presupuestos de cada institución deben reflejar sus ingresos y gastos. Antes de incluir estos requerimientos financieros en el Presupuesto General del Estado, la institución que solicita el presupuesto no podrá hacer una compensación; es decir, no utilizará los requerimientos financieros detallados en un ingreso para otro gasto que no sea el original.
- ✓ **Unidad:** Es el conjunto de ingresos y gastos que se detallan en un solo presupuesto, bajo un diseño igualitario. Por ninguna causa se pueden abrir presupuestos especiales ni extraordinarios.
- ✓ **Programación:** Todas las asignaciones financieras que se detallan en los presupuestos, deben ir a la par con las necesidades de recursos financieros que



permitan conseguir los objetivos y metas propuestas en las necesidades presupuestarias anual y plurianual.

- ✓ **Equilibrio y Estabilidad:** El presupuesto debe mantener equilibrio con las metas planificadas para el año, bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo, entre el déficit /superávit (pérdida/ganancia).
- ✓ **Plurianualidad:** El presupuesto anual se elabora en el marco de un escenario plurianual (para 4 años) y debe ser coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
- ✓ **Eficiencia:** La asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad para la obtención de bienes u otorgar servicios públicos al menor costo posible, pero considerando la calidad del bien o servicio.
- ✓ **Eficacia:** El presupuesto contribuye para que se logre alcanzar las metas propuestas y concretar los resultados definidos en los programas contenidos.
- ✓ **Transparencia:** El presupuesto se expondrá con claridad, de forma que pueda ser entendido a todo nivel, tanto de la organización del Estado, como de la sociedad. Se harán además, permanentemente, informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- ✓ **Flexibilidad:** El presupuesto no será de ninguna manera rígido, se considerará la posibilidad de realizar modificaciones, cuando esto sirva para encaminar de mejor forma la utilización de los recursos, a fin de conseguir los objetivos y metas programadas.
- ✓ **Especificación:** Todo presupuesto indicará con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará esos recursos financieros. No se podrá gastar más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos



distintos a los que fueron originalmente establecidos. (NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011, pág. 8)

## **2.3 FUNDAMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO**

### **2.3.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

Se define como la fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se definen los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad. (NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011, pág. 11)

Según el art. 233 del COOTAD todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

En el art. 234 del COOTAD se establece que cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con



objetivos de corto, mediano y largo plazo. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 97 Contenido y finalidad.-** El ente rector de las finanzas públicas establecerá, sobre la base de la programación cuatrianual, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado. Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, coordinará con la entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, basándose en estos límites, podrán otorgar certificación y establecer compromisos financieros plurianuales.

Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación del COPYFP. Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

### **2.3.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

En el COPYFP en su artículo 98 establece que la formulación es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y



consolidación. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

En su artículo 99 menciona que los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, los mismos que tendrán una reglamentación específica.

Las preasignaciones constitucionales deberán constar cada año de manera obligatoria como asignaciones de gasto en el Presupuesto General del Estado. El Estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El ente rector de las Finanzas Públicas, en casos de fuerza mayor, podrá anticipar las transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro del mismo ejercicio fiscal, de acuerdo al Reglamento del COPYFP.

En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, entre otros.

En cumplimiento de la Constitución de la República solamente las preasignaciones de dicha norma podrán recibir asignación de recursos, prohibiéndose crear otras preasignaciones presupuestarias. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 101 Normas y directrices.-** En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos



emitidos por el ente rector del SINFIPI. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

Para la estimación de ingresos y egresos según la COOTAD estipula lo siguiente:

**Art. 235 Plazo de la estimación provisional.-** “Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero”. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 236 Base.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 237 Plazo para el cálculo definitivo.-** En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 238 Participación ciudadana en la priorización del gasto.-** Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán



recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 239 Responsabilidad de la unidad financiera.-** Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 240 Anteproyecto de presupuesto.-** “Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre”. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)



**Art. 241 Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.-** El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 242 Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.-** La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 243 Proyectos complementarios de financiamiento.-** El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos





que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

### 2.3.3 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

**Art. 106 Normativa aplicable.-** La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 107 Presupuestos prorrogados.-** Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 108 Obligación de incluir recursos.-** “Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas,



Banca Pública y Seguridad Social”. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 109 Vigencia y obligatoriedad.-** “Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el presidente de la República”. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 110 Ejercicio presupuestario.-** “El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año”. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 111 Consistencia de los Presupuestos.-** Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos que impliquen:

1. Transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto.
2. Supuestos diferentes de los que se utilizan para la formulación del Presupuesto General del Estado; y, costos e inversiones incompatibles con dicho presupuesto, en los casos pertinentes. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 112 Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social.-** Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán además, la misma obligación



respecto a la Asamblea Nacional. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 245 Aprobación.-** El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 246 Limitaciones del legislativo.-** “El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo”. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 247 Veto.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.



El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 248 Sanción.-** “Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero”. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 249 Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-** No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

#### **2.3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Art. 113 Contenido y finalidad.-** Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)



**Art. 114 Normativa aplicable.-** Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 115 Certificación Presupuestaria.-** “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 116 Establecimiento de Compromisos.-** Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 117 Obligaciones.-** La obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos:

1. Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas; y,



2. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo. El registro de obligaciones deberá ser justificado para el numeral 1 y además comprobado para el numeral 2 con los documentos auténticos respectivos. Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y, por documentos comprobatorios, los que demuestren la entrega de las obras, los bienes o servicios contratados. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 118 Modificación del Presupuesto.-** El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión del Régimen Económico y Tributario su Regulación y Control de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

En todos los casos y sin excepción alguna, todo incremento de los presupuestos aprobados deberá contar con el respectivo financiamiento. Estos aumentos y rebajas de ingresos y gastos no podrán modificar el límite de endeudamiento aprobado por la Asamblea Nacional.

La Presidenta o Presidente de la República, a propuesta del ente rector, ordenará disminuciones en los Presupuestos de las entidades fuera del Presupuesto General del Estado, exceptuando los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la Seguridad Social, cuando se presenten situaciones extraordinarias e imprevistas que reduzcan los flujos de ingresos y de financiamiento de estos presupuestos. Estos decrementos no, podrán financiar nuevos egresos.



Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos o modificaciones que impliquen transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado y que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 250 Programación de actividades.-** Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 251 Cupos de gasto.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes.

Corresponderá a la persona responsable de la unidad financiera o a quien haga sus veces, fijar los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad de que trata el inciso anterior.

Los cupos así fijados se comunicarán al tesorero de los gobiernos autónomos descentralizados, quien los anotará para determinar así el límite de los egresos mensuales por partidas salvo las modificaciones que el ejecutivo y, el funcionario a cargo de la unidad financiera efectúen en los cupos de que trata el inciso anterior.



La provisión de bienes y materiales se efectuará en estricta relación con las disponibilidades, según la determinación de los cupos antes mencionados debiendo el tesorero efectuar los pagos en estricto orden cronológico.

Todo bien a proveerse por particulares al gobierno autónomo descentralizado deberá estar previamente comprometido en el respectivo cupo. El funcionario que ordene y comprometan el crédito de los gobiernos autónomos descentralizados al margen de este requisito será personalmente responsable del pago y contra quien ejercerá la acción del cobro el acreedor. Los compromisos que no fueren satisfechos hasta el 31 de diciembre, para los fines de la liquidación definitiva del presupuesto se considerarán anulados. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 253 Responsabilidad por el uso de los fondos de terceros.-** Los fondos de terceros no podrán servir para cubrir egresos que no sean los que correspondan a las entregas que deben hacerse a sus propios beneficiarios. Los funcionarios que autorizaren distinto empleo y el tesorero que lo hiciere, con o sin orden, serán responsables económicamente por el uso indebido de los fondos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que correspondan. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 254 Egresos.-**“No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente”. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

### **Reforma del Presupuesto**

**Art. 255 Reforma presupuestaria.-** “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán





de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones”. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

### **Trasposos de Créditos**

**Art. 256 Trasposos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o ha pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 257 Prohibiciones.-** No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;



3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 258 Informe al legislativo.-** “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado”. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

### **Suplementos de Créditos**

**Art. 259 Otorgamiento.-** Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.



Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 260 Solicitud.-** “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

### **Reducción de Créditos**



**Art. 261 Resolución.-** Si en el curso del ejercicio financiero se comprobaré que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 262 Consulta a los responsables de ejecución.-** Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

### **Programación Financiera Del Gasto**

La programación financiera del gasto es la previsión periódica de los requerimientos financieros dispuestos para cubrir las obligaciones derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales en términos de bienes y servicios.

La programación de la ejecución financiera de los gastos deberá tomar en cuenta la programación física de la utilización de recursos para la consecución de las metas por lo que deberá considerar las etapas de compromiso, contratación de los recursos y devengamiento o recepción de los mismos. (ACUERDO 447, 2013)

### **Compromiso**



El compromiso de gasto es el acto administrativo por el que la autoridad competente decide su realización, momento en el cual se genera una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria. El compromiso se materializa en el momento en que se conviene o contrata formalmente con un tercero la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones. .

A efectos de la aplicación del compromiso se considerará una fase previa, o de reserva de compromiso, y una de materialización del compromiso.

Para reservar y generar compromisos se requiere la existencia de la asignación presupuestaria respectiva y el saldo disponible suficiente. En tanto no sean afectados definitivamente por el reconocimiento de una obligación, los compromisos se podrán anular total o parcialmente. (ACUERDO 447, 2013)

### **Reserva de compromiso**

En cuanto la autoridad competente disponga la realización de un gasto con cargo a la asignación del presupuesto, la unidad responsable de la ejecución presupuestaria procederá a efectuar una reserva de compromiso, por la totalidad o una parte de la asignación, en el equivalente del monto estimado del gasto a comprometer; para el efecto, emitirá la certificación correspondiente. Se exceptúan los casos en que el compromiso y obligación se reconocen de manera simultánea.

Una reserva de compromiso podrá ampliarse o anularse; en este último caso significará que la decisión de gasto que la respaldaba ha quedado sin efecto. (ACUERDO 447, 2013)

### **Reconocimiento del compromiso**

El compromiso de gasto se reconocerá con la formalización del acto administrativo por el que la autoridad competente conviene o contrata la provisión de bienes y servicios con terceros y producirá la afectación de la asignación presupuestaria por el monto del compromiso que se estime se materializará en obligación durante el



ejercicio fiscal vigente. En ese sentido, si todo o una parte del compromiso se concretará en períodos subsiguientes no causará efecto en la asignación presupuestaria de ese año.

El monto reconocido como compromiso no podrá anularse a menos que el acto administrativo lo haga también pero podrá aumentarse o disminuirse, justificadamente, si la expectativa del reconocimiento de las obligaciones hasta la finalización del ejercicio fiscal así lo exigiere. (ACUERDO 447, 2013)

### **Reconocimiento de la obligación o devengado**

Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados.

Una obligación podrá generarse sin la existencia de compromiso previo en cuyo caso procederá su registro de manera simultánea. La obligación causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto. (ACUERDO 447, 2013)

## **2.3.5 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Art. 119 Contenido y finalidad.-** Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación



con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

**Art. 120 Normativa aplicable.-** “Las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público”. (LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010)

## **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA PRESUPUESTO**

### **Responsabilidad Del Control**

La máxima autoridad de una entidad u organismo del sector público, diseñará los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto del Estado y alcanzar el logro de los resultados previstos.



Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, elaboración, aprobación, ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de los ingresos y de los gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria real y oportuna de fondos en las asignaciones presupuestarias aprobadas.

En la formulación del presupuesto de las entidades del Estado se observarán los principios presupuestarios, como: equilibrio entre ingresos y gastos, universalidad, unidad, sostenibilidad, sustentabilidad y flexibilidad, con el objeto de que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales.

*La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los proyectos, programas y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.* (CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2002)

### **Control Interno Previo Al Compromiso.**

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:





1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los proyectos, programas y actividades aprobados en los planes y presupuestos;
2. La operación financiera, prevista para su ejecución, sea la más apropiada;
3. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma; y,
4. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.  
(CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2002)

### **Control Interno Previo Al Devengamiento**

Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios, u otros conceptos de ingresos, los servidores encargados verificarán:

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética;
2. Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente;
3. Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado;



4. Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.
5. La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos.
6. La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicas del ingreso.

*La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso.* (CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2002)

### **Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto**

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos. Comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado.

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los proyectos, programas y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planteado, además, debe identificar y precisar las desviaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna.

La máxima autoridad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos.



Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, comprobarán que el avance de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente.

*Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del presupuesto, tales como:*

- Controles sobre la programación, formulación y aprobación,
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación,
- Controles a las etapas de evaluación, cierre y liquidación. (CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2002)

### **2.3.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

**Art. 263 Plazo de clausura.-** El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 264 Obligaciones pendientes.-** “Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto”. (LEY



N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 265 Plazo de liquidación.-** La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

(LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 266 Rendición de Cuentas.-** Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)



## 2.4 PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

En el Capítulo VII del COOTAD en su Artículo 215 establece que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado Participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 216 Período.-** El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 218 Aprobación.-** “El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los



respectivos directorios”. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

**Art. 219 Inversión social.-** “Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión”. (LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2010)

## 2.5 INDICADORES DE GESTIÓN

### 2.5.1 DEFINICIÓN

Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con periodos anteriores o bien frente a una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo.

Los indicadores sirven para establecer el logro y el cumplimiento de la misión, objetivos, metas, programas o políticas de un determinado proceso o estrategia, por esto podemos decir que es la información que agrega valor. (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, 2016, pág. 17)

### 2.5.2 CARACTERÍSTICAS

Los indicadores deben cumplir con unos requisitos y elementos para poder apoyar la gestión en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Las características más relevantes son las siguientes:

- ✓ **Oportunidad:** Deben permitir obtener información en tiempo real, de forma adecuada y oportuna, medir con un grado aceptable de precisión los resultados alcanzados y los desfases con respecto a los objetivos propuestos, que permitan la toma de decisiones para corregir y reorientar



la gestión antes de que las consecuencias afecten significativamente los resultados o estos sean irreversibles.

- ✓ **Excluyentes:** Cada indicador evalúa un aspecto específico único de la realidad, una dimensión particular de la gestión. Si bien la realidad en la que se actúa es multidimensional, un indicador puede considerar alguna de tales dimensiones (económica, social, cultural, política u otras), pero no puede abarcarlas todas.
- ✓ **Prácticos:** Que se facilite su recolección y procesamiento.
- ✓ **Claros:** Ser comprensible, tanto para quienes lo desarrollen como para quienes lo estudien o lo tomen como referencia. Por tanto, un indicador complejo o de difícil interpretación que solo lo entienden quienes lo construyen debe ser replanteado.
- ✓ **Explícitos:** Definir de manera clara las variables con respecto a las cuales se analizará para evitar interpretaciones ambiguas.
- ✓ **Sensibles:** Reflejar el cambio de la variable en el tiempo.
- ✓ **Transparente/Verificable:** Su cálculo debe estar adecuadamente soportado y ser documentado para su seguimiento y trazabilidad. (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, 2016, pág. 19)

### 2.5.3 CLASES DE INDICADORES

#### 2.5.3.1 INDICADORES DE EFICIENCIA



También se les denomina como: de seguimiento, de control, de monitoreo, de actividades, de tarea, de metas intermedias, de adelantos, de avances, de progresos, indicadores internos.

Pertencen al sub - sistema de seguimiento y sirven para valorar el rendimiento de insumos, recursos y esfuerzos dedicados a obtener objetivos con tiempos y costos registrados y analizados. (CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2002, pág. 7)

Es la utilización racional de los recursos disponibles, a un mínimo costo para obtener el máximo de resultado en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad.

Los indicadores de eficiencia miden los costos unitarios, la productividad de los recursos utilizados en la entidad, en un proyecto, programa, etc., así como la relación entre dos magnitudes: la producción física de un bien o servicio y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar ese proyecto, pero de manera óptima. (ECON. CPA. CUBERO, 2009)

**TABLA 2: INDICADORES DE EFICIENCIA**

INDICADOR	RELACIÓN	FÓRMULA
Eficiencia del Presupuesto	Mide el grado de cumplimiento del presupuesto ejecutado en relación del presupuesto programado.	$EP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} * 100$
Eficiencia de Ejecución	Es el grado de cumplimiento de los valores comprometidos con los presupuestados.	$EEP = \frac{\text{Valores Comprometidos}}{\text{Valores Presupuestados}} * 100$
Índices de Equilibrio	Verifica el principio presupuestario de equilibrio.	$IE = \frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Gastos Codificados}} * 100$
Eficiencia en Formulación Presupuestaria	Muestra el grado de cumplimiento de los	$EFP = \frac{\text{Valores Efectivos}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$





	resultados esperados, debido al control y evaluación.	
--	---	--

**FUENTE:** Manual de Auditoría de Gestión 2009, Teodoro Cubero

**ELABORADO POR:** Las autoras

### 2.5.3.2 INDICADORES DE EFICACIA

Son también conocidos como indicadores de éxito, externos, de impacto, o de objetivos, los cuales facilitan la valoración de los cambios en las variables socioeconómicas propiciadas por la acción institucional. (CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2002, pág. 8)

Es la relación entre los servicios generados y los objetivos y metas programadas, entre los resultados esperados y los resultados reales de los planes, proyectos, programas u otras actividades; por lo que la eficacia es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos en la calidad y cantidad esperados.

Los indicadores de eficacia sirven para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. (ECON. CPA. CUBERO, 2009)

**TABLA 3: INDICADORES DE EFICACIA – INGRESOS**

INDICADOR	RELACIÓN	FÓRMULA
Eficacia de los Ingresos	Mide la eficacia de los ingresos devengados en relación a los codificados.	$EI = \frac{\text{Ingresos Devengados}}{\text{Ingresos Codificados}} * 100$
Eficacia de los Ingresos Corrientes	Mide la eficacia de los ingresos corrientes devengados en relación a los codificados.	$EIC = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} * 100$



Eficacia de los Ingresos de Capital	Mide la eficacia de los ingresos de capital devengados en relación a los codificados.	$EIC = \frac{\text{Ingresos Capital Devengados}}{\text{Ingresos Capital Codificados}} * 100$
Eficacia de los Ingresos de Financiamiento	Mide la eficacia de los ingresos de financiamiento devengados en relación a los codificados.	$EIF = \frac{\text{Ingresos Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos Financiamiento Codificados}} * 100$

**FUENTE:** Manual de Auditoría de Gestión 2009, Teodoro Cubero, pág. 125

**ELABORADO POR:** Las autoras

**TABLA 4: INDICADORES DE EFICACIA – GASTOS**

INDICADOR	RELACIÓN	FÓRMULA
Eficacia de los Gastos	Mide la eficacia de los gastos devengados en relación a los codificados.	$EG = \frac{\text{Gastos Devengados}}{\text{Gastos Codificados}} * 100$
Eficacia de los Gastos Corrientes	Mide la eficacia de los gastos corrientes devengados en relación a los codificados.	$EGC = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} * 100$
Eficacia de los Gastos de Inversión	Mide la eficacia de los gastos de inversión devengados en relación a los codificados.	$EGI = \frac{\text{Gastos Inversión Devengados}}{\text{Gastos Inversión Codificados}} * 100$
Eficacia de los Gastos de Capital	Mide la eficacia de los gastos de capital devengados en relación a los codificados.	$EGC = \frac{\text{Gastos Capital Devengados}}{\text{Gastos Capital Codificados}} * 100$
Eficacia de los Gastos de Financiamiento	Mide la eficacia de los gastos de financiamiento devengados en relación a los codificados.	$EGF = \frac{\text{Gastos Financiamiento Devengados}}{\text{Gastos Financiamiento Codificados}} * 100$
Eficacia de Obras Municipales	Mide el porcentaje de obras realizadas por la Municipalidad en relación a lo programado.	$EO = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}} * 100$

**FUENTE:** Manual de Auditoría de Gestión 2009, Teodoro Cubero

**ELABORADO POR:** Las autoras

### 2.5.3.3 INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

**TABLA 5: INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS**

INDICADOR	RELACIÓN	FÓRMULA
-----------	----------	---------



Solvencia Financiera	Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtiene un superávit presupuestario en cuenta corriente, caso contrario aparecerá un déficit. Lo óptimo es que el índice creciente.	$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$
Autosuficiencia	Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo es que el índice superior al 100%, para la obtención de excedentes.	$A = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$
Autosuficiencia Mínima	Capacidad de financiar con ingresos de autogestión, los gastos de remuneración, lo óptimo es que el índice con tendencia creciente y superior al 100%	$RM = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gasto en Remuneración}} * 100$
Reformas Presupuestarias	Permite conocer el porcentaje de reformas presupuestarias en relación con las asignaciones iniciales.  El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria, se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas.	$RP = \frac{\text{Monto de Reformas}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$

**FUENTE:** Manual de Auditoría de Gestión 2009, Teodoro Cubero, pág. 125

**ELABORADO POR:** Las autoras

**TABLA 6: INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS – INGRESOS**

INDICADOR	RELACIÓN	FÓRMULA
Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno Central.	Mide el nivel de dependencia financiera de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público. Lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1.	$DF = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$



Ingresos de Capital	Permite conocer el porcentaje de ingresos de capital en relación con el total de ingresos.	$IC = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$
Eficiencia en recaudación	Mide el nivel de ejecución de los ingresos.	$ER = \frac{\text{Ingresos Efectivo}}{\text{Presupuesto Ejecutado}} * 100$
Ingresos de Financiamiento	Permite conocer el porcentaje de ingresos provenientes de crédito interno y saldos de caja.	$IF = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$
Autonomía Financiera	Permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios. Lo óptimo de la tendencia creciente índice tender a 1.	$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$

**FUENTE:** Manual de Auditoría de Gestión 2009, Teodoro Cubero, pág. 125

**ELABORADO POR:** Las autoras

**TABLA 7: INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS – GASTOS**

INDICADOR	RELACIÓN	FÓRMULA
Índice de Gastos Presupuestarios por Grupo	Mide la incidencia o participación porcentual de un grupo de gastos, respecto del total.	$IGPG = \frac{\text{Gastos}}{\text{Total de Gastos}} * 100$ Gastos (Corrientes, Inversión y Capital)
Índice de Gastos Presupuestarios por Subgrupo	Mide la incidencia o participación porcentual de cada subgrupo de gastos, respecto del total.	$IGPN = \frac{\text{Gastos}}{\text{Total de Gastos}} * 100$ Gastos (en el personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros, etc.)
Porcentaje de Gastos en OO.PP.	Mide la incidencia o participación porcentual de los gastos de obra pública, respecto del total.	$PGOP = \frac{\text{Gastos Obras Públicas}}{\text{Total de Gastos}} * 100$
Inversión a Gasto Total	Permite conocer el porcentaje de gasto corriente en la inversión.	$IGT = \frac{\text{Inversión Ejecutada}}{\text{Total de Gastos}} * 100$

**FUENTE:** Manual de Auditoría de Gestión 2009, Teodoro Cubero, pág. 125

**ELABORADO POR:** Las autoras

### 2.5.4 INDICADORES DE GESTIÓN APLICADOS EN EL GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

El GAD Municipal de Sevilla de Oro efectúa el control y evaluación presupuestaria, para cuyo efecto utiliza los siguientes indicadores financieros:



**AUTONOMÍA: ING. PROPIOS / ING. TOTALES.-** Señala la relación entre los ingresos propios percibidos por la Municipalidad, frente a los ingresos totales, rubro en el cual se encuentran incluidas las transferencias recibidas del Estado. Cuando este indicador sea mayor al 80 % se podrá decir que una institución es autónoma.

**DEPENDENCIA: ING. TRANSF / ING. TOTALES:** Indica el grado de dependencia económica de los recursos entregados por el estado.

**SOLVENCIA: ING. CTES / GTO. CTES:** La Municipalidad podrá mantener una situación de solvencia cuando este indicador sea igual o superior a uno.

**SUPERÁVIT / DÉFICIT CORRIENTE: ING. CTES. / GASTO CTES – 1\*100.-** Si el resultado de este indicador es positivo significa que existe un superávit corriente, caso contrario existirá un déficit.

**AHORRO CORRIENTE: ING. CTES – GTOSCTES.-** Nos permite determinar la capacidad de endeudamiento que puede tener la Municipalidad. Su indicador deberá ser positivo.

**AUTOSUFICIENCIA: ING. PROPIOS / GTOSCTES.-** Señala la capacidad que tiene la Municipalidad de cubrir sus gastos corrientes con recursos propios, su resultado deberá ser igual o mayor a 1.

**AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA: ING. PROPIO / GTOS REMUNERAC. .-** Lo mínimo que la Municipalidad debe cubrir con recursos propios es el gasto en remuneraciones. Su indicador deberá ser mayor a 1.

**PESO EN REMUNERACIÓN: REMUNERACIÓN / GTOS. CTES. -** Como regla general se deberá tener presente que las remuneraciones deberán alcanzar un porcentaje máximo del 30 % y el porcentaje restante se lo deberá utilizar en inversiones. (GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, 2014)



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



## CAPÍTULO III

---

# EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.

### EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

#### 3.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### 3.1.1 Cuestionario al Director Financiero del GAD Municipal de Sevilla de Oro

TABLA 8: PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
----	-----------	----	----	-----	---------------



1	¿El GAD Municipal preparó antes del 10 de septiembre del 2014 su POA para el año 2015? (Art. 233 COOTAD)		0		No existe respaldo de haber presentado el POA, hasta antes de la fecha establecida.
2	¿Se realizó el POA, con la participación de la ciudadanía del cantón? (Art. 233 COOTAD)		0		No existen firmas de respaldo de la participación ciudadana.
3	¿El POA para el año 2015 contuvo metas para su cumplimiento? (Art. 234 COOTAD)		0		Inexistencia del POA (Documento extraviado)
4	¿El POA para el año 2015 contuvo objetivos para su cumplimiento? (Art. 234 COOTAD)		0		Inexistencia del POA (Documento extraviado)
5	¿El POA para el año 2015 contuvo recursos necesarios para su cumplimiento? (Art. 234 COOTAD)		0		Inexistencia del POA (Documento extraviado)
6	¿El GAD Municipal formula sus programas en función de los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?	1			Comparación entre el PDOT y Rendición de cuentas del 2015.
7	¿El GAD Municipal planifica programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo en caso de existir ingresos extras?		0		Entrevista al Director Financiero
	Calificación Total (CT)	1			
	Ponderación Total (PT)	7			

ELABORADO POR: Las autoras

### 6.1.2 Evaluación del Nivel de Confianza

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{1 * 100}{7} = 14,29 \%$$

**NIVEL DE CONFIANZA**





<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15% -50%	51% -75%	76% -95%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		

El GAD Municipal de Sevilla de Oro muestra un nivel de riesgo alto y nivel de confianza bajo del 14,29%, este porcentaje se debe a que la Entidad no cuenta con el POA, esto no quiere decir que no se lo realizó, sino más bien que el GAD no posee este documento en sus archivos, y a su vez no tiene un respaldo de haber presentado en la fecha establecida en la COOTAD, lo que demuestra una mala planificación por parte de la Dirección Financiera, de la misma manera no se constató la participación de la ciudadanía en su elaboración; todo esto conllevó a que no exista un seguimiento de metas, objetivos y recursos necesarios para su cumplimiento; además, no contó con una preparación de programas alternativos de corto, mediano y largo plazo, puesto que no consideraron oportuno la planificación de dichos programas, siendo esto errado ya que durante el año 2015 el GAD obtuvo ingresos extras que pudieron haber generado más proyectos para el desarrollo del cantón.

### 3.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

#### 3.2.1 Cuestionario al Director Financiero del GAD Municipal de Sevilla de Oro

TABLA 9: FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿El GAD Municipal elaboró las proformas de acuerdo a los resultados que obtienen de la programación presupuestaria? (Art. 306 COPYFP)	1			Respaldo en la Ordenanza del Presupuesto Concertado y Participativo para el



					ejercicio económico del año 2015.
2	¿La estimación provisional de ingresos se efectuó, antes del 30 de julio del 2014? (Art. 235 COOTAD)		0		No existe acta que respalde que se realizó la estimación hasta la fecha establecida.
3	¿La estimación de ingresos se hizo de acuerdo a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior? (Art.236 COOTAD)	1			Respaldo en la Ordenanza del Presupuesto Concertado y Participativo para el ejercicio económico del año 2015.
4	¿El GAD Municipal realizó modificaciones al resultado del cálculo obtenido para la estimación de ingresos?	1			Respaldo en la Ordenanza del Presupuesto Concertado y Participativo para el ejercicio económico del año 2015
5	¿El cálculo definitivo de ingresos se presentó hasta el 15 de agosto del 2014? (Art.237 COOTAD)		0		No existe documento que sustente la presentación del cálculo definitivo de ingresos hasta la fecha establecida.
6	¿La priorización de gastos se estableció mediante la participación ciudadana? (Art.238 COOTAD)		0		No existe documento de respaldo.
7	¿Los programas, subprogramas y proyectos justificados de las dependencias, fueron presentados a la unidad financiera, hasta el 30 de septiembre?(Art.239 COOTAD)		0		No existe Documento de respaldo.
8	¿El anteproyecto del presupuesto se presentó hasta el 20 de octubre del 2014? (Art.240 COOTAD)		0		No existe Documento de respaldo.
9	¿El anteproyecto de presupuesto se presentó a la ciudadanía para su conformidad con las prioridades de inversión? (Art.241 COOTAD)		0		No existe respaldo que sustente la presentación a la ciudadanía.



10	¿El proyecto definitivo del presupuesto se presentó hasta el 31 de octubre del 2014 a la máxima autoridad del GAD Municipal? (Art.242 COOTAD)		0		No existe Documento de respaldo.
11	¿Adjunto al proyecto definitivo del presupuesto, se presentó los informes y documentos (aumentos o disminuciones de la estimación de ingresos) que describan lo relevante a dicho proyecto?	1			Respaldo en la Ordenanza del Presupuesto Concertado y Participativo para el ejercicio económico del año 2015
12	¿Conjuntamente con el proyecto definitivo de ingresos se presentó proyectos complementarios de financiamiento?			X	El costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades se realizó de acuerdo a la estimación definitiva de los ingresos.
Calificación Total (CT)		4			
Ponderación Total (PT)		11			

**ELABORADO POR:** Las autoras

### 3.2.2 Evaluación del Nivel de Confianza

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 * 100}{11} = 36,36\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% -50%	51% -75%	76% -95%



<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		

La evaluación de la etapa de formulación presupuestaria presentó un nivel de riesgo alto y un nivel de confianza bajo del 36,36%, debido a la falta de documentación que evidencie el cumplimiento del proceso de la elaboración de esta etapa de acuerdo con las fechas establecidas en la normativa vigente, siendo desfavorable para el progreso de la institución, puesto que no existió un control continuo, provocando un desarrollo inadecuado de las funciones dentro del área financiera, teniendo así una descoordinación en la entidad y un desfase en la elaboración presupuestaria de acuerdo con lo que estipula la ley; de igual manera en el GAD Municipal no se presentó a la ciudadanía el anteproyecto del presupuesto para la conformidad con las prioridades de inversión, esto es algo negativo para el cantón, puesto que no se les hace partícipes en la toma de decisiones para el desarrollo y crecimiento del mismo. Todo esto refleja que el GAD Municipal incumplió con la normativa que los rige, llevando esto a un desequilibrio, ya que como institución pública están sometidos a un control y supervisión por parte de la Contraloría General del Estado, quien como autoridad competente puede sancionar dichos incumplimientos.

### 3.3 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

#### 3.3.1 Cuestionario al Director Financiero del GAD Municipal de Sevilla de Oro

TABLA 10: APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿La comisión respectiva del legislativo, estudió el proyecto de presupuesto y sus antecedentes? (Art. 244 COOTAD)		0		No existió una comisión encargada del estudio del presupuesto.



2	¿La comisión emitió su informe de presupuesto hasta el 20 de noviembre del año 2014? (Art. 244 COOTAD)		0		No existe documentación de respaldo.
3	¿La comisión sugirió cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos? (Art. 244 COOTAD)			X	No existió una comisión encargada
4	¿Estuvo vigente el presupuesto del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015? (Art. 110 COPYFP)	1			Entrevista al Director Financiero
5	¿Se aprobó el presupuesto para el año 2015 hasta el 10 de diciembre del año anterior? (Art. 245 COOTAD)	1			Respaldo en la Ordenanza del Presupuesto Concertado y Participativo para el ejercicio económico.
6	¿El legislativo aprobó el proyecto de presupuesto, en dos sesiones? (Art. 245 COOTAD)	1			Respaldo en la Ordenanza del Presupuesto Concertado y Participativo para el ejercicio económico
7	¿En la sesión de aprobación del presupuesto, estuvieron presentes representantes ciudadanos de la asamblea? (Art. 245 COOTAD)		0		No existe Documento que constate.
8	¿El legislativo verificó que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos? (Art. 245 COOTAD)	1			Comparación del PDOT y Respaldo en la Ordenanza del Presupuesto
9	¿El legislativo modifico la estimación de ingresos? (Art. 246 COOTAD)			X	No se realizó modificaciones en la estimación de ingresos.



10	¿Existió alguna inconformidad por parte del ejecutivo del GAD Municipal por modificaciones realizadas por el legislativo? (Art. 247 COOTAD)			X	El legislativo no realizo modificaciones al presupuesto.
11	¿El legislativo del GAD Municipal se pronunció sobre el veto del ejecutivo hasta el 20 de Diciembre? (Art. 247 COOTAD)			X	El legislativo no realizo modificaciones al presupuesto, por lo que no existió veto por parte del ejecutivo del GAD Municipal.
12	¿El GAD Municipal sancionó el presupuesto en el plazo establecido? (Art. 248 COOTAD)	1			Respaldo en la Ordenanza del Presupuesto Concertado y Participativo para el ejercicio económico
13	¿Se asignó el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de programas sociales para grupos de atención prioritaria? (Art. 249 COOTAD)	1			Entrevista al Director Financiero
	Calificación Total (CT)	6			
	Ponderación Total (PT)	9			

**ELABORADO POR:** Las autoras

### 3.3.2 Evaluación del Nivel de Confianza

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{6 * 100}{9} = 66,67\%$$

**NIVEL DE CONFIANZA**



<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15% -50%	51% -75%	76% -95%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		

En la evaluación de la etapa de aprobación presupuestaria la medición del riesgo y nivel de confianza es moderada con un porcentaje del 66,67%, esto se debe a que no se nombró una comisión encargada del estudio del proyecto de presupuesto para su respectiva aprobación, además no se emitió ningún informe de presupuesto que acredite que fue presentado hasta la fecha que estable la COOTAD, lo cual es una desventaja puesto que no existe una buena coordinación por parte del legislativo con el área financiera, de la misma manera no se contó con representantes de la asamblea para aprobar el presupuesto, confirmando así la falta de compromiso entre la ciudadanía y el Municipio como autoridad competente para el desarrollo del cantón.

### 3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### 3.4.1 Cuestionario al Director Financiero del GAD Municipal de Sevilla de Oro

TABLA 11: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se contrajo compromisos, celebró contratos, autorizó o contrajo obligaciones con la emisión de la respectiva certificación presupuestaria? (Art. 115 COPYP)	1			Entrevista al Director Financiero, Certificación



					Presupuestarias
2	¿Se adquirieron compromisos únicamente para las finalidades previstas en el presupuesto? (Art. 116 COPYP)	1			No se adquirieron compromisos distintos a los previstos.
3	¿Elaboró la programación de actividades los responsables de los programas, subprogramas o proyectos en conjunto con las unidades de planificación y financiera? (Art. 250 COOTAD)		0		No existe Documentación que constate la elaboración de la programación de actividades.
4	¿Se elaboró el calendario de ejecución y desarrollo de actividades por trimestres? (Art. 250 COOTAD)		0		No poseen un calendario de actividades.
5	¿El ejecutivo del GAD y el Director Financiero, fijaron para cada programa y subprograma los cupos de gasto de acuerdo a las previsiones mensuales de ingresos para el año 2015? (Art. 251 COOTAD)		0		No existe provisiones mensuales de ingresos
6	¿El Director Financiero fijó los cupos de gasto por partidas los primeros ocho días de cada mes? (Art. 251 COOTAD)		0		No se cumplió con el art. 251 de la COOTAD
7	¿El GAD Municipal cumplió con la normativa que indica: no se debe disponer de los fondos de terceros para cubrir egresos que no sean los que correspondan a las entregas que deben hacerse a sus propios beneficiarios? (Art. 253 COOTAD)	1			Entrevista al Director financiero
8	¿Se realizó reformas al presupuesto de traspasos de crédito adecuadas y justificadas durante la ejecución en el año 2015? (Art. 255 COOTAD)		0		Cédulas Presupuestarias
9	¿Se realizó reformas al presupuesto de suplementos adecuadas y justificadas durante el año 2015? (Art. 255 COOTAD)		0		Cédulas Presupuestarias





10	¿Se realizó reformas al presupuesto de reducciones de crédito adecuadas y justificadas durante el año 2015? (Art. 255 COOTAD)		0		Cédulas Presupuestarias
11	¿Existe un informe de sustento de las reformas realizadas durante el año 2015? (Art. 253 COOTAD)		0		No existe un informe de reformas
12	¿Existió modificaciones en el POA y en el año 2015, producto de reformas presupuestarias?		0		Inexistencia del POA (Documento extraviado)
13	¿Existió autorizaciones pertinentes para los tipos de traspasos de crédito? (Art. 256 COOTAD)		0		No existen autorizaciones de las autoridades competentes.
14	¿Para proceder con los traspasos de crédito se verifico que no se incurra en alguna de las prohibiciones definidas para este tipo de reforma? (Art. 257 COOTAD)		0		No se consideró el Art. 257 de la COOTAD.
15	¿Se realizaron las solicitudes de los suplementos de crédito al legislativo del GAD por parte del ejecutivo? (Art. 260 COOTAD)		0		No se realizó solicitudes
16	¿Las solicitudes de los suplementos de crédito se realizaron en el segundo semestre del ejercicio presupuestario? (Art. 260 COOTAD)		0		No se realizó solicitudes
17	¿Se realizó la reducción de las partidas de los gastos cuando los valores asignados fueron mayores a los ingresos en el presupuesto? (Art. 261 COOTAD)	1			Cédulas Presupuestarias
18	¿El ejecutivo del GAD consultó a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con la reducción de créditos? (Art. 262 COOTAD)	1			Entrevista al Director Financiero
19	¿El GAD Municipal realizó un control previo al compromiso del gasto y pago?		0		No existió tal control.
	Calificación Total (CT)	4			
	Ponderación Total (PT)	19			

**ELABORADO POR:** Las autoras



### 3.4.2 Evaluación del Nivel de Confianza

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 * 100}{19} = 21,05\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15% -50%	51% -75%	76% -95%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
NIVEL DE RIESGO		

En esta etapa el resultado presentó un nivel de riesgo alto y un nivel de confianza bajo del 21,05%, debido a que en la ejecución del presupuesto no se acató lo que dice la normativa, es decir no se realizó un calendario de ejecución para el desarrollo de actividades por parte de los responsables de los programas, subprogramas y proyectos, siendo esto perjudicial debido al retraso que provoca la falta de planificación y coordinación con el área financiera y demás unidades involucradas, lo que impide un desarrollo sostenible del cantón; esto también conlleva a que el ejecutivo y el director financiero no cumplan con la fijación de los cupos de gastos por la inexistencia de las previsiones mensuales de ingresos e incumpliendo con los plazos establecidos para la presentación de los cupos de gastos por partida.

Además, no se elaboró un informe que sustente las reformas debidamente autorizadas e implementadas en el presupuesto durante el año 2015, siendo esto perjudicial ya que no se dio a conocer el justificativo de dichas reformas al ejecutivo; también, no conoció acerca de los traspasos de crédito en su totalidad, esto originó que no se consideren aspectos necesarios para el desarrollo de programas, proyectos y actividades, de igual manera no se contó con la debida



autorización por parte del legislativo para realizar reformas de suplementos de crédito, el no contar con las debidas autorizaciones para las reformas provocó que existan reformas mal implementadas y en otros casos la inexistencia de ellas siendo necesarias; dando como resultado una mala ejecución presupuestaria por incumplimiento de lo estipulado en la ley por parte del director financiero. Así mismo, no existieron modificaciones en el POA por cambios efectuados en el presupuesto y no se realizó un control previo al compromiso del gasto y pago; esto refleja una mala administración por falta de control en el área financiera dentro del GAD Municipal.

### 3.5 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### 3.5.1 Cuestionario al Director Financiero del GAD Municipal de Sevilla de Oro

**TABLA 12: EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
----	-----------	----	----	-----	---------------



1	¿El GAD Municipal midió los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos periódicamente? (Art. 119 COPYFP)		0		No se realizó evaluaciones periódicas durante el año.
2	¿El GAD Municipal presentó semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos? (Art. 119 COPYFP)		0		No existe informes semestrales de la ejecución del presupuesto
3	¿El ejecutivo del GAD efectuó y puso en conocimiento la evaluación presupuestaria en el plazo de 90 días, determinado cada semestre? (Art. 119 COPYFP)			X	No se realizó evaluaciones presupuestarias.
4	¿Se realizó en forma periódica la evaluación de la ejecución presupuestaria? (Art. 119 COPYFP)		0		No se realiza evaluación periódica de la ejecución presupuestaria.
	¿Existió una persona responsable para el control de las etapas del ciclo presupuestario? (NCI -220)		0		No existe responsable para dicho control
5	¿La máxima autoridad diseño los controles, para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario? (NCI -220)		0		No existe implementación de diseños de control.
6	¿Se aplicaron los controles diseñados para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario) (NCI -220)		0		No existieron diseños de control.
7	¿Existió un control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, es decir un control previo al compromiso? (NCI -220)	1			Entrevista al Director Financiero.
8	¿En el GAD Municipal existió un control previo al devengamiento? (NCI -220)	1			Entrevista al Director Financiero.



9	¿Se realizó una evaluación mediante indicadores, a la ejecución del presupuesto? (NCI -220)		0		No hay Documento que respalde
10	¿Se identificó o precisó desviaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna? (NCI -220)		0		No existió Documento que respalde una evaluación al presupuesto.
11	¿Los responsables de la ejecución presupuestaria efectuaron el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logros de los objetivos? (NCI -220)		0		No se verificó el cumplimiento del logro de los objetivos.
	Calificación Total (CT)	2			
	Ponderación Total (PT)	11			

**ELABORADO POR:** Las autoras

### 3.5.2 Evaluación del Nivel de Confianza

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{2 * 100}{11} = 20,00\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15% -50%	51% -75%	76% -95%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
NIVEL DE RIESGO		

El GAD Municipal de Sevilla de Oro, dentro de la etapa de evaluación a la ejecución presupuestaria indica un nivel de riesgo alto y un nivel de confianza bajo con un porcentaje del 20,00%; esto se debe a que no se realizó ningún tipo de análisis ni



evaluaciones periódicas y posteriores por parte de la dirección financiera incumpliendo así con la normativa por una mala gestión, a su vez no existió personal responsable para el control de las demás etapas del ciclo presupuestario llevando esto a que no se tomen acciones correctivas necesarias por falta de diseño e implementación de controles por parte de la máxima autoridad para el desempeño óptimo de sus funciones como entidad; reflejando así el incumplimiento de objetivos debido a una falta de seguimiento y evaluación.

### 3.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

#### 3.6.1 Cuestionario al Director Financiero del GAD Municipal de Sevilla de Oro

TABLA 13: CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se clausuró el presupuesto de acuerdo como establece la normativa? (Art. 263 COOTAD)	1			Entrevista al Director Financiero.



2	¿Se cumplió con la normativa que indica: después del 31 de diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior? (Art. 263 COOTAD)	1			Entrevista al Director Financiero.
3	¿Se liquidó el presupuesto hasta el 31 de enero del año 2016? (Art. 265 COOTAD)	1			Entrevista al Director Financiero.
4	¿Se realizó la rendición de cuentas correspondiente al año 2015 a la población? (Art. 265 COOTAD)	1			Rendición de cuentas año 2015
	Calificación Total (CT)	4			
	Ponderación Total (PT)	4			

**ELABORADO POR:** Las autoras

### 3.6.2 Evaluación del Nivel de Confianza

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 * 100}{4} = 100,00\%$$

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15% -50%	51% -75%	76% -95%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		

Según el cálculo, dentro de esta última etapa del ciclo presupuestario se muestra un nivel de riesgo y confianza alto de un 100,00%, porcentaje que determina un nivel



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

aceptable, puesto que se cumplió con las fechas establecidas para la clausura y liquidación del presupuesto y a su vez se cumplió con la rendición de cuentas a la ciudadanía como lo determina el COOTAD.





# 3.7 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



### 3.7.1 EVALUACIÓN DE INGRESOS

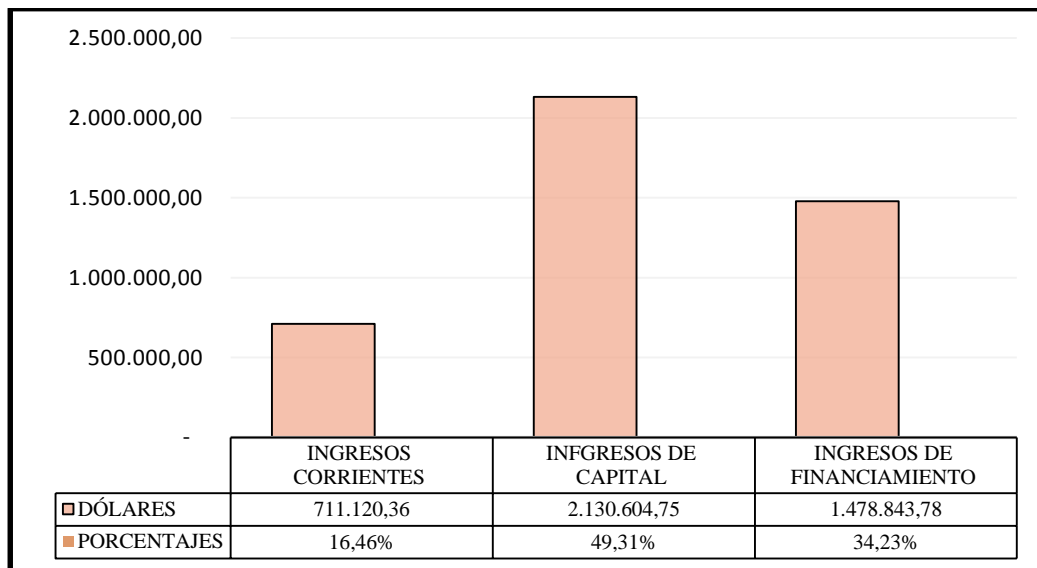
**TABLA 14: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE INGRESOS CON RESPECTO AL DEVENGADO**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	Ingresos Corrientes	711.120,36	16,46%
2	Ingresos Capital	2'130.604,75	49,31%
3	Ingresos Financiamiento	1'478.843,78	34,23%
<b>INGRESOS TOTALES</b>		<b>4'320.568,89</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Ingresos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras

**ILUSTRACIÓN 3: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE INGRESOS CON RESPECTO AL DEVENGADO**



**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Ingresos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



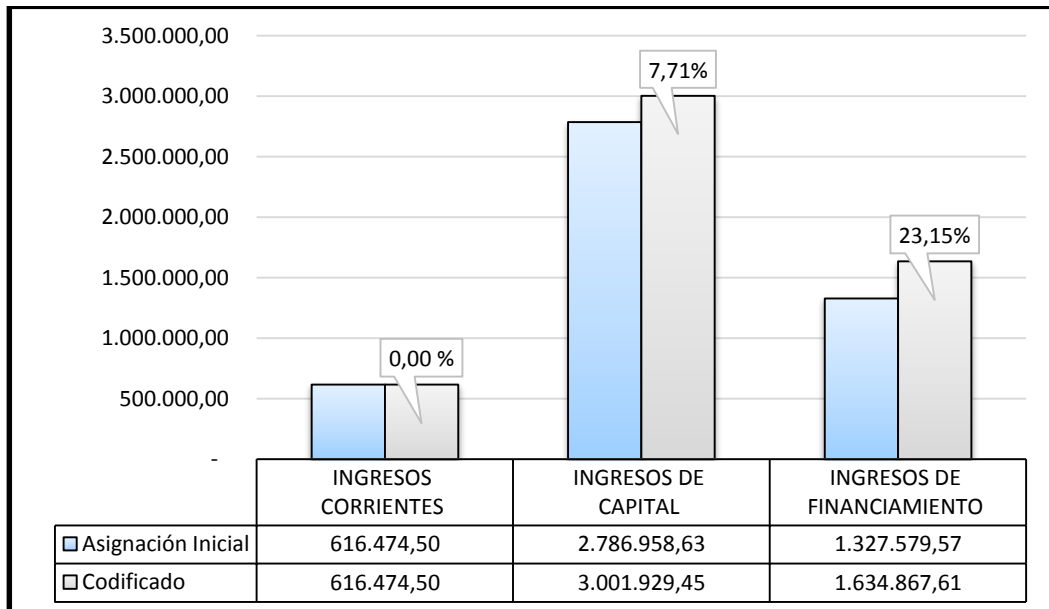
**TABLA 15: PORCENTAJE DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>616.474,50</b>	-	<b>616.474,50</b>	<b>0,00%</b>
1.1	IMPUESTOS	244.691,72	-	244.691,72	0,00%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	22.722,72	-	22.722,72	0,00%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	19.548,61	-	19.548,61	0,00%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	5.810,88	-	5.810,88	0,00%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	322.700,57	-	322.700,57	0,00%
1.9	OTROS INGRESOS	1.000,00	-	1.000,00	0,00%
2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.786.958,63</b>	<b>214.970,82</b>	<b>3.001.929,45</b>	<b>7,71%</b>
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000,00	-	10.000,00	0,00%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2.776.958,63	214.970,82	2.991.929,45	7,74%
3	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.327.579,57</b>	<b>307.288,04</b>	<b>1.634.867,61</b>	<b>23,15%</b>
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-	-	-	
3.7	SALDOS DISPONIBLES	940.807,06	152.105,99	1.092.913,05	16,17%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	386.772,51	155.182,05	541.954,56	40,12%
<b>TOTALES</b>		<b>4.731.012,70</b>	<b>522.258,86</b>	<b>5.253.271,56</b>	<b>11,04%</b>

**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Ingresos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras

**ILUSTRACIÓN 4: PORCENTAJE DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS**



**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Ingresos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TABLA 16: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO**

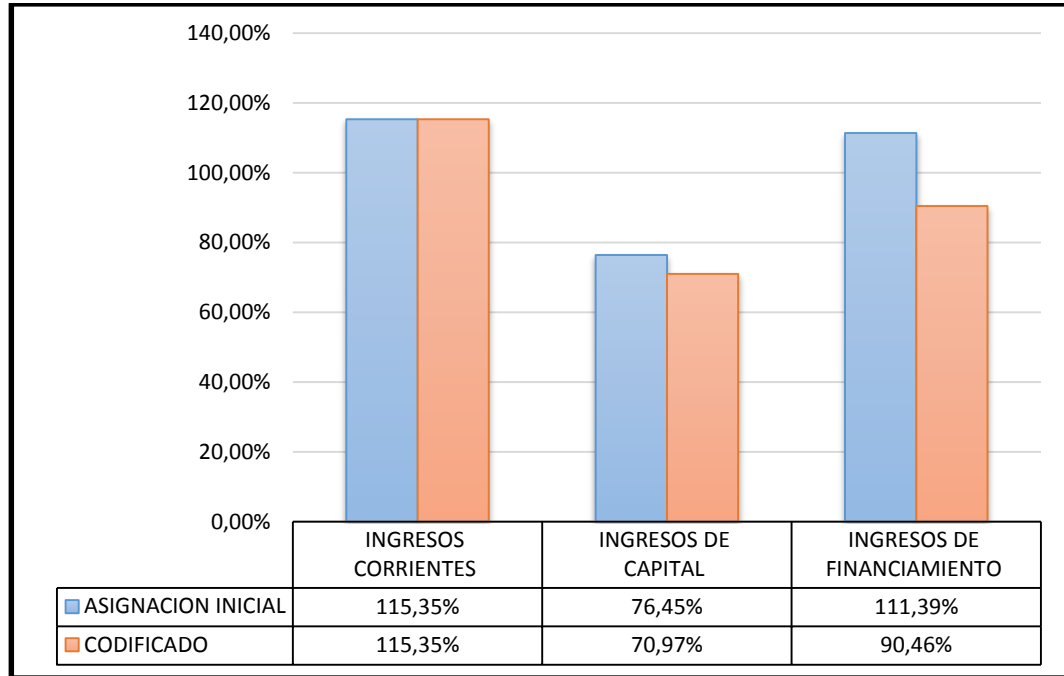
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO O EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
						ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>616.474,50</b>	-	<b>616.474,50</b>	<b>711.120,36</b>	<b>115,35%</b>	<b>115,35%</b>
1.1	IMPUESTOS	244.691,72	-	244.691,72	267.970,13	109,51%	109,51%
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de capital	200,00	-	200,00	-	0,00%	0,00%
1.1.02	Sobre la Propiedad	231.778,35	-	231.778,35	240.057,53	103,57%	103,57%
1.1.03	Al consumos de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
1.1.07	Impuestos Diversos	12.713,37	-	12.713,37	27.912,60	219,55%	219,55%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	22.722,72	-	22.722,72	9.308,85	40,97%	40,97%
1.3.01	Tasas Generales	4.722,72	-	4.722,72	9.308,85	197,11%	197,11%
1.3.04	Contribuciones	18.000,00	-	18.000,00	-	0,00%	0,00%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	19.548,61	-	19.548,61	39.334,32	201,21%	201,21%
1.4.03	Ventas no Industriales	19.548,61	-	19.548,61	39.334,32	201,21%	201,21%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	5.810,88	-	5.810,88	24.530,19	422,14%	422,14%
1.7.01	Rentas de Inversiones	48,00	-	48,00	-	0,00%	0,00%
1.7.02	Rentas por Arrendamiento de Bienes	1.065,00	-	1.065,00	3.555,91	333,89%	333,89%
1.7.03	Intereses Por Mora	3.587,88	-	3.587,88	15.145,66	422,13%	422,13%
1.7.04	Multas	1.110,00	-	1.110,00	5.828,62	525,10%	525,10%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	322.700,57	-	322.700,57	365.454,48	113,25%	113,25%
1.8.02	Donaciones Corrientes de Sector Privado Interno	20.000,00	-	20.000,00	-	0,00%	0,00%
1.8.04	Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Publico	400,00	-	400,00	5.644,26	1411,07%	1411,07%
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	302.300,57	-	302.300,57	359.810,22	119,02%	119,02%
1.9	OTROS INGRESOS	1.000,00	-	1.000,00	4.522,39	452,24%	452,24%
1.9.04	Bienes y Especies Decomisadas	1.000,00	-	1.000,00	4.522,39	452,24%	452,24%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.786.958,63</b>	<b>214.970,82</b>	<b>3.001.929,45</b>	<b>2.130.604,75</b>	<b>76,45%</b>	<b>70,97%</b>
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000,00	-	10.000,00	-	0,00%	0,00%
2.4.01	Bienes Muebles	10.000,00	-	10.000,00	-	0,00%	0,00%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2.776.958,63	214.970,82	2.991.929,45	2.130.604,75	76,72%	71,21%
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	1.540.552,53	119.841,98	1.660.394,51	986.618,30	64,04%	59,42%
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo.	1.166.406,10	95.128,84	1.261.534,94	968.595,19	83,04%	76,78%
2.8.10	Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	70.000,00	-	70.000,00	175.391,26	250,56%	250,56%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>1.327.579,57</b>	<b>307.288,04</b>	<b>1.634.867,61</b>	<b>1.478.843,78</b>	<b>111,39%</b>	<b>90,46%</b>
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-	-	-	-	-	-
3.6.02	Financiamiento Público Interno	-	-	-	-	-	-
3.7	SALDOS DISPONIBLES	940.807,06	152.105,99	1.092.913,05	1.092.913,05	116,17%	100,00%
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	940.807,06	152.105,99	1.092.913,05	1.092.913,05	116,17%	100,00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	386.772,51	155.182,05	541.954,56	385.930,73	99,78%	71,21%
3.8.01	Cuentas Pendientes por cobrar	386.772,51	155.182,05	541.954,56	385.930,73	99,78%	71,21%
	<b>TOTALES</b>	<b>4.731.012,70</b>	<b>522.258,86</b>	<b>5.253.271,56</b>	<b>4.320.568,89</b>	<b>91,32%</b>	<b>82,25%</b>

**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Ingresos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



**ILUSTRACIÓN 5: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO**



**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Ingresos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



**TABLA 17: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LO RECAUDADO EN  
 RELACIÓN AL DEVENGADO**

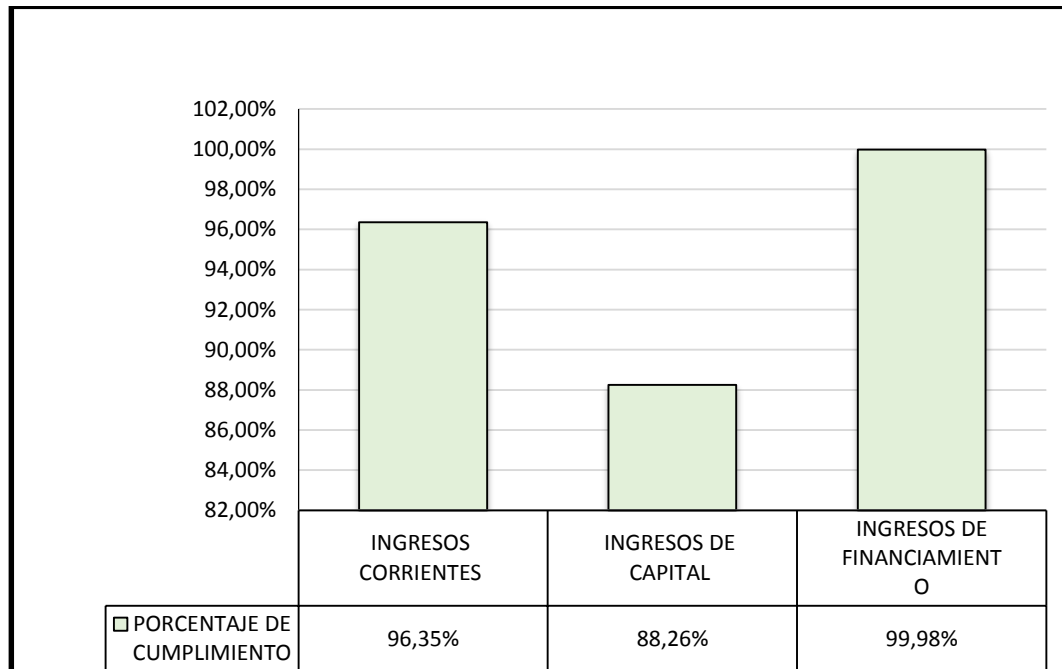
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>RECAUDADO</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>711.120,36</b>	<b>685.171,04</b>	<b>96,35%</b>
1.1	IMPUESTOS	267.970,13	260.156,34	97,08%
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de capital	-	-	-
1.1.02	Sobre la Propiedad	240.057,53	232.243,74	96,75%
1.1.03	Al consumos de Bienes y Servicios	-	-	-
1.1.07	Impuestos Diversos	27.912,60	27.912,60	100,00%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	9.308,85	9.132,17	98,10%
1.3.01	Tasas Generales	9.308,85	9.132,17	98,10%
1.3.04	Contribuciones	-	-	-
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	39.334,32	21.375,47	54,34%
1.4.03	Ventas no Industriales	39.334,32	21.375,47	54,34%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	24.530,19	24.530,19	100,00%
1.7.01	Rentas de Inversiones	-	-	-
1.7.02	Rentas por Arrendamiento de Bienes	3.555,91	3.555,91	100,00%
1.7.03	Intereses Por Mora	15.145,66	15.145,66	100,00%
1.7.04	Multas	5.828,62	5.828,62	100,00%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	365.454,48	365.454,48	100,00%
1.8.02	Donaciones Corrientes de Sector Privado Interno	-	-	-
1.8.04	Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Publico	5.644,26	5.644,26	100,00%
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	359.810,22	359.810,22	100,00%
1.9	OTROS INGRESOS	4.522,39	4.522,39	100,00%
1.9.04	Bienes y Especies Decomisadas	4.522,39	4.522,39	100,00%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.130.604,75</b>	<b>1.880.372,15</b>	<b>88,26%</b>
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-
2.4.01	Bienes Muebles	-	-	-
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2.130.604,75	1.880.372,15	88,26%
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	986.618,30	911.729,56	92,41%
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo.	968.595,19	968.595,19	100,00%
2.8.10	Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	175.391,26	47,40	0,03%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.478.843,78</b>	<b>1.478.597,47</b>	<b>99,98%</b>
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-	-	-
3.6.02	Financiamiento Público Interno	-	-	-
3.7	SALDOS DISPONIBLES	1.092.913,05	1.092.913,05	100,00%
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	1.092.913,05	1.092.913,05	100,00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	385.930,73	385.684,42	99,94%
3.8.01	Cuentas Pendientes por cobrar	385.930,73	385.684,42	99,94%
	<b>TOTAL</b>	<b>4.320.568,89</b>	<b>4.044.140,66</b>	<b>93,60%</b>

**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Ingresos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



**ILUSTRACIÓN 6: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LO RECAUDADO  
EN RELACIÓN AL DEVENGADO**



**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Ingresos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



### 3.7.2 EVALUACIÓN DE GASTOS

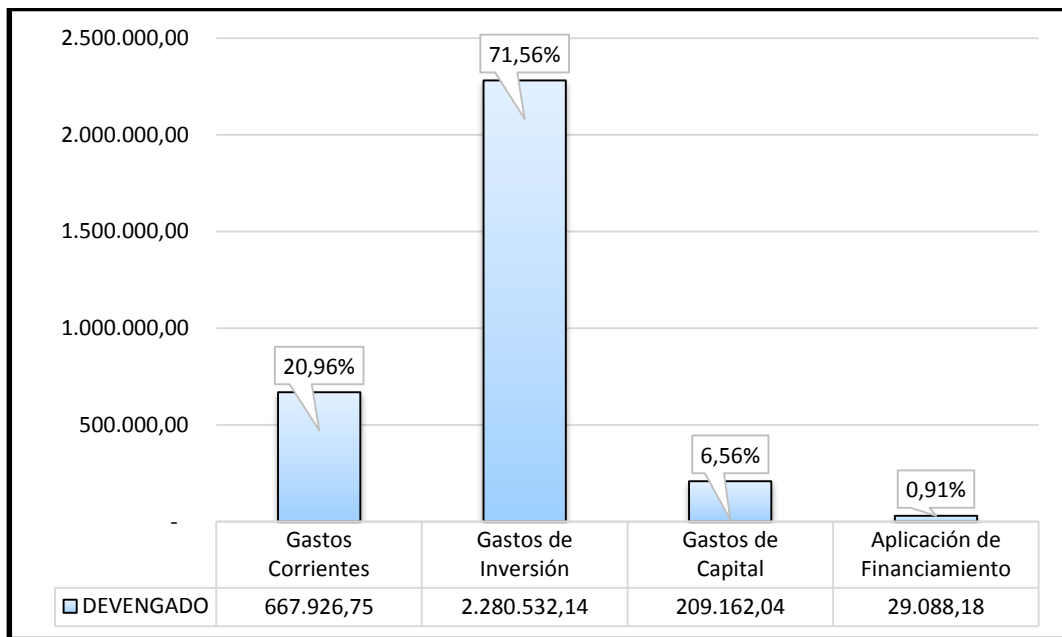
**TABLA 18: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE GASTOS CON RESPECTO AL DEVENGADO**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
5	Gastos Corrientes	667.926,75	20,96%
7	Gastos de Inversión	2.280.532,14	71,56%
8	Gastos de Capital	209.162,04	6,56%
9	Aplicación de Financiamiento	29.088,18	0,91%
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>3.186.709,11</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras

**ILUSTRACIÓN 7: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE GASTOS CON RESPECTO AL DEVENGADO**



**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras





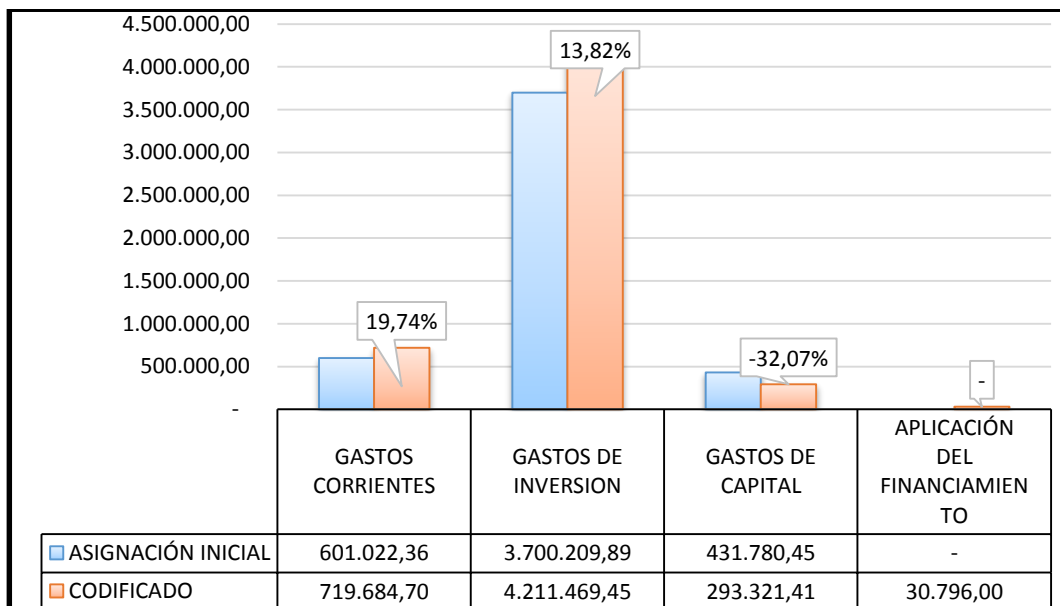
**TABLA 19: PORCENTAJE DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>601.022,36</b>	<b>118.662,34</b>	<b>719.684,70</b>	<b>19,74%</b>
5.1	GASTOS CORRIENTES	436.112,36	(2.521,72)	433.590,64	-0,58%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	139.610,00	53.531,32	86.078,68	-38,34%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	600,00	-	600,00	0,00%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	4.200,00	170.645,71	174.845,71	4062,99%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	20.500,00	4.069,67	24.569,67	19,85%
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>3.700.209,89</b>	<b>511.259,56</b>	<b>4.211.469,45</b>	<b>13,82%</b>
7.1	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	784.827,99	62.829,90	847.657,89	8,01%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	931.767,07	405.042,48	1.336.809,55	43,47%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	1.894.614,83	4.847,49	1.899.462,32	0,26%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	22.000,00	6.500,00	28.500,00	29,55%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	67.000,00	32.039,69	99.039,69	47,82%
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>431.780,45</b>	<b>138.459,04</b>	<b>293.321,41</b>	<b>-32,07%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	431.780,45	138.459,04	293.321,41	-32,07%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>30.796,00</b>	<b>30.796,00</b>	<b>-</b>
9.7	PASIVO CIRCULANTE	-	30.796,00	30.796,00	-
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>4.733.012,70</b>	<b>522.258,86</b>	<b>5.255.271,56</b>	<b>11,03%</b>

**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras

**ILUSTRACIÓN 8: PORCENTAJE DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS**



**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TABLA 20: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ENTRE COMPROMISO CON ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO**

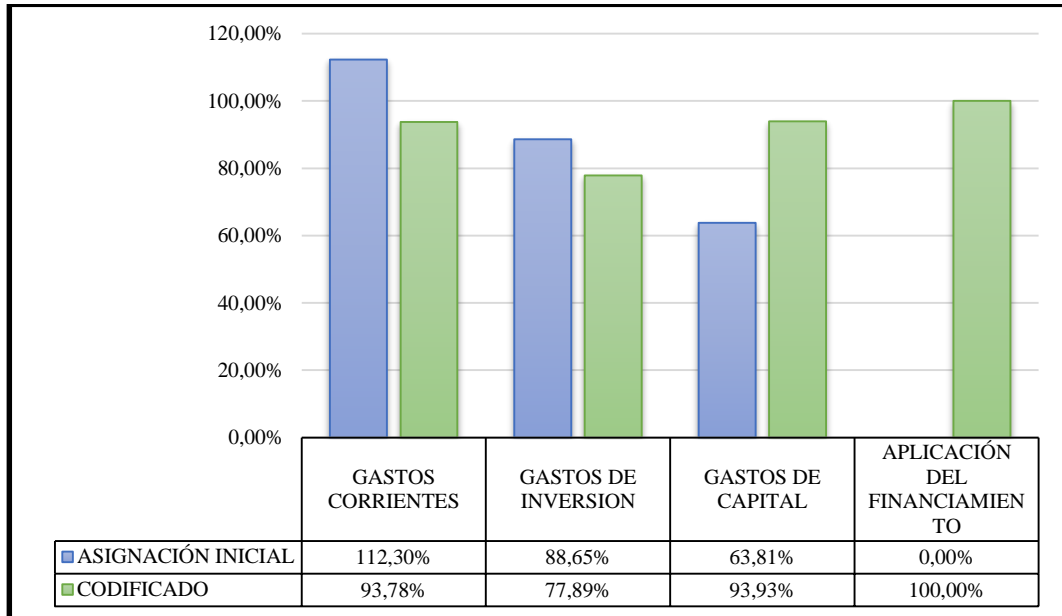
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	COMPROMISO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
					ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>601.022,36</b>	<b>719.684,70</b>	<b>674.938,39</b>	<b>112,30%</b>	<b>93,78%</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	436.112,36	433.590,64	403.049,55	92,42%	92,96%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	306.252,00	307.034,13	295.310,34	96,43%	96,18%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	32.661,00	35.990,07	34.108,17	104,43%	94,77%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	15.000,00	14.217,87	10.327,87	68,85%	72,64%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	61.199,36	66.748,57	56.886,45	92,95%	85,22%
5.1.07	Indemnizaciones	21.000,00	9.600,00	6.416,72	30,56%	66,84%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	139.610,00	86.078,68	80.110,58	57,38%	93,07%
5.3.01	Servicios Básicos	21.150,00	29.778,82	28.538,09	134,93%	95,83%
5.3.02	Servicios Generales	5.800,00	6.309,84	4.523,62	77,99%	71,69%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	15.240,00	15.447,72	14.726,88	96,63%	95,33%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	1.000,00	-	-	0,00%	-
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	17.000,00	19.980,00	19.980,00	117,53%	100,00%
5.3.07	Gastos en Informática	3.000,00	450,00	-	0,00%	0,00%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	23.370,00	14.062,30	12.341,99	52,81%	87,77%
5.3.99	Asignaciones a Distribuir	53.000,00	-	-	0,00%	-
5.6	GASTOS FINANCIEROS	600,00	600,00	571,36	95,23%	95,23%
5.6.01	Títulos y Valores en Circulación	600,00	600,00	571,36	95,23%	95,23%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	4.200,00	174.845,71	172.780,70	4113,83%	98,82%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.000,00	3.000,00	2.413,79	80,46%	80,46%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	1.200,00	171.845,71	170.366,91	14197,24%	99,14%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	20.500,00	24.569,67	18.426,20	89,88%	75,00%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	19.700,00	23.769,67	18.426,20	93,53%	77,52%
5.8.02	Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno	800,00	800,00	-	0,00%	0,00%
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>3.700.209,89</b>	<b>4.211.469,45</b>	<b>3.280.250,52</b>	<b>88,65%</b>	<b>77,89%</b>
7.1	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	784.827,99	847.657,89	753.597,62	96,02%	88,90%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	506.964,55	512.681,43	472.546,70	93,21%	92,17%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	63.731,40	75.740,46	68.013,45	106,72%	89,80%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	64.900,12	57.039,35	41.612,24	64,12%	72,95%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	101.031,92	109.067,01	84.623,77	83,76%	77,59%
7.1.07	Indemnizaciones	48.200,00	93.129,64	86.801,46	180,09%	93,20%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	931.767,07	1.336.809,55	1.040.936,64	111,72%	77,87%
7.3.01	Servicios Básicos	1.362,67	5.199,93	2.942,70	215,95%	56,59%
7.3.02	Servicios Generales	67.752,80	191.876,08	126.093,43	186,11%	65,72%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	1.894.614,83	1.899.462,32	1.379.670,46	72,82%	72,63%
7.5.01	Obras de Infraestructura	1.707.397,26	1.808.420,75	1.311.848,57	76,83%	72,54%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	22.000,00	28.500,00	28.356,34	128,89%	99,50%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	22.000,00	28.500,00	28.356,34	128,89%	99,50%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	67.000,00	99.039,69	77.689,46	115,95%	78,44%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	67.000,00	99.039,69	77.689,46	115,95%	78,44%
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>431.780,45</b>	<b>293.321,41</b>	<b>275.516,12</b>	<b>63,81%</b>	<b>93,93%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	431.780,45	293.321,41	275.516,12	63,81%	93,93%
8.4.01	Bienes Muebles	263.280,45	227.216,48	209.411,19	79,54%	92,16%
8.4.02	Bienes Inmuebles	168.500,00	66.104,93	66.104,93	39,23%	100,00%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>30.796,00</b>	<b>30.796,00</b>	<b>-</b>	<b>100,00%</b>
9.7	PASIVO CIRCULANTE	-	30.796,00	30.796,00	-	100,00%
9.7.01	Deuda Flotante	-	30.796,00	30.796,00	-	100,00%
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>4.733.012,70</b>	<b>5.255.271,56</b>	<b>4.261.501,03</b>	<b>90,04%</b>	<b>81,09%</b>

**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



**ILUSTRACIÓN 9: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ENTRE COMPROMISO  
 CON ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO**



**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TABLA 21: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO AL COMPROMISO**

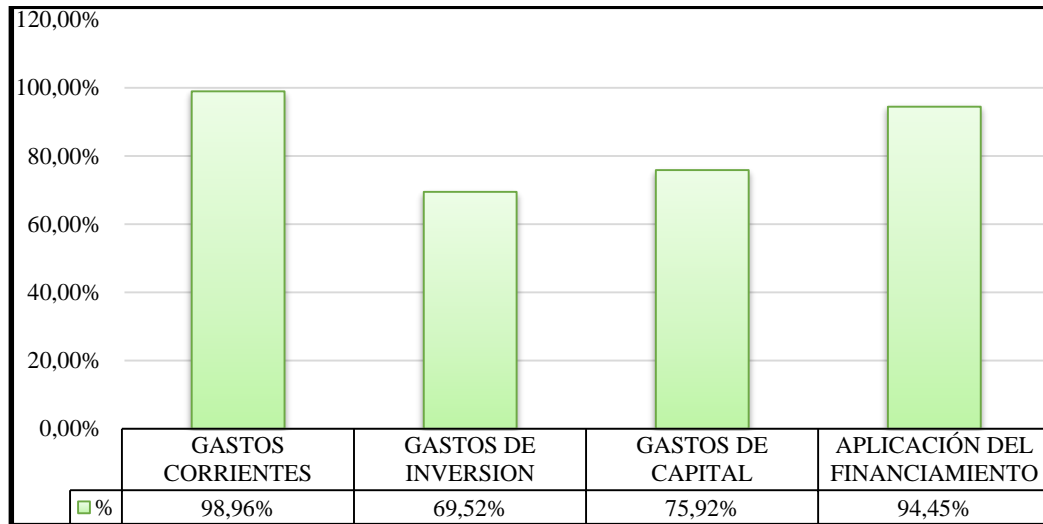
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>COMPROMISO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>674.938,39</b>	<b>667.926,75</b>	<b>98,96%</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	403.049,55	399.086,93	99,02%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	295.310,34	295.310,33	100,00%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	34.108,17	34.108,17	100,00%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	10.327,87	9.970,37	96,54%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	56.886,45	53.281,34	93,66%
5.1.07	Indemnizaciones	6.416,72	6.416,72	100,00%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.110,58	77.467,08	96,70%
5.3.01	Servicios Básicos	28.538,09	27.718,40	97,13%
5.3.02	Servicios Generales	4.523,62	4.467,62	98,76%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	14.726,88	13.680,51	92,89%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	-	-	-
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	19.980,00	19.443,20	97,31%
5.3.07	Gastos en Informática	-	-	-
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	12.341,99	12.157,35	98,50%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	-	-	-
5.3.99	Asignaciones a Distribuir	-	-	-
5.6	GASTOS FINANCIEROS	571,36	565,89	99,04%
5.6.01	Títulos y Valores en Circulación	571,36	565,89	99,04%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	172.780,70	172.380,65	99,77%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.413,79	2.413,79	100,00%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	170.366,91	169.966,86	99,77%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	18.426,20	18.426,20	100,00%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	18.426,20	18.426,20	100,00%
5.8.02	Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno	-	-	-
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>3.280.250,52</b>	<b>2.280.532,14</b>	<b>69,52%</b>
7.1	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	753.597,62	750.375,98	99,57%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	472.546,70	472.546,70	100,00%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	68.013,45	67.942,65	99,90%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	41.612,24	41.052,44	98,65%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	84.623,77	82.032,73	96,94%
7.1.07	Indemnizaciones	86.801,46	86.801,46	100,00%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.040.936,64	887.191,60	85,23%
7.3.01	Servicios Básicos	2.942,70	2.942,70	100,00%
7.3.02	Servicios Generales	126.093,43	125.813,43	99,78%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	13.747,68	13.498,44	98,19%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	25.429,67	24.899,13	97,91%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	8.600,74	8.600,74	100,00%
7.3.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	603.215,61	458.315,69	75,98%
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	260.906,81	253.121,47	97,02%
7.3.99	Asignaciones a Distribuir	-	-	-
7.5	OBRAS PÚBLICAS	1.379.670,46	536.939,01	38,92%
7.5.01	Obras de Infraestructura	1.311.848,57	485.317,12	36,99%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	28.356,34	28.336,09	99,93%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	28.356,34	28.336,09	99,93%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	77.689,46	77.689,46	100,00%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	77.689,46	77.689,46	100,00%
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>275.516,12</b>	<b>209.162,04</b>	<b>75,92%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	275.516,12	209.162,04	75,92%
8.4.01	Bienes Muebles	209.411,19	209.162,04	99,88%
8.4.02	Bienes Inmuebles	66.104,93	-	0,00%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>30.796,00</b>	<b>29.088,18</b>	<b>94,45%</b>
9.7	PASIVO CIRCULANTE	30.796,00	29.088,18	94,45%
9.7.01	Deuda Flotante	30.796,00	29.088,18	94,45%
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>4.261.501,03</b>	<b>3.186.709,11</b>	<b>74,78%</b>

**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



**ILUSTRACIÓN 10: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO AL COMPROMISO**



**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TABLA 22: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PAGADO RESPECTO  
AL DEVENGADO**

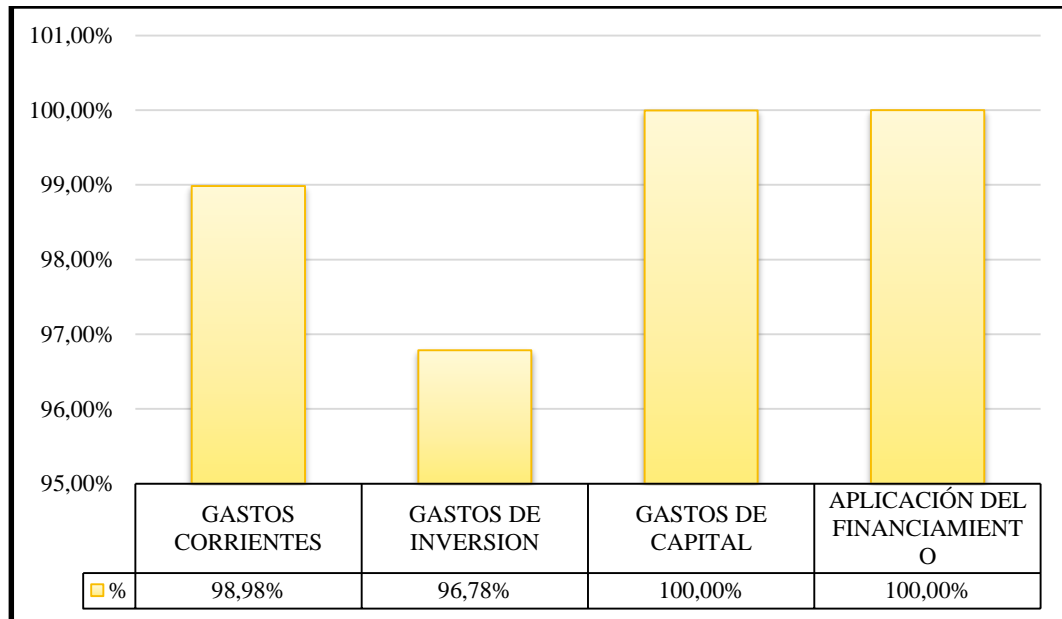
PARTIDA	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	PAGADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>667.926,75</b>	<b>661.127,38</b>	<b>98,98%</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	399.086,93	392.493,56	98,35%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	295.310,33	291.553,11	98,73%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	34.108,17	34.108,17	100,00%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	9.970,37	9.966,42	99,96%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	53.281,34	50.449,14	94,68%
5.1.07	Indemnizaciones	6.416,72	6.416,72	100,00%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	77.467,08	77.264,24	99,74%
5.3.01	Servicios Básicos	27.718,40	27.707,48	99,96%
5.3.02	Servicios Generales	4.467,62	4.373,47	97,89%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	13.680,51	13.680,51	100,00%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	-	-	-
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	19.443,20	19.443,20	100,00%
5.3.07	Gastos en Informática	-	-	-
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	12.157,35	12.059,58	99,20%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	-	-	-
5.3.99	Asignaciones a Distribuir	-	-	-
5.6	GASTOS FINANCIEROS	565,89	565,89	100,00%
5.6.01	Títulos y Valores en Circulación	565,89	565,89	100,00%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	172.380,65	172.377,49	100,00%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.413,79	2.413,79	100,00%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	169.966,86	169.963,70	100,00%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	18.426,20	18.426,20	100,00%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	18.426,20	18.426,20	100,00%
5.8.02	Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno	-	-	-
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>2.280.532,14</b>	<b>2.207.187,11</b>	<b>96,78%</b>
7.1	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	750.375,98	738.957,99	98,48%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	472.546,70	467.468,78	98,93%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	67.942,65	67.942,65	100,00%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	41.052,44	39.948,30	97,31%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	82.032,73	76.796,80	93,62%
7.1.07	Indemnizaciones	86.801,46	86.801,46	100,00%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	887.191,60	872.370,82	98,33%
7.3.01	Servicios Básicos	2.942,70	2.942,70	100,00%
7.3.02	Servicios Generales	125.813,43	122.923,61	97,70%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	13.498,44	13.303,44	98,56%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	24.899,13	24.761,58	99,45%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	8.600,74	8.451,69	98,27%
7.3.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	458.315,69	447.622,52	97,67%
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	253.121,47	252.365,28	99,70%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	536.939,01	490.175,52	91,29%
7.5.01	Obras de Infraestructura	485.317,12	438.553,63	90,36%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	51.621,89	51.621,89	100,00%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	28.336,09	27.993,32	98,79%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	28.336,09	27.993,32	98,79%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	77.689,46	77.689,46	100,00%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	77.689,46	77.689,46	100,00%
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>209.162,04</b>	<b>209.155,16</b>	<b>100,00%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	209.162,04	209.155,16	100,00%
8.4.01	Bienes Muebles	209.162,04	209.155,16	100,00%
8.4.02	Bienes Inmuebles	-	-	-
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>29.088,18</b>	<b>29.088,18</b>	<b>100,00%</b>
9.7	PASIVO CIRCULANTE	29.088,18	29.088,18	100,00%
9.7.01	Deuda Flotante	29.088,18	29.088,18	100,00%
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>3.186.709,11</b>	<b>3.106.557,83</b>	<b>97,48%</b>

**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



**ILUSTRACIÓN 11: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PAGADO  
RESPECTO AL DEVENGADO**



**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TABLA 23: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
					ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>601.022,36</b>	<b>719.684,70</b>	<b>667.926,75</b>	<b>111,13%</b>	<b>92,81%</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	436.112,36	433.590,64	399.086,93	91,51%	92,04%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	306.252,00	307.034,13	295.310,33	96,43%	96,18%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	32.661,00	35.990,07	34.108,17	104,43%	94,77%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	15.000,00	14.217,87	9.970,37	66,47%	70,13%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	61.199,36	66.748,57	53.281,34	87,06%	79,82%
5.1.07	Indemnizaciones	21.000,00	9.600,00	6.416,72	30,56%	66,84%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	139.610,00	86.078,68	77.467,08	55,49%	90,00%
5.3.01	Servicios Básicos	21.150,00	29.778,82	27.718,40	131,06%	93,08%
5.3.02	Servicios Generales	5.800,00	6.309,84	4.467,62	77,03%	70,80%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	15.240,00	15.447,72	13.680,51	89,77%	88,56%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	1.000,00	-	-	-	-
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	17.000,00	19.980,00	19.443,20	114,37%	97,31%
5.3.07	Gastos en Informática	3.000,00	450,00	-	0,00%	0,00%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	23.370,00	14.062,30	12.157,35	52,02%	86,45%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	50,00	50,00	-	0,00%	0,00%
5.3.99	Asignaciones a Distribuir	53.000,00	-	-	-	-
5.6	GASTOS FINANCIEROS	600,00	600,00	565,89	94,32%	94,32%
5.6.01	Títulos y Valores en Circulación	600,00	600,00	565,89	94,32%	94,32%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	4.200,00	174.845,71	172.380,65	4104,30%	98,59%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.000,00	3.000,00	2.413,79	80,46%	80,46%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	1.200,00	171.845,71	169.966,86	14163,91%	98,91%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	20.500,00	24.569,67	18.426,20	89,88%	75,00%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	19.700,00	23.769,67	18.426,20	93,53%	77,52%
5.8.02	Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno	800,00	800,00	-	0,00%	0,00%
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>3.700.209,89</b>	<b>4.211.469,45</b>	<b>2.280.532,14</b>	<b>61,63%</b>	<b>54,15%</b>
7.1	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	784.827,99	847.657,89	750.375,98	95,61%	88,52%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	506.964,55	512.681,43	472.546,70	93,21%	92,17%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	63.731,40	75.740,46	67.942,65	106,61%	89,70%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	64.900,12	57.039,35	41.052,44	63,25%	71,97%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	101.031,92	109.067,01	82.032,73	81,19%	75,21%
7.1.07	Indemnizaciones	48.200,00	93.129,64	86.801,46	180,09%	93,20%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	931.767,07	1.336.809,55	887.191,60	95,22%	66,37%
7.3.01	Servicios Básicos	1.362,67	5.199,93	2.942,70	215,95%	56,59%
7.3.02	Servicios Generales	67.752,80	191.876,08	125.813,43	185,69%	65,57%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	25.120,00	18.010,00	13.498,44	53,74%	74,95%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	54.000,00	42.000,00	24.899,13	46,11%	59,28%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	15.000,00	16.000,00	8.600,74	57,34%	53,75%
7.3.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	441.868,57	750.485,93	458.315,69	103,72%	61,07%
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	273.952,94	313.236,80	253.121,47	92,40%	80,81%
7.3.99	Asignaciones a Distribuir	52.710,09	0,81	-	0,00%	0,00%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	1.894.614,83	1.899.462,32	536.939,01	28,34%	28,27%
7.5.01	Obras de Infraestructura	1.707.397,26	1.808.420,75	485.317,12	28,42%	26,84%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	187.217,57	91.041,57	51.621,89	27,57%	56,70%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	22.000,00	28.500,00	28.336,09	128,80%	99,42%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	22.000,00	28.500,00	28.336,09	128,80%	99,42%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	67.000,00	99.039,69	77.689,46	115,95%	78,44%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	67.000,00	99.039,69	77.689,46	115,95%	78,44%
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>431.780,45</b>	<b>293.321,41</b>	<b>209.162,04</b>	<b>48,44%</b>	<b>71,31%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	431.780,45	293.321,41	209.162,04	48,44%	71,31%
8.4.01	Bienes Muebles	263.280,45	227.216,48	209.162,04	79,44%	92,05%
8.4.02	Bienes Inmuebles	168.500,00	66.104,93	-	0,00%	0,00%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>30.796,00</b>	<b>29.088,18</b>	<b>-</b>	<b>94,45%</b>
9.7	PASIVO CIRCULANTE	-	30.796,00	29.088,18	-	94,45%
9.7.01	Deuda Flotante	-	30.796,00	29.088,18	-	94,45%
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>4.733.012,70</b>	<b>5.255.271,56</b>	<b>3.186.709,11</b>	<b>67,33%</b>	<b>60,64%</b>

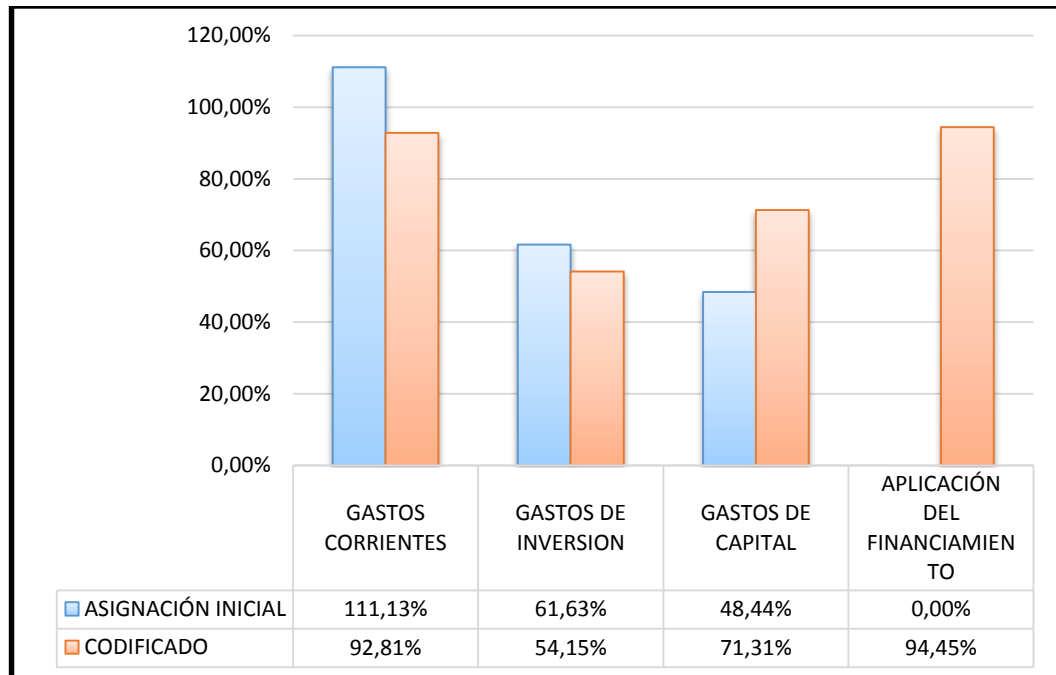
**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras





**ILUSTRACIÓN 12: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO**



**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



**TABLA 24: APLICACIÓN DE INDICADORES**

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	OPERACIÓN			FUENTE DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		ESTÁNDAR	CANTIDAD	% DE EJECUCIÓN		
<b>EFICIENCIA</b>						
Eficiencia del Presupuesto Ingresos	$EP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Ingresos}}{\text{Presupuesto Programado Ingresos}} * 100$	4'320.568,89	4'731.012,70	91,32%	Cédula Presupuestaria de Ingresos	Los ingresos se ejecutaron en un 91,32% con respecto a lo programado.
Eficiencia del Presupuesto Gastos	$EP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Gastos}}{\text{Presupuesto Programado Gastos}} * 100$	3'186.709,11	4'733.012,70	67,33%	Cédula Presupuestaria de Gastos	Los gastos se ejecutaron en un 67,33% con respecto a lo programado.
Eficiencia de Ejecución	$EEP = \frac{\text{Valores Comprometidos}}{\text{Valores Presupuestados}} * 100$	4'261.501,03	4'733.012,70	90,04%	Cédula Presupuestaria de Gastos	Se comprometió un 90,04% de lo Presupuestado.
Índices de Equilibrio	$IE = \frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Gastos Codificados}} * 100$	5'253.271,56	5'255.271,56	99,96%	Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos	El Índice de equilibrio de los ingresos con relación a los gastos es de 99,96%.
Eficiencia en Formulación Presupuestaria	$EFP = \frac{\text{Valores Efectivos}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$	3'106.557,83	4'733.012,70	65,64%	Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos	El GAD Municipal tuvo un nivel de eficiencia en la Formulación Presupuestaria del 65,64%.



<b>EFICACIA</b>						
Eficacia de Ingresos	$EI = \frac{\text{Ingresos Devengados}}{\text{Ingresos Codificados}} * 100$	4'320.568,89	5'253.271,56	82,25%	Cédula Presupuestaria de Ingresos	El total de ingresos devengados en relación al codificado fue del 82,25%.
Eficacia de Ingresos Corrientes	$EIC = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} * 100$	711.120,36	616.474,50	115,35%	Cédula Presupuestaria de Ingresos	El total de ingresos corrientes devengados fue del 115,35% en relación al codificado.
Eficacia de los Ingresos de Capital	$EIC = \frac{\text{Ingresos Capital Devengados}}{\text{Ingresos Capital Codificados}} * 100$	2'130.604,75	3'001.929,45	70,97%	Cédula Presupuestaria de Ingresos	El total de ingresos de capital devengados fue del 70,97% en relación al codificado.
Eficacia de los Ingresos de Financiamiento	$EIF = \frac{\text{Ingresos Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos Financiamiento Codificados}} * 100$	1'478.843,73	1'634.867,61	90,46%	Cédula Presupuestaria de Ingresos	El total de ingresos de financiamiento devengados fue del 90,46% en relación al codificado.
Eficacia de los Gastos	$EG = \frac{\text{Gastos Devengados}}{\text{Gastos Codificados}} * 100$	3'186.709,11	5'255.271,56	60,64%	Cédula Presupuestaria de Gastos	El total de gastos devengados con respecto al codificado fue de 60,64%.
Eficacia de los Gastos Corrientes	$EGC = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} * 100$	667.926,75	719.684,70	92,81%	Cédula Presupuestaria de Gastos	El total de gastos corrientes devengados fue del 90,46% en relación al codificado.
Eficacia de los Gastos de Inversión	$EGI = \frac{\text{Gastos Inversión Devengados}}{\text{Gastos Inversión Codificados}} * 100$	2'280.532,14	4'211.469,45	54,15%	Cédula Presupuestaria de Gastos	El total de gastos de inversión devengados fue del 54,15% en relación al codificado.



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Eficacia de los Gastos de Capital	$EGC = \frac{\text{Gastos Capital Devengados}}{\text{Gastos Capital Codificados}} * 100$	209.162,04	293.321,41	71,31%	Cédula Presupuestaria de Gastos	El total de gastos de capital devengados fue del 71,30% en relación al codificado.
Eficacia de los Gastos de Financiamiento	$EGF = \frac{\text{Gastos Financiamiento Devengados}}{\text{Gastos Financiamiento Codificados}} * 100$	29.088,18	30.796,00	94,45%	Cédula Presupuestaria de Gastos	El total de gastos de financiamiento devengados fue del 94,45% en relación al codificado.
Eficacia de Obras Municipales	$EO = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Codificadas}} * 100$	536.939,01	1'899.462,32	28,27%	Cédula Presupuestaria de Gastos	Las obras ejecutadas fueron del 28,27% con respecto a las programadas.
<b>INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTADOS</b>						
Ingresos Corrientes	$IC = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	711.120,36	4'320.568,89	16,46%	Cédula Presupuestaria de Ingresos	El GAD Municipal tuvo un 16,46% de ingresos corrientes con relación al total de ingresos
Ingresos de Capital	$IC = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	2'130.604,75	4'320.568,89	49,31%	Cédula Presupuestaria de Ingresos	El GAD Municipal tuvo un 49,31% de ingresos de capital con relación al total de ingresos.
Ingresos de Financiamiento	$IF = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	1'478.597,47	4'320.568,89	34,23%	Cédula Presupuestaria de Ingresos	El GAD Municipal tuvo un 34,23% de ingresos de Financiamiento
Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central	$DF = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	265.589,38	4'320.568,89	6,15%	Cédula Presupuestaria de Ingresos	La entidad tuvo un nivel de dependencia financiera del 6,15%



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Autonomía Financiera	$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	345.665,88	4'320.568,89	8,00%	Cédula Presupuestaria de Ingresos	El GAD Municipal obtuvo un 8,00% de Autonomía Financiera
Eficiencia de Recaudación	$ER = \frac{\text{Ingresos Efectivo}}{\text{Presupuesto Ejecutado}} * 100$	4'044.140,66	4'320.568,89	93,60%	Cédula Presupuestaria de Ingresos	Se recaudó un 93,60% de los ingresos.
Índice de Gastos Presupuestarios por Grupo	$IGPG = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	667.926,75	3'186.709,11	20,96%	Cédula Presupuestaria de Gastos	El GAD Municipal tuvo un 20,96% de gastos corrientes con relación al total de gastos.
Índice de Gastos Presupuestarios por Grupo	$IGPG = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	2'280.532,14	3'186.709,11	71,56%	Cédula Presupuestaria de Gastos	El GAD Municipal tuvo un 71,56% de gastos de inversión con relación al total de gastos.
Índice de Gastos Presupuestarios por Grupo	$IGPG = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	209.162,04	3'186.709,11	6,56%	Cédula Presupuestaria de Gastos	El GAD Municipal tuvo un 6,56% de gastos de capital con relación al total de gastos.
Índice de Gastos Presupuestarios por Grupo	$IGPG = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	29.088,18	3'186.709,11	0,91%	Cédula Presupuestaria de Gastos	El GAD Municipal tuvo un 0,91% de aplicación del financiamiento con relación al total de gastos.
Porcentaje de Gastos en OO.PP	$PGOP = \frac{\text{Gastos Obras Públicas}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	536939,01	3'186.709,11	16,85%	Cédula Presupuestaria de Gastos	Obtuvo un 16,85% de Gastos OO.PP con relación al total de gastos.



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Solvencia Financiera	$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	711.120,36	667.926,75	106,47%	Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos	El GAD Municipal tuvo un nivel de solvencia financiera del 106,47%.
Autosuficiencia	$A = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	345.665,88	667.926,75	51,75%	Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos	El GAD Municipal financio sus gastos corrientes con ingresos propios en un 51,75%.
Autosuficiencia Mínima	$RM = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos de Remuneración}} * 100$	345.665,88	399.086,93	86,61%	Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos	El GAD Municipal financio los gastos de remuneración con ingresos de autogestión en un 86,61%.
Reformas Presupuestarias	$RP = \frac{\text{Monto de Reformas}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$	522.258,86	4'733.012,70	11,03%	Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos	La entidad realizo un 11,03% de reformas en relación con el presupuesto inicial.

**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos GAD de Sevilla de Oro

**ELABORADO POR:** Las Autoras



### 3.7.3 ANÁLISIS INTERPRETATIVO DE INDICADORES

#### EFICIENCIA Y EFICACIA

##### ✓ INGRESOS

#### **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN INICIAL - CODIFICADO**

El GAD Municipal de Sevilla de Oro en el año 2015 ejecutó su presupuesto en un 91,32% con respecto a su asignación inicial y en un 82,25% con respecto a su codificado. La disminución del porcentaje corresponde a las reformas mal implementadas ya que los ingresos no se llegaron ni a devengar en un 100% con respecto a su asignación inicial; esto se debió a que su presupuesto se elaboró erróneamente puesto que no se consideró aspectos adicionales para su proyección.

En ingresos corrientes se determinó la carencia de reformas, lo que ocasionó una mala ejecución presupuestaria puesto que su devengamiento es superior al codificado, siendo este de un valor de \$616.474,50 con un porcentaje del 115,35% de ejecución al igual que la asignación inicial, dado que por parte del departamento financiero no se realizó una evaluación para poder realizar las acciones correctivas, implementando dichas reformas, que para estos ingresos eran indispensables puesto que la variación de las partidas son muy amplias.

En los ingresos de capital existió un 76,45% de ejecución en relación a la asignación y un 70,97% con el codificado, por otra parte en ingresos de financiamiento existió un 111,39% de ejecución con respecto a la asignación inicial y un 90,46% con el codificado, dando una disminución del 5,47% y 20,94% respectivamente con respecto al nivel de ejecución, debido a la implementación errónea de reformas, puesto que se efectuó un incremento innecesario, lo que provocó una disminución en dicho porcentaje de ejecución ya que al cierre del año se refleja que ni la asignación inicial no se devengó en su totalidad.

**Véase Tabla 16, Ilustración 5**

En conclusión, el GAD Municipal de Sevilla de Oro en el año 2015 obtuvo un porcentaje del 91,32% de eficiencia, siendo este un porcentaje alto dentro de la ejecución presupuestaria; y visto por otra parte la entidad tuvo un nivel de eficacia del 82,25%, este



porcentaje nos da como resultado un incumplimiento de objetivos y metas planteadas en el ejercicio económico analizado.

## ✓ GASTOS

### **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ENTRE COMPROMISO CON ASIGNACIÓN INICIAL - CODIFICADO**

El GAD Municipal para el año 2015, obtuvo un 90,04% de cumplimiento del compromiso con respecto a su asignación inicial y un 81,09% en relación con el codificado, lo cual nos da una diferencia del 8,95% debido a reformas mal implementadas, puesto que su compromiso no llegó a cubrir ni lo que se presupuestó inicialmente. Dentro del 81,09% se encuentra un 77,89% en Gastos de Inversión, siendo este el menos pronunciado, lo que nos muestra a simple vista que los programas y proyectos ejecutados en ese período, no se han comprometido en su totalidad, debido a la falta de recursos para las obras de infraestructura ejecutadas en ese año por parte de los administrativos de los contratos de obra. Demostrando así que a la hora de comprometer algún gasto no se consideran aspectos necesarios y relevantes que ayuden a conseguir el cumplimiento de metas y objetivos como GAD para la prestación de servicios a la ciudadanía. Véase **Tabla 20, Ilustración 9**

La entidad tuvo un nivel de eficiencia respecto a su asignación inicial del 90,04%, lo que muestra un porcentaje considerable aun sin alcanzar su óptimo, pero se alcanzó un adecuado manejo de recursos, debido a que lo presupuestado para el año 2015 casi se logró comprometer en su totalidad.

### **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN INICIAL – CODIFICADO**

En la tabla 23, Ilustración 12 nos muestra que la ejecución de gastos tuvo un porcentaje de 67,33% con respecto a su asignación inicial llegando así a demostrar que en la entidad existió una mala planificación y un 60,64% con relación a su codificado, provocando así una disminución del 6,69% de dicha ejecución, este decrecimiento se debe a que en la





entidad se elaboraron mal las reformas, esto demuestra que no hubo una gestión financiera adecuada dentro del GAD Municipal.

En Gastos Corrientes su nivel de ejecución fue del 92,81% siendo esto algo positivo para la entidad, debido a que en este grupo se encuentran todos los egresos necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de la administración.

En Gastos de Inversión, se observó un porcentaje del 61,63% con respecto a su asignación inicial y un nivel bajo de ejecución del 54,15% con relación a su codificado, siendo este el menos representativo en comparación con el total de gastos, llegando así a demostrar que en la entidad existió una mala utilización de reformas, además dentro de este último porcentaje se encuentra la partida de obras públicas con un 28,27%, lo que demuestra un nivel de devengamiento inferior, provocando así el incumplimiento de proyectos prioritarios a ejecutarse en ese período, determinando así un crecimiento desacelerado en el cantón.

En Gastos de Capital se pudo notar un 48,44% de ejecución en comparación con la asignación inicial, porcentaje que demuestra a simple vista que no hubo una buena planificación, pero por las reformas efectuadas en negativo; este porcentaje se incrementó a un 71,31% de ejecución en relación con su codificado, puesto que por la falta de fondos no se pudieron adquirir bienes de larga duración como se lo planificó inicialmente; demostrando así que dichas reformas fueron implementadas adecuadamente.

En Aplicación de Financiamiento se observó que no existe un monto presupuestado para dicho grupo, lo cual demuestra una deficiente planificación ya que al ser recursos destinados para el pago de la deuda pública como es cuentas por pagar de años anteriores, debían haber sido considerados en el presupuesto, por lo cual llevo a que exista un alto nivel de ejecución con respecto a su codificado siendo este un 94,45%.

En general, podemos decir que la entidad tuvo un porcentaje de eficiencia del 67,33% y un 60,64% de eficacia, siendo estos niveles bajos debido a la mala planificación que existió por falta de seguimiento y control por parte de la dirección financiera llevando esto a que no se cumpla a cabalidad la misión que tienen como GAD Municipal.



## ✓ INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS

### EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Al analizar el equilibrio de los ingresos codificados con relación a los gastos codificados se contó con un índice del 99,96% debido a existió un faltante de \$2000,00 en la asignación inicial dentro de la cédula de ingresos, aun estando cuadrado con dicho rubro el presupuesto para el año 2015 con la partida Cuentas por Cobrar por Contribución Especial de Mejoras, esto denotó una deficiencia por parte del área financiera ya que no tuvieron un control que detecte su anomalía para tomar las medidas correctivas, este error provocó un desequilibrio dentro de lo que respecta a la ejecución del presupuesto.

### ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

## ✓ INGRESOS

### PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE INGRESOS CON RESPECTO AL DEVENGADO

El GAD Municipal de Sevilla de Oro, obtuvo un porcentaje de participación del 49,31% de Ingresos de Capital, siendo este su mayor fuente de ingresos durante el año 2015; ya que recibieron transferencias de capital e inversión por parte del sector público, mediante convenios de años anteriores con la entidad CELEC, para el desarrollo del Cantón, puesto que sus instalaciones se encuentran aledañas al mismo; además de un convenio con el Concejo Provincial del Azuay para la Construcción Vial; dichas entidades fueron las que más aportaron al GAD. Luego tenemos los Ingresos de Financiamiento con un 34,23%, siendo lo más representativo Saldos Disponibles en Caja y Bancos, venidos de los Fondos del Gobierno Central. Y, por último, los Ingresos Corrientes en un 16,46%, correspondiente a Transferencias y Donaciones por parte del Fondo de Descentralización a Municipios, constituido según la ley especial de distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central; seguido por la recaudación de Impuestos sobre la Propiedad de Activos. Véase **Tabla 14, Ilustración 3**



## **PORCENTAJE DE DEPENDENCIA FINANCIERA DE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL**

El GAD Municipal devengó por ingresos de transferencias del Gobierno Central un monto de \$265.589,38 en relación a sus ingresos totales que fueron de \$4'320.468,89 dando como resultado una dependencia financiera del 6,15% porcentaje que demuestra que la Entidad es independiente del Gobierno Central.

## **PORCENTAJE DE AUTONOMÍA FINANCIERA**

En el GAD Municipal se evidenció un nivel bajo de autonomía financiera siendo este un 8,00%, puesto que sus ingresos propios son de \$345.665,88 con respecto a sus ingresos totales siendo estos de \$4'320.568,89 indicando nuevamente que la entidad tuvo ingresos en su mayoría por entidades públicas, como del Concejo Provincial del Azuay y de igual manera con la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP) obteniendo convenios de años anteriores.

## **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LO RECAUDADO CON RELACIÓN AL DEVENGADO**

El GAD Municipal de Sevilla de Oro en el ejercicio económico del año 2015 recaudó \$4'044.140,66 del devengado, siendo este un porcentaje del 93,60% de este se observa que en ingresos de capital existe un cumplimiento del 88,26% en comparación con los demás ingresos, dentro de este se encuentra la partida asignación presupuestaria de valores equivalentes al IVA que cuenta con un recaudo de \$47,40 siendo su devengado \$175.391,26; esto se debe a una mala gestión de cobro por parte de sus responsables, lo que provoca una iliquidez en el GAD para el cumplimiento de sus programas, proyectos y actividades.

En Ingresos Corrientes existió una deficiencia de recaudo, especialmente en la partida Ventas no Industriales, en la cual se observó un porcentaje del 54,34% debido a que no lograron recaudar lo que devengaron, provocando un desequilibrio financiero de la entidad.



Por otra parte, dentro de los Ingresos de Financiamiento se notó un nivel de cumplimiento alto en relación al total de lo recaudado en el año analizado, lo que significa que existió un buen manejo de fondos dentro de este grupo. Véase **Tabla 17, Ilustración 6**

## ✓ GASTOS

### **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE GASTOS CON RESPECTO AL DEVENGADO**

El GAD Municipal de Sevilla de Oro en el año 2015 en sus gastos devengó \$3'186.709,11, reflejándose una mayor proporción en Gastos de Inversión con un 71,56% con relación al total, en el cual la partida Bienes y Servicios para la Inversión es la que tiene más realce y dentro de ella la partida Estudio y Diseño para Proyecto con la mayor participación en este grupo por el proyecto de Planificación Urbana y Rural que tuvo en el ejercicio económico la Entidad; seguido de la partida repuestos y accesorios para la maquinaria que fue utilizada para proyectos; de igual manera existió un alto valor en lo que respecta al personal para inversión. Además, en los gastos corrientes con un 20,96%, porcentaje que se reflejó en egresos administrativos como remuneraciones y otros gastos corrientes, dentro de este último se encuentra la partida devolución de garantías, siendo el más representativo. Por último, los Gastos de Capital y Aplicación de Financiamiento representan un 6,56% y 0,91% respectivamente de participación con respecto al total de gastos; estos grupos son relativamente pequeños, aun así no dejan de ser significativos a la hora del desarrollo de las actividades y del desempeño de sus funciones como GAD Municipal. Véase **Tabla 18, Ilustración 7**

### **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO AL COMPROMISO**

Se evidencia un porcentaje de cumplimiento del devengado con respecto al compromiso del 74,78%, siendo lo más relevante los Gastos de Inversión con un 69,52% y dentro de



este, en la partida de Obras Públicas se originó un 38,92%, porcentaje que demuestra el incumplimiento de programas, proyectos y actividades presupuestadas para ese ejercicio, siendo el más representativo el grupo Gastos de Inversión y dentro de ella la partida Bienes y Servicios para la inversión en la que se encuentra la subpartida Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados con un monto de \$458.315,69 proporcionándonos así un porcentaje del 75,98% de devengamiento con respecto a su compromiso, dando como resultado un desequilibrio en la ejecución del presupuesto, puesto que dicha etapa del gasto (devengado) debía haber sido mayor para permitir así un cumplimiento óptimo de los objetivos trazados inicialmente para el desarrollo sostenible del cantón. Por otra parte, es visible el no devengamiento en el resto de partidas lo que demuestra la inexistencia de un seguimiento y control de los Gastos asignados a cada partida. **Véase Tabla 21, Ilustración 10**

### **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PAGADO RESPECTO AL DEVENGADO**

El GAD Municipal para el año 2015 pago \$3'106.557,83 con respecto a su devengado de un valor de \$3'186.709,11; es decir, se canceló un 97,48%, porcentaje que se demuestra que se cubrió casi en su totalidad los gastos devengados, reflejando la disponibilidad de fondos que tuvo la entidad, quedando como pendiente de pago un porcentaje mínimo pero no menos importante en Gastos de Inversión específicamente en la partida de Obras Públicas, llevando esto a que no se cumpla en su totalidad con la prestación de servicios a los habitantes del Cantón, impidiendo el cumplimiento de la misión como municipio.

**Véase Tabla 22, Ilustración 11**

### **PORCENTAJE DE GASTOS EN OBRAS PÚBLICAS**

La partida de Gastos de Obras Públicas tuvo un monto de \$536.939,01, llegando así a un porcentaje del 16,85% con respecto al total de gastos, el mismo que refleja que es negativo puesto que no se devengaron todos los gastos comprometidos en esos años destinados a la construcción al beneficio del cantón.



## ✓ INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS

### **SOLVENCIA FINANCIERA**

La Entidad obtuvo un 106,47% de capacidad para cumplir con sus obligaciones corrientes, siendo este un nivel bueno debido a que con sus ingresos corrientes cubrieron todos sus gastos corrientes, demostrando así que el GAD Municipal en el año 2015 tuvo solvencia financiera.

### **AUTOSUFICIENCIA**

El GAD Municipal Sevilla de Oro alcanzó un nivel del 51,75% de Autosuficiencia, lo que demuestra no obtuvo una capacidad financiera para cubrir los costos administrativos y operativos con sus ingresos propios.

### **AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA**

La Entidad en el año 2015, logró un nivel de autosuficiencia mínima del 86,61%, porcentaje que demuestra que no se tuvo la capacidad de financiar con los ingresos de autogestión los gastos de remuneración.

### **PORCENTAJE DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

De acuerdo con lo que nos muestra la tabla 15 ilustración 4, se puede observar que el GAD Municipal presupuestó sus ingresos para el año 2015; en Ingresos de Capital por un valor de 2'786.958,63 dólares, siendo este su mayor cantidad de asignación inicial con respecto al total, pero conforme al desarrollo del presupuesto, este rubro aumentó en un 7,71% mediante reformas que se reflejan en las cédulas presupuestarias, esto se debe a nuevos convenios con empresas públicas adquiridas en ese año; por otra parte, los ingresos de financiamiento reflejan una asignación inicial de 1'327.579,57 dólares, rubro que incrementó en el codificado de ese año en un 23,15%, en mayor proporción por la partida cuentas pendientes por cobrar, dado que por no considerar valores al momento de



presupuestar dicho rubro, resultando esto un desequilibrio financiero, que a pesar de tener un incremento esto no refleja una buena planificación por parte de los administrativos, lo que llevo a que se realicen varias reformas y siendo este en un valor elevado.

Además, en la tabla 19 ilustración 8, nos muestra que el GAD Municipal presupuestó gastar para el ejercicio económico 2015, en una mayor proporción en Gastos de Inversión, siendo este el valor de 3'700.209,89, dicho rubro mediante reformas tuvo un incremento del 13,82%, así como los Gastos Corrientes alcanzaron un incremento del 19,74%; estos gastos obtuvieron porcentajes de variación positiva aun teniendo desviaciones negativas. Esto se debe a que se implementó reformas que ayudaron a financiar los programas, proyectos y actividades presupuestados; debido a esto se pudo notar una deficiencia en la planificación financiera, puesto que por dichas reformas no se pudieron adquirir programas y proyectos adicionales para el beneficio de la comunidad, sino más bien cada proyecto se encareció dando como resultado el incremento en los mismos, lo que refleja una insuficiencia en preparación de la planificación del POA.

Finalmente, se notó que existió una diferencia mínima en el porcentaje de reformas (ingresos 11.04%, gastos 11,03%), esto se debió al faltante de \$2000 en la cédula presupuestaria de ingresos de la partida Cuentas por Cobrar por Contribución Especial de Mejoras.



## CAPÍTULO IV

---

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES





## 4.1 CONCLUSIONES

Luego de realizar la evaluación al ciclo presupuestario del GAD Municipal de Sevilla de Oro para el ejercicio económico 2015, se llegó a las siguientes conclusiones:

- ✓ Falta de conocimiento del Director Financiero de la normativa que los rige, ya que no se acató a plazos establecidos para la presentación del POA, así como también para las etapas del presupuesto; además, no se les hizo partícipes a los representantes de la ciudadanía para la preparación del presupuesto.
- ✓ No se encuentra en los archivos de la Entidad respaldos que permitan evidenciar como se estructuró el presupuesto, tampoco se asignó un delegado que sea el custodio de toda la documentación que pertenecen al GAD Municipal.
- ✓ El GAD Municipal no designó una comisión para el estudio del proyecto de presupuesto, lo que ocasiono que no se presente un informe respectivo.
- ✓ Se elaboraron reformas sin el respectivo análisis lo que ocasiono que se generen reformas sin que sean necesarias y por otra parte estas reformas se elaboraron sin que sean conocidas ni autorizadas por el Alcalde y el Consejo Municipal.
- ✓ La Entidad no definió un cronograma de desarrollo de los programas, proyectos y actividades planificadas, además en la entidad no fijaron cupos de gastos por la inexistencia de las previsiones mensuales de ingresos.
- ✓ No se realizaron evaluaciones tanto físicas como financieras continuas ni posteriores a las etapas del ciclo presupuestario, es decir no existió un seguimiento y control que permita tomar acciones correctivas oportunas; además, que no implementaron los indicadores que se mencionan en su presupuesto, así mismo no son los suficientes para una buena evaluación que permita determinar desviaciones dentro de la ejecución presupuestaria.



- ✓ El GAD Municipal para el año 2015 presupuestó un monto de \$4'733.012,70 y ejecutó en ingresos \$ 4'320.568,89 y en gastos \$3'186.709,11; lo que representa un porcentaje del 91,32% y 67,33% respectivamente; en cuanto a los ingresos, tuvo un nivel de ejecución alto, mientras que en gastos se notó que no se ejecutó eficientemente el presupuesto.
  
- ✓ La Entidad no cumplió a cabalidad la programación de ejecución de obras que tiene como GAD Municipal, debido a que no se realizaron todas las obras planificadas en el período analizado, puesto que se ejecutó únicamente en un 28,34% demostrando así una deficiencia y un incumplimiento de objetivos planteados.
  
- ✓ En el GAD Municipal de Sevilla de Oro, al culminar el ejercicio económico del año 2015 se obtuvo como resultado un SUPERÁVIT de \$1'133.859,78, lo que dentro de la Entidad no se determina una buena gestión, ya que no se ejecutaron todas las obras publicas planificadas en ese año, dando como resultado un crecimiento inferior al previsto en el cantón, reflejando así una falta de planificación y ejecución presupuestaria, además de no existir un control oportuno para implementar acciones correctivas, las mismas que ayuden a un mejor desarrollo y cumplimiento del presupuesto.
  
- ✓ Por último, la Entidad no cumplió con el principio presupuestario de transparencia, puesto que no publicó en su página web la información correspondiente a los resultados de la ejecución presupuestaria, además de no actualizar la página permanentemente con la documentación que acredite su desempeño como GAD Municipal.



## 4.2 RECOMENDACIONES

Después de haber realizado la evaluación al ciclo presupuestario del GAD Municipal de Sevilla de Oro para el ejercicio económico 2015, recomendamos lo siguiente:

- ✓ Acatar lo que la normativa establece para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dado que solo así podrán llegar a ser eficientes y eficaces al momento de la elaboración del POA y su Presupuesto.
- ✓ Hacer partícipe a la ciudadanía en la elaboración del Presupuesto, puesto que son el factor fundamental dentro del cantón, debido a que todo lo realizado es en beneficio de la comunidad Sevillana.
- ✓ Asegurar un control y manejo adecuado de los documentos que acrediten cada actividad realizada dentro de la Entidad, además asegurarse que al momento de la salida de un servidor quede definido el acta de entrega de recepción de dichos documentos, y así se pueda tener una certeza de que existen o no sus debidos respaldos.
- ✓ Designar una comisión que estudie el proyecto de presupuesto como lo determina la ley, ya que esto ayuda a proponer cambios que no involucren la necesidad de un nuevo financiamiento, así como la reducción o eliminación de gastos.
- ✓ El Área Financiera en lo que respecta a reformas, deberá realizar una evaluación previa a la partida que amerite modificaciones, para que su implementación sea eficiente.
- ✓ El Director Financiero previo a la implementación de reformas deberá realizar un informe justificativo, que dará a conocer para su aprobación al ejecutivo del GAD Municipal, y este a su vez solicitará al legislativo su aprobación de ser el caso.



- ✓ Realizar un calendario de actividades para ejercicios presupuestarios posteriores, los mismos que ayudaran al desarrollo de los programas, proyectos y actividades de manera eficiente y eficaz.
- ✓ Realizar evaluaciones periódicas y posteriores al cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario como lo establece la normativa, para medir los resultados físicos y financieros obtenidos, efectos originados, deficiencias encontradas y así tomar acciones correctivas.
- ✓ Manejar los recursos monetarios de manera eficiente defendiendo una programación para la ejecución de gastos, para lograr cumplir con lo planificado en cada período.
- ✓ Realizar un seguimiento de las obras planificadas y ejecutadas para que estas se hagan dentro del plazo y con los fondos presupuestados y así asegurar el desarrollo del cantón de manera sostenible y equitativa.
- ✓ Hacer uso de la página web del GAD Municipal, ya que al ser una Entidad pública están en la obligación de dar a conocer todas sus actividades y movimientos económicos que realizan en beneficio del cantón.
- ✓ Delegar a una persona que se encargue del manejo y funcionamiento de la página web de la Entidad, el mismo que estará a cargo de actualizarla conforme el avance de las obras realizadas y de la ejecución del presupuesto.



## BIBLIOGRAFÍA

---

### ✓ LIBROS Y FOLLETOS

ACUERDO 447. (16 de ABRIL de 2013). *REGISTRO OFICIAL DEL ECUADOR*. ECUADOR.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. (10 de 10 de 2002). *NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Normas de Control Interno para el Sector Público de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (10 de 2016). *GUÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN*. Bogotá.

ECON. CPA. CUBERO, T. (2009). *MANUAL ESPECÍFICO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN*. CUENCA, ECUADOR.

GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO. (2012). *PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TOMO I- II - III*. SEVILLA DE ORO, AZUAY, ECUADOR.

GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO. (10 de DICIEMBRE de 2014). *ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CONSERTADO Y PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015*. SEVILLA DE ORO, ECUADOR.

GAD MUNICIPAL SEVILLA DE ORO. (2015). *PRESUPUESTO*. SEVILLA DE ORO.

GUTIÉRREZ, E. L. (2014). *GUÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*. En E. L. GUTIÉRREZ, *GUÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL* (pág. PÁG. 30).



LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,  
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. (19 de 10 de 2010). *REGISTRO  
OFICIAL DEL ECUADOR*. ECUADOR.

LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.  
(22 de 10 de 2010). *REGISTRO OFICIAL DEL ECUADOR*. ECUADOR.

LEY N° 499 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,. (20 de 10 de  
2008). *REGISTRO OFICIAL DEL ECUADOR*. ECUADOR. Recuperado el 15 de  
05 de 2016,  
[http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)

✓ **PÁGINAS WEB**

*MINISTERIO DE FINANZAS*. (11 de 10 de 2011). Recuperado el 08 de 05 de 2016, de  
[http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Normativa-  
Presupuestaria-Actualizada-al-11-10-20111.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Normativa-Presupuestaria-Actualizada-al-11-10-20111.pdf)

INEC, I. N. (2010). *INEC, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS*.  
Recuperado el 18 de 06 de 2016, de [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-  
content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/azuay.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/azuay.pdf)

*MINISTERIO DE FINANZAS*. (11 de 10 de 2011). Recuperado el 09 de 07 de 2016, de  
[http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Normativa-  
Presupuestaria-Actualizada-al-11-10-20111.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Normativa-Presupuestaria-Actualizada-al-11-10-20111.pdf)



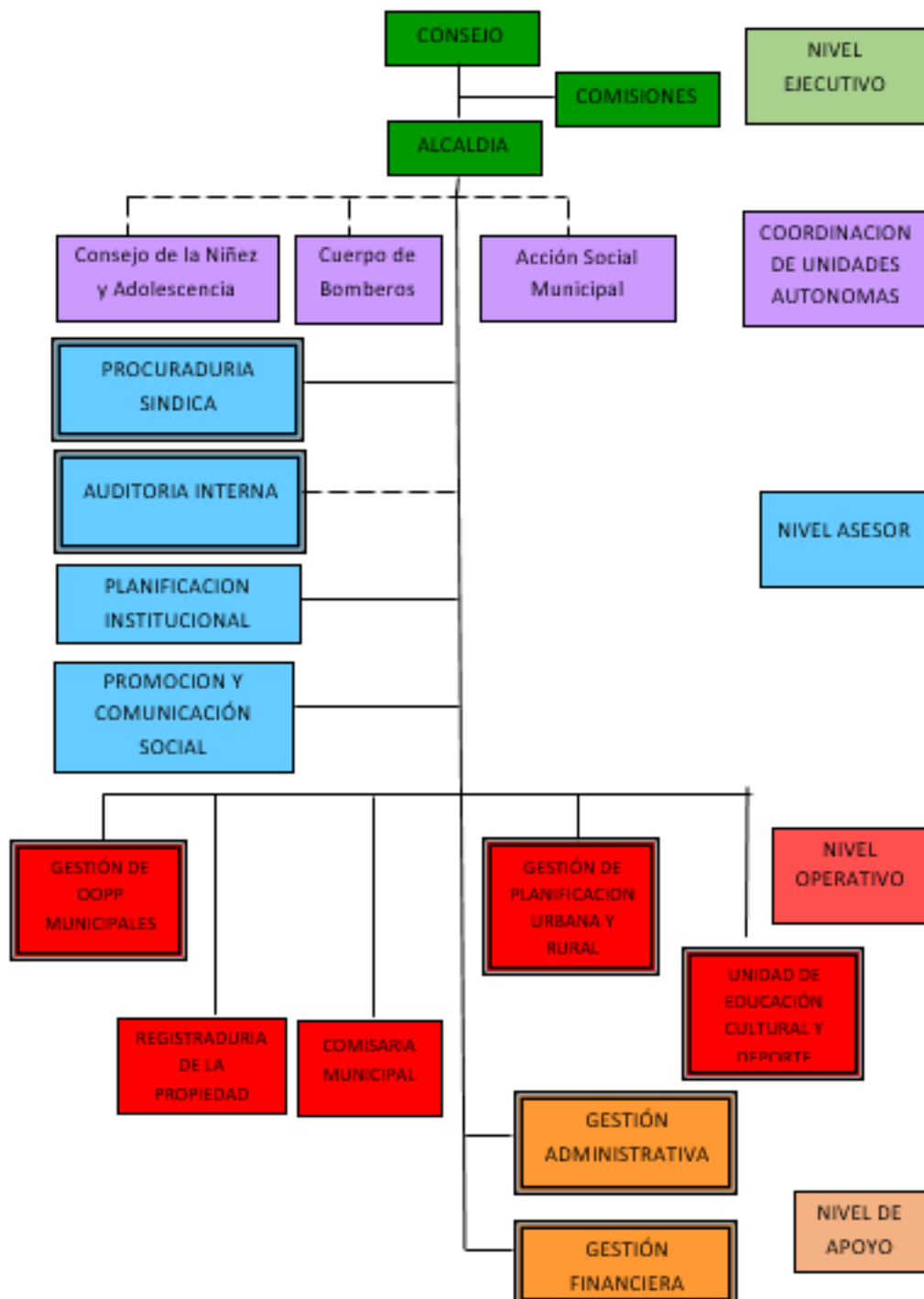
# **ANEXOS**

---

## **ANEXO 1 ORGANIGRAMA FUNCIONAL**



ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CONCERTADO Y PARTICIPATIVO  
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015







ANEXO 2 PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CONCERTADO Y PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015

PARTIDA	CONCEPTO	RECAUDACIÓN EFECTIVA HISTÓRICA			RECAUDACIÓN AL 15 DE AGOSTO DE 2014	ESTIMACIÓN PARA EL 2015
		2011	2012	2013		
	<b>INGRESOS PERMANENTES</b>					
0 0 00 00	TÍTULO I.- INGRESOS TRIBUTARIOS					
1 0 00 00	INGRESOS CORRIENTES					
1 1 00 00	TÍTULO I.- IMPUESTOS					
1 1 01 00	GRUPO I.- SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL					
1 1 01 02	A la utilidad por la venta de predios urbanos	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
1 1 01 03	A la utilidad por la venta de predios rústicos	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
1 1 02 00	Grupo II.- Sobre la Propiedad					
1 1 02 01 01	A los Predios Urbanos	1,881.00	5,161.00	3,124.00	3,132.46	3,754.46
1 1 02 02 01	A los Predios Rústicos	4,145.00	7,208.00	5,608.08	6,651.53	7,383.07
1 1 02 03	A la Inscripción en el registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil		18,105.00	17,387.42	14,881.32	23,575.03
1 1 02 05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	36.00	0.00	0.00	20.00	0.00
1 1 02 06	De Alcabalas	12,850.00	4,991.00	8,975.25	5,098.10	6,160.73
1 1 02 07 01	A los Activos Totales	9,643.00	27,706.00	101,836.05	42,926.38	190,905.06
1 1 07 00	Grupo VII. - Impuesto Diversos					
1 1 07 04	Patentes Comerciales, Industriales y De Servicios	2,330.00	2,189.00	4,986.29	1,385.22	12,713.37
1 3 00 00	CAPÍTULO II.- TASAS					
1 3 00 00	TÍTULO III.- TASAS Y CONTRIBUCIONES					
1 3 01 00	Grupo I. - Tasas Generales					
1 3 01 03	Ocupación de Lugares Públicos	185.00	316.00	498.05	231.32	537.85
1 3 01 06	Especies Fiscales					
1 3 01 06 01	Especies Fiscales (Certificados Avalúos y Catastros)	277.00	184.00	238.00	238.00	218.50



PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

3.01.06.03	Especies Fiscales (Certificados de no Adeudar)	569.00	306.00	378.00	349.00	353.50
3.01.06.08	Especies Fiscales (Certificados Afección y Lineas de Fábrica)	25.00	40.00	23.00	31.00	30.00
3.01.06.09	Especies Fiscales (Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos)	85.00	112.00	79.00	80.00	77.00
3.01.06.11	Especies Fiscales (Permiso Construcción Mayor y Reformas)	21.00	21.00	7.00	15.00	5.00
3.01.06.12	Especies Fiscales (Permiso Construcción Menor y Reformas)	0.00	0.00	5.00	0.00	5.00
3.01.06.15	Especies Fiscales (Solicitud para Trámites)	199.00	238.00	235.00	289.00	307.00
3.01.06.16	Especies Fiscales (Solicitud para Tercera Edad)	56.00	45.00	34.00	20.00	9.00
3.01.06.17	Especies Fiscales (Solicitud Avalúos y Catastros)	0.00	0.00	17.00	12.00	20.50
3.01.06.21	Especies Fiscales (Formulario de Alcabalas)	208.00	103.00	127.00	63.00	22.50
3.01.06.22	Especies Fiscales (Formulario de Patentes)	242.00	188.00	360.00	185.00	344.00
3.01.06.25	Especies Fiscales (Solicitud para Avalúos y Re avalúos)	48.00	43.00	9.00	9.00	10.00
3.01.06.26	Especies Fiscales (Formulario Predio Urbano)	98.00	64.00	44.00	18.00	10.00
3.01.06.27	Especies Fiscales (Formulario Predio Rústico)	456.00	243.00	336.00	171.00	311.00
3.01.06.28	Especies Fiscales (Formulario Aprobación de Planos)	7.00	7.00	5.00	6.00	5.00
3.01.06.29	Especies Fiscales (Formulario 1.5 por mil Activos Totales)	0.00	2.00	2.00	11.00	12.00
3.01.07	Venta de Bases	1,395.00	200.00	944.60	640.00	1,000.00
3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	0.00	0.00	0.00	335.50	170.00
3.01.16	Recolección de Basura	417.00	257.00	163.26	103.68	170.00
3.01.18	<b>Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones</b>					
3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	149.00	69.00	0.00	84.67	200.00
3.01.99	<b>Otras Tasas</b>					
3.01.99.01	Otras Tasas (Señalamiento Línea de Fábrica)	278.00	407.00	364.37	750.13	593.32
3.01.99.03	Otras Tasas (Permiso de Construcción Mayor)	222.00	130.00	244.18	50.46	211.55
3.01.99.04	Otras Tasas (Permiso de Construcción Menor y Reformas)	31.00	43.00	25.80	22.72	30.00
3.01.99.07	Aprobación de Planos	0.00	0.00	72.19	84.67	70.00
3.04.00	<b>GRUPO 4.- CONTRIBUCIONES</b>					



### PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

1.3.04.06	APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE TODA CLASE	18,000.00				
1.4.00.00	<b>TITULO IV. - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		0.00	0.00	0.00	18,000.00
1.4.02.01.01	Productos Almacén Agro Biológico					
1.4.03.01.01	Agua Potable 2015	3,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.01.03	Agua Potable (Conexión y Re conexión de Agua Potable)	603.00	2,209.00	4,487.35	2,141.80	7,800.00
1.4.03.03.01	Alcantarillado (Conexión y Re conexión de Alcantarillado)	97.00	612.00	596.80	252.62	502.52
1.4.03.99.01	Otros Servicios Técnicos y Especializados (Adm. de Agua Potable)	1,067.00	1,437.00	1,379.97	992.47	1,348.96
1.4.03.99.02	Otros Servicios Técnicos y Especializados (Adm. de Predios Urbanos)	2,120.00	2,133.00	3,068.40	2,020.55	5,500.00
1.4.03.99.03	Otros Servicios Técnicos y Especializados (Adm. de Predios Rústicos)	469.00	842.00	762.00	733.50	880.00
1.4.03.99.04	Otros Servicios Técnicos y Especializados (Servicios Técnicos Vehiculos Motorizados)	2,435.00	3,425.00	3,489.00	3,419.63	3,446.63
		0.00	0.00	0.00	70.50	70.50
	<b>TITULO II.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>					
	<b>CAPITULO I.- RENTAS PATRIMONIALES</b>					
1.7.00.00	<b>TITULO VII. - RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>					
1.7.01.00	<b>Grupo I.- Rentas de Inversiones</b>					
1.7.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.99	Intereses por Otras Operaciones	11.00	0.00	0.00	17.75	48.00
1.7.02.00	<b>Grupo II. - Rentas por Arrendamientos de Bienes</b>					
1.7.02.02	<b>Edificios, Locales y Residencias</b>					
1.7.02.02.01	Terrenos	0.00	88.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.02.02	Edificios, Locales y Residencias (Puestos en el Mercado)	0.00	0.00	40.00	45.00	65.00
1.7.02.04.01	Arrendamiento de Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	1,000.00	0.00	500.00
1.7.02.99.01	Otros Arrendamientos (Bóvedas y Sitios en el Cementerio)	1,550.00	650.00	0.00	800.00	500.00
1.7.03.00	<b>Grupo III. - Intereses por Mora</b>					
1.7.03.01	<b>Tributaria</b>					
1.7.03.01.01	Intereses Predio Urbano	215.00	264.00	172.01	162.86	141.37
1.7.03.01.02	Intereses Predio Rural	503.00	325.00	453.29	330.81	405.96



PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

1 7 03 01 03	Intereses Mora Activos Totales 1.5 X Mil					
1 7 03 01 04	A las Patentes Municipales	0.00	0.00	0.00	2,250.21	2,250.21
1 7 03 02 01	Intereses por Mora en Agua Potable	0.00	0.00	246.69	25.68	249.03
1 7 03 02 02	Otros Intereses	0.00	101.00	429.20	416.71	531.31
1 7 04 00	<b>Grupo IV. - Multas</b>					10.00
1 7 04 02	<b>Infracción a Ordenanzas Municipales</b>					
1 7 04 02 01	Ordenanzas Municipales (Intereses por Mora en Agua Potable)	11.00	0.00	0.00	0.00	800.00
1 7 04 04 04	Incumplimiento de Contratos	0.00	0.00	252.50	0.00	300.00
1 7 04 99	OTRAS MULTAS	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
	CAPITULO II - TRANSFERENCIAS Y APORTES					
1.8.00.00	<b>TITULO VIII. - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>					
1 8 02 04	Intereses Crédito No Reembolsable PROCECAM	0.00	0.00	866.10	193.81	0.00
1 8 00 00	Del Sector Privado no Financiero					20,000.00
1 8 04 07 02	Otros (C. A. C., Bomberos, Etc.)	0.00	0.00	377.48	0.00	400.00
1 8 04 07 03	Otros (Fondos Ajenos)	0.00	0.00	0.00	310.26	0.00
1 8 06 00	<b>Grupo VI. - Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo</b>					
1 8 06 16	<b>Del Fondo de Descentralización a Municipios</b>					
1 8 06 16 01	Ingresos Permanentes Gasto Corriente 30 % 2015	316,320.00	366,846.00	370,881.14	195,780.40	302,300.57
1 9 00 00	<b>TITULO IX. - OTROS INGRESOS</b>					
1 9 01 00	<b>Grupo I. - Garantías y Fianzas</b>					
1 9 01 01	Ejecución de Garantías					
1 9 04 00	<b>Grupo IV. - Otros no Operacionales</b>					
1 9 04 99	Otros no Especificados	8,095.00	41,275.00	3,933.22	808.13	1,000.00
	<b>INGRESOS NO PERMANENTES</b>					
2.0.00.00	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>					
2.4.00.00	<b>CAPÍTULO I. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>					
2.4.01.01	VEHÍCULOS (camioneta verde chevrolet)	6,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2 4 01 05	CAPITULO II - TRANSFERENCIAS Y APORTES					



### PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

2.8.00.00	TITULO VIII. - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN					
2.8.01.00	Grupo I.- Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público					
	<b>SUBGRUPO I.- DEL GOBIERNO CENTRAL</b>					
2.8.01.01.06	Convenio MIES Gerontología	0.00	0.00	0.00	50,196.99	60,000.00
2.8.01.01.09	Convenio MIES CIBV	0.00	0.00	0.00	72,010.34	82,023.76
2.8.01.01.10	Competencia de Transporte					30,242.10
	<b>SUBGRUPO II.- DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS</b>					
2.8.01.02.03	CONVENIO CONCEJO PROVINCIAL DEL AZUAY CONSTRUCCIÓN VIAL					500,000.00
	<b>SUBGRUPO III.- DE EMPRESAS PÚBLICAS</b>					
2.8.01.03.01	Convenio Hidropaute Mejoramiento Vial	0.00	0.00	0.00	184,449.70	0.00
2.8.01.03.13	Convenio CELEC Proyectos de Inversión 2013 y 2014					681,173.88
2.8.01.03.18	Convenio Fondos de Compensación	0.00	0.00	0.00	136,530.00	136,530.00
	<b>SUBGRUPO VI.- DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS</b>					
2.8.01.06.07	Convenio PROCECAM BEDE Crédito Subvención	0.00	0.00	0.00	3,760.17	0.00
2.8.01.06.21	CONVENIO BDE PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	0.00	0.00	101,165.59	101,165.59	50,582.79
2.8.06.00	Grupo VI.- Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen S. A.					
2.8.06.09.01	Ley 047 5 % Venta Energía	129,038.00	129,038.00	0.00	86,025.16	129,037.74
2.8.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	0.00	0.00	0.00	1,037,368.36	1,037,368.36
2.8.10.00	Asignación Presupuestaria de Valores Equivalentes al IVA.					
2.8.10.02	Del Presupuestos General del Estado a GAD Municipales IVA 2015	0.00	0.00	0.00	7,214.22	70,000.00
3.0.00.00	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>					
3.7.00.00	<b>TITULO VII.- SALDOS DISPONIBLES</b>					
3.7.01.00	Grupo I.- Saldos en Caja y Bancos					
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	612,192.50	940,807.06
3.8.00.00.00	<b>TITULO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>					
3.8.01.01.01	De Cuentas por Cobrar (Predios Urbanos Programa)	1,120.00	1,302.00	1,151.11	1,239.36	1,254.92
3.8.01.01.02	De Cuentas por Cobrar (Predios Rusticos Programa)	3,796.00	4,216.00	4,628.15	4,588.55	5,004.63



PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

3.8.01.01.03	De Cuentas por Cobrar (Agua Potable)	1,510.00	1,860.00	7,562.20	6,734.80	8,760.90
3.8.01.01.05	Del Presupuesto General del Estado a GAD Municipal IVA 2014	0.00	0.00	49,193.72	35,920.30	54,000.00
3.8.01.01.08	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
3.8.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras					
3.8.01.08.01	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores	61,844.00	307,598.00	141,082.85	7,214.22	317,752.06
	SUMA GENERAL:	594,583.00	932,899.00	843,347.31	2,635,278.61	4,733,012.70

Anexo No. 2.- DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS AÑO 2015 ✓

NÚMERO PARTIDA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NRO. EMPL.	NRO. MES	REMUNERA C. UNIFICADA	REMUNERA C. UNIFICADA	ASIGNAC. ANUAL	DÉCIM O XIII SUELDO	DÉCIM O XIV SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	TOTAL GENERAL
<b>FUNCION I. SERVICIOS GENERALES</b>											
<b>110.00.00.00.00 SUBPROGRAMA I.-ADMINIST.GENERAL</b>											
110.51.01.05.01	Alcalde	1	12	3,000.00	3,000.00	36,000.00	3,000.00	340.00	1,194.00	3,000.00	46,534.00
110.51.01.05.02	Concejal 1	1	12	1,350	1,350	16,200.00	1,350.00	340.00	1,887.30	1,350.00	21,127.30
110.51.01.05.03	Concejal 2	1	12	1,350	1,350	16,200.00	1,350.00	340.00	1,887.30	1,350.00	21,127.30
110.51.01.05.04	Concejal 3	1	12	1,350	1,350	16,200.00	1,350.00	340.00	1,887.30	1,350.00	21,127.30
110.51.01.05.05	Concejal 4	1	12	1,350	1,350	16,200.00	1,350.00	340.00	1,887.30	1,350.00	21,127.30
110.51.01.05.06	Concejal 5	1	12	1,350	1,350	16,200.00	1,350.00	340.00	1,887.30	1,350.00	21,127.30
110.51.01.05.07	Secretaria General	1	12	986.00	986.00	11,832.00	986.00	340.00	1,328.13	986.00	15,522.13
110.51.01.05.08	Auxiliar de Secretaria	1	12	585.00	585.00	7,020.00	585.00	340.00	817.83	585.00	9,347.83
110.51.01.05.09	Procurador Síndico Municipal	1	12	1,676.00	1,676.00	20,112.00	1,676.00	340.00	2,343.05	1,676.00	26,147.05
110.51.01.05.10	Registrador de la Propiedad	1	12	1,676.00	1,676.00	20,112.00	1,676.00	340.00	2,343.05	1,676.00	26,147.05



### PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

110.51.01.05.11	Jefe de Talentos Humanos	1	12	1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
110.51.01.05.13	Técnico de Sistemas	1	12	1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
110.51.01.05.14	Técnico de Compras Públicas (Ing. Eco. o Ab.)	1	12	1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
<b>SUBTOTAL</b>		<b>13</b>		<b>17,931.00</b>	<b>17,931.00</b>	<b>215,172.00</b>	<b>17,931.00</b>	<b>4,420.00</b>	<b>25,067.54</b>	<b>17,931.00</b>	<b>280,521.54</b>
<b>SUBPROGRAMA 2.- ADMINISTRAT-FINANCIERA</b>											
<b>120.00.00.00.00</b>											
120.51.01.05.01	Director(a) Financiera	1	12	1,676.00	1,676.00	20,112.00	1,676.00	340.00	2,343.05	1,676.00	26,147.05
120.51.01.05.02	Contador General	1	12	1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
120.51.01.05.03	Auxiliar de contabilidad	1	12	622.00	622.00	7,464.00	622.00	340.00	869.56	622.00	9,917.56
120.51.01.05.04	Tesorero (a) Municipal	1	12	1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
120.51.01.05.05	Guardalmacén	1	12	901.00	901.00	10,812.00	901.00	340.00	1,259.60	901.00	14,213.60
120.51.01.05.06	Recaudadora fiscal	1	12	733.00	733.00	8,796.00	733.00	340.00	1,024.71	733.00	11,626.73
120.51.01.05.07	Auxiliar de Guardalmacén	1	12	585.00	585.00	7,020.00	585.00	340.00	817.83	585.00	9,347.83
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7</b>		<b>6,689.00</b>	<b>6,689.00</b>	<b>80,268.00</b>	<b>6,689.00</b>	<b>2,380.00</b>	<b>9,351.22</b>	<b>6,689.00</b>	<b>105,377.22</b>
<b>SUBPROGRAMA 3.- JUST.POLIC. Y VIGILANCIA</b>											
<b>130.00.00.00.00</b>											
130.51.01.05.01	Comisario Municipal	1	12	901.00	901.00	10,812.00	901.00	340.00	1,259.60	901.00	14,213.60
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1</b>	<b>12</b>	<b>901.00</b>	<b>901.00</b>	<b>10,812.00</b>	<b>901.00</b>	<b>340.00</b>	<b>1,259.60</b>	<b>901.00</b>	<b>14,213.60</b>
<b>TOTAL FUNCIÓN SERVICIOS GENERALES GTO. CORRIENTE</b>		<b>21</b>		<b>25,521.00</b>	<b>25,521.00</b>	<b>306,252.00</b>	<b>25,521.00</b>	<b>7,140.00</b>	<b>35,678.36</b>	<b>25,521.00</b>	<b>400,112.36</b>
<b>FUNCIÓN II SERVICIOS SOCIALES</b>											
<b>2.0.0.00.00.00</b>											
<b>2.1.0.00.00.00</b>											
<b>SUBPROGRAMA 1.- EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES</b>											
210.71.01.05.01	Coordinador de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo	1	12	1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
210.71.01.05.02	Bibliotecario Municipal	1	12	585.00	585.00	7,020.00	585.00	340.00	817.83	585.00	9,347.83



PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

SUBTOTAL		1	12	1,671.00	1,671.00	20,052.00	1,671.00	680.00	2,336.06	1,671.00	26,410.06
<b>FUNCIÓN II SERVICIOS SOCIALES</b>											
<b>SUBPROGRAMA 2. PROMOCIÓN SOCIAL</b>											
2.0.0.00.00.00											
2.4.0.00.00.00											
240.71.01.05.01	Técnico de CCPD	1	12	1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
240.71.01.05.02	Promotor y Comunicador Social	1	12	901.00	901.00	10,812.00	901.00	340.00	1,259.60	901.00	14,213.60
240.71.01.05.03	Archivo	1	12	520.00	585.00	7,020.00	585.00	340.00	817.83	585.00	9,347.83
240.71.01.05.04	Cocinera	1	365	340.00	340.00	4,136.67	340.00	340.00	495.72	340.00	5,652.39
240.71.01.05.05	Cocinera	1	365	340.00	340.00	4,136.67	340.00	340.00	495.72	340.00	5,652.39
240.71.01.05.06	Cocinera	1	365	340.00	340.00	4,136.67	340.00	340.00	495.72	340.00	5,652.39
240.71.01.05.07	Cocinera	1	365	340.00	340.00	4,136.67	340.00	340.00	495.72	340.00	5,652.39
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7</b>		<b>3,867</b>	<b>3,932</b>	<b>47,411</b>	<b>3,932</b>	<b>2,380</b>	<b>5,579</b>	<b>3,932</b>	<b>63,233</b>
240.71.01.05.06	Terapista ocupacional	1	12	485.00	485.00	5,820.00	485.00	340.00	678.03	485.00	7,808.03
240.71.01.05.07	Trabajadora social	1	12	825.00	825.00	9,900.00	825.00	340.00	1,153.35	825.00	13,043.35
240.71.01.05.08	Técnico de intervención Psicológica	1	12	825.00	825.00	9,900.00	825.00	340.00	1,153.35	825.00	13,043.35
240.71.01.05.09	Promotora de cuidado infantil	1	12	373.00	373.00	4,476.00	373.00	340.00	521.45	373.00	6,083.45
240.71.01.05.10	Promotora de cuidado infantil	1	12	373.00	373.00	4,476.00	373.00	340.00	521.45	373.00	6,083.45
240.71.01.05.11	Promotora de cuidado infantil	1	12	373.00	373.00	4,476.00	373.00	340.00	521.45	373.00	6,083.45
240.71.01.05.12	Promotora de cuidado infantil	1	12	373.00	373.00	4,476.00	373.00	340.00	521.45	373.00	6,083.45
240.71.01.05.13	Promotora de cuidado infantil	1	12	373.00	373.00	4,476.00	373.00	340.00	521.45	373.00	6,083.45
240.71.01.05.14	Promotora de cuidado infantil	1	12	373.00	373.00	4,476.00	373.00	340.00	521.45	373.00	6,083.45
240.71.01.05.15	Promotora de cuidado infantil	1	12	373.00	373.00	4,476.00	373.00	340.00	521.45	373.00	6,083.45
<b>SUBTOTAL (Convenios MIES)</b>		<b>10</b>		<b>4,746</b>	<b>4,746</b>	<b>56,952</b>	<b>4,746</b>	<b>3,400</b>	<b>6,635</b>	<b>4,746</b>	<b>76,479</b>
<b>TOTAL FUNCIÓN SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>17</b>		<b>10,284</b>	<b>10,349</b>	<b>124,415</b>	<b>10,349</b>	<b>6,460</b>	<b>14,550</b>	<b>10,349</b>	<b>166,122</b>
<b>FUNCION III.- SERVIC. COMUNALES</b>											
<b>PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL</b>											
3.0.0.00.00.00											
3.1.0.00.00.00											





PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

310.71.01.05.01	Director (a) de Planificación	1	12	1,676.00	1,676.00	20,112.00	1,676.00	340.00	2,343.05	1,676.00	26,147.05
310.71.01.05.02	Técnico de Proyectos	1	12	1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
310.71.01.05.03	Jefe de Avalúos y Catastros	1	12	1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
310.71.01.05.05	Ayudante de Proyectos	1	12	622.00	622.00	7,464.00	622.00	340.00	869.56	622.00	9,917.56
310.71.01.05.06	Auxiliar de Planificación	1	12	622.00	622.00	7,464.00	622.00	340.00	869.56	622.00	9,917.56
<b>SUBTOTAL</b>		<b>5</b>		<b>5,092.00</b>	<b>5,092.00</b>	<b>61,104.00</b>	<b>5,092.00</b>	<b>1,700.00</b>	<b>7,118.62</b>	<b>5,092.00</b>	<b>80,106.62</b>
<b>FUNCION III.- SERVIC. COMUNALES</b>											
<b>PROGRAMA 2.- GESTIÓN AMBIENTAL</b>											
320.71.01.05.01	Técnico coordinador de la UGA	1	12	1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
320.71.01.05.02	Técnico Agropecuario y de medio ambiente	1	12	733.00	733.00	8,796.00	733.00	340.00	1,024.73	733.00	11,626.73
<b>SUBTOTAL</b>		<b>2</b>		<b>1,819.00</b>	<b>1,819.00</b>	<b>21,828.00</b>	<b>1,819.00</b>	<b>680.00</b>	<b>2,542.96</b>	<b>1,819.00</b>	<b>28,688.96</b>
<b>DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE LOS OBREROS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015</b>											
320.71.01.06.01	Obrero de la UGA	1	365	553.00	553.00	6,728.17	553.00	340.00	806.27	553.00	8,980.44
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1</b>		<b>553.00</b>	<b>553.00</b>	<b>6,728.17</b>	<b>553.00</b>	<b>340.00</b>	<b>806.27</b>	<b>553.00</b>	<b>8,980.44</b>
<b>TOTAL PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>3</b>		<b>2,372</b>	<b>2,372</b>	<b>28,556</b>	<b>2,372</b>	<b>1,020</b>	<b>3,349</b>	<b>2,372</b>	<b>37,669</b>
<b>FUNCION III.- SERVIC. COMUNALES</b>											
<b>PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>											
330.71.01.06.01	Controlador de mantenimiento de agua	1	365	553.00	553.00	6,728.17	553.00	340.00	806.27	553.00	8,980.44
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1</b>		<b>553.00</b>	<b>553.00</b>	<b>6,728.17</b>	<b>553.00</b>	<b>340.00</b>	<b>806.27</b>	<b>553.00</b>	<b>8,980.44</b>
<b>PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES (OBRAS PÚBLICAS)</b>											
360.71.01.05.01	Director de Obras Públicas	1	12	1,676.00	1,676.00	20,112.00	1,676.00	340.00	2,343.05	1,676.00	26,147.05
360.71.01.05.02	Secretaria	1	12	675.00	675.00	8,100.00	675.00	340.00	943.65	675.00	10,733.65
360.71.01.05.03	Fiscalizador	1	12	1,212.00	1,212.00	14,544.00	1,212.00	340.00	1,694.38	1,212.00	19,002.38
360.71.01.05.04	Dibujante técnico	1	12	675.00	675.00	8,100.00	675.00	340.00	943.65	675.00	10,733.65



PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

NÚMERO PARTIDA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NRO. EMPL.	NRO. MES	REMUNERACION UNIFICADA	REMUNERACION UNIFICADA SUGERIDA	ASIGNACION ANUAL	DECIMO XIII SUELDO	DECIMO XIV SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	TOTAL GENERAL
360.71.01.05.05	Topógrafo	1	12	901.00	901.00	10,812.00	901.00	340.00	1,259.60	901.00	14,213.60
	<b>TOTAL SUELDOS:</b>	5		5,139.00	5,139.00	61,668.00	5,139.00	1,700.00	7,184.32	5,139.00	80,830.32
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE LOS OBREROS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015											
FUNCIÓN III: SERVICIOS COMUNALES											
PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES											
360.71.01.06.00											
360.71.01.06.01	chofer	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.02	chofer	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.03	chofer	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.04	chofer	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.05	chofer	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.06	chofer	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.07	chofer	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.08	chofer	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.09	Obrero	1	365	553.00	553.00	6,728.17	553.00	340.00	806.27	553.00	8,980.44
360.71.01.06.10	Obrero	1	365	553.00	553.00	6,728.17	553.00	340.00	806.27	553.00	8,980.44
360.71.01.06.11	Obrero	1	365	553.00	553.00	6,728.17	553.00	340.00	806.27	553.00	8,980.44
360.71.01.06.12	Obrero	1	365	553.00	553.00	6,728.17	553.00	340.00	806.27	553.00	8,980.44
360.71.01.06.13	Obrero	1	365	553.00	553.00	6,728.17	553.00	340.00	806.27	553.00	8,980.44
360.71.01.06.14	Obrero	1	365	553.00	553.00	6,728.17	553.00	340.00	806.27	553.00	8,980.44
360.71.01.06.15	Jornalero trab. Parques y jardines y cementerio	1	365	553.00	553.00	6,728.17	553.00	340.00	806.27	553.00	8,980.44
360.71.01.06.16	Albañil	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.17	Cadenero	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.18	Cadenero	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.19	Auxiliar de servicios	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.20	Guardian Municipal	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
360.71.01.06.21	chofer	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43



PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

				585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43	
360.71.01.06.22	Chofer	1	365	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43	
360.71.01.06.23	Mecánico Municipal	1	365	733.00	733.00	733.00	340.00	1,068.71	733.00	11,792.88	
<b>TOTAL SALARIOS</b>		23			161,999.17	13,315.00	7,820.00	19,413.27	13,315.00	215,862.44	
<b>TOTAL FUNCIÓN SERVICIOS COMUNALES</b>					320,055.50	26,471.00	12,580.00	37,871.72	26,471.00	423,449.22	
<b>FUNCION IV.- SERVIC. ECONÓMICOS</b>											
<b>PROGRAMA 1.-TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>											
4.0.0.00.00.00											
4.1.0.00.00.00	Técnico en ingeniería de tránsito (Ing. Civil o Arq.)	1	12	1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
410.71.01.05.01		1		1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
<b>SUBTOTAL</b>		1		1,086.00	1,086.00	13,032.00	1,086.00	340.00	1,518.23	1,086.00	17,062.23
<b>PROGRAMA 1.-TRANSPORTE Y COMUNICACIONES OBREROS</b>											
4.1.0.00.00.00											
410.71.01.06.01	Inspector de maquinarias y trabajos municipales	1	365	622.00	622.00	7,567.67	622.00	340.00	906.88	622.00	10,058.54
410.71.01.06.02	Operador de retroexcavadora	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
410.71.01.06.03	Operador de maquina	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
410.71.01.06.04	Operador de motoniveladora	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
410.71.01.06.05	Operador de excavadora	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
410.71.01.06.06	Operador de retroexcavadora	1	365	585.00	585.00	7,117.50	585.00	340.00	852.93	585.00	9,480.43
410.71.01.06.07	Ayudante de equipo y/o maquinaria pesada	1	365	518.40	518.40	6,307.20	518.40	340.00	755.83	518.40	8,439.83
<b>TOTAL SUELDOS:</b>		5		4,065.40	4,065.40	49,462.37	4,065.40	2,380.00	5,927.35	4,065.40	65,900.52
<b>TOTAL FUNCIÓN SERVICIOS ECONÓMICOS</b>						62,494.37	5,151.40	2,720.00	7,445.58	5,151.40	82,962.75
<b>TOTAL GENERAL GASTO INVERSIÓN</b>										672,534.13	
<b>TOTAL GENERAL GTO. CORRIENTE MAS INVERSIÓN</b>						813,216.53	67,492.40	28,900.00	95,545.16	67,492.40	1,072,646.49
<b>FUENTE: Talento Humano</b>											



PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

**ANEXO No. 3**

RESUMEN DE LOS GASTOS, SEGÚN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS

AÑO 2015

FUNCIONES	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE INVERSIÓN					GASTOS DE CAPITAL	RESUMEN
	GASTOS PERSONAL	GASTOS SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	OTROS GASTOS CORRIENTES	TRANSF. CTES.	GASTOS PER. INV.	GASTOS SERV. INVER.	OBRAS PUBLICAS	OTROS GTO. INV.	TRANSF. DE CAPITAL	ACTIVOS	TOTAL
PROGRAMAS	5.1.0.00.00	5.3.0.00.00	5.6.0.00.00	5.7.0.00.00	5.8.0.00.00	7.1.0.00.00	7.3.0.00.00	7.5.0.00.00	7.7.0.00.00	7.8.0.00.00	8.0.00.00	
<b>FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES</b>												
PROGRAMA 1 - ADMINISTRACION GENERAL	311,521.54	124,810.00		200.00							4,000.00	440,531.54
PROGRAMA 2 - ADMINISTRACION FINANCIERA	109,777.22	13,390.00	600.00	700.00							2,000.00	126,467.22
PROGRAMA 3 - JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	14,813.60	1,410.00									900.00	17,123.60
<b>FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES</b>												
PROGRAMA 3 - EDUCACIÓN Y CULTURA						26,410.06	2,500.00					28,910.06
PROGRAMA 3 - OTROS SERVICIOS SOCIALES						141,272.11	194,088.19			2,000.00	2,420.00	339,780.30
<b>FUNCION III.- SERVICIOS DE URBANISMO</b>												
PROGRAMA 1 - PLANIFICACION URBANA Y RURAL						112,066.70	163,852.57				5,000.00	280,919.27
PROGRAMA 2 - HIGIENE AMBIENTAL						41,863.13	172,270.00	65,468.00		55,000.00	168,700.00	513,301.13
PROGRAMA 7 - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO						9,180.44	147,676.00	602,217.26			3,900.00	762,073.70
PROGRAMA 3 - OTROS SERVICIOS COMUNALES						367,372.80	147,400.00	574,317.57	13,000.00		243,260.46	1,345,350.83
PROGRAMA 4 - TRANSPORTE						86,662.75	103,980.31	652,612.00	9,000.00		2,500.00	854,755.06



### PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Y COMUNICACIONES													
<b>FUNCION IV.- SERVICIOS INCLASIFICADOS.</b>													
PORGRAMA 1-GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD					20,500.00								20,500.00
PORGRAMA 2-GASTOS FINANCIEROS				3,300.00									3,300.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>436,112.36</b>	<b>139,610.00</b>	<b>600.00</b>	<b>4,200.00</b>	<b>20,500.00</b>	<b>784,827.98</b>	<b>931,767.07</b>	<b>1,894,614.83</b>	<b>22,000.00</b>	<b>67,000.00</b>	<b>431,780.46</b>	<b>4,733,012.70</b>	
<b>GASTOS CORRIENTES %</b>		<b>12.70</b>	<b>601,022.36</b>										
					<b>100.00</b>		<b>%</b>						
<b>GASTOS DE INVERSION %</b>		<b>78.18</b>	<b>3700209.88</b>						<b>GASTOS DE CAPITAL %</b>		<b>9.12</b>	<b>431,780.46</b>	<b>4,733,012.70</b>



**ANEXO 3 APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**

**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CONCERTADO Y PARTICIPATIVO  
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:** La suscrita Secretaria General del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, **CERTIFICA:** Que el **"PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 "** fue conocido, discutido y aprobado por el I. Concejo Cantonal de Sevilla de Oro, en sesión ordinaria realizada el día lunes 8 de diciembre de 2014 en primer discusión, y sesión extraordinaria del día miércoles 10 de diciembre de 2014, en segunda y definitiva discusión Sevilla de Oro, 11 de diciembre de 2014.

Zoila Cárdenas Peralta  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

Sevilla de Oro, a los 11 días del mes de diciembre de 2014, a las 11h45 - **VISTOS:** De conformidad con el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), remito original y dos copias del **"PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 "**, ante el señor Alcalde, para su sanción y promulgación.

Zoila Cárdenas Peralta  
**SECRETARIA GENERAL (E).**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO: VISTOS:** A los 12 días del mes de diciembre de 2014, siendo las 14h30, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), habiéndose observado el trámite legal y por cuanto el presupuesto se ha emitido de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República. **SANCIONO.** El **"PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015"**. Ejecútense y publíquese. - hágase saber - al señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, Alcalde del Cantón.

Víctor Aurelio Rubio Fajardo  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

Proveyó y firmo la providencia que antecede, el señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo  
**ALCALDE DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO**

Zoila Cárdenas Peralta  
**SECRETARIA GENERAL (E).**  
Sevilla de Oro, 12 de diciembre de 2014.



**ANEXO 4 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CONCERTADO Y PARTICIPATIVO**

**PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	100.00	0.00	100.00
1.1.01.03	A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales	100.00	0.00	100.00
1.1.02.01.01	Predio Urbano 2015	3,754.46	5,983.83	-2,229.37
1.1.02.02.01	Predio Rústico 2015	7,383.07	13,158.43	-5,775.36
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el	23,575.03	17,811.84	5,983.19
1.1.02.06	De Alcabalas	6,160.73	8,065.01	-1,904.28
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales 2015	190,905.06	195,240.42	-4,335.36
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	12,713.37	27,912.60	-15,199.23
1.1.07.06	Sobre Contratos De Cons.O Estudios Celebrados Con El	0.00	0.00	0.00
1.1.07.99	Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	537.85	822.94	-285.09
1.3.01.06.01	Certificados Avalúos Y Catastros	218.50	185.00	33.50
1.3.01.06.02	Certificado De No Adecuar	353.50	705.00	-351.50
1.3.01.06.03	Certificados De Afección Y Líneas De Fábrica	30.00	65.00	-35.00
1.3.01.06.04	Tasa Por Servicios Técnicos Y Administrativos	77.00	190.00	-113.00
1.3.01.06.05	Permiso De Construcción Mayor	5.00	10.00	-5.00
1.3.01.06.06	Permiso De Construcción Menor Y Reformas	5.00	26.00	-21.00
1.3.01.06.07	Solicitud Para Trámite	307.00	423.00	-116.00
1.3.01.06.08	Solicitud Para Tercera Edad	9.00	29.00	-20.00
1.3.01.06.09	Solicitud De Ávaluos Y Catastros	20.50	1.00	19.50
1.3.01.06.10	Formulario De Alcabalas	22.50	78.00	-55.50
1.3.01.06.11	Formulario De Patentes	344.00	236.00	108.00
1.3.01.06.12	Solicitud De Ávaluos Y Reálvaluos	10.00	1.00	9.00
1.3.01.06.13	Formulario De Predio Urbano	10.00	59.00	-49.00
1.3.01.06.14	Formulario De Predio Rústico	311.00	192.00	119.00
1.3.01.06.15	Formulario Aprobación De Planos	5.00	10.00	-5.00
1.3.01.06.16	Formulario 1.5 Por Mil Activos Totales	12.00	5.00	7.00
1.3.01.06.26	Formulario Predio Urbano	0.00	0.00	0.00
1.3.01.06.27	Formulario Predio Rústico	0.00	0.00	0.00
1.3.01.07	Venta De Bases	1,000.00	3,522.82	-2,522.82
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	170.00	887.50	-717.50
1.3.01.18	Recolección De Basura	170.00	548.32	-378.32
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	200.00	228.01	-28.01
1.3.01.99.01	Señalamiento Líneas De Fábrica	593.32	738.71	-145.39
1.3.01.99.03	Permiso De Construcción Mayor	211.55	164.11	47.44
1.3.01.99.04	Permiso De Construcción Menor Y Reformas	30.00	106.69	-76.69
1.3.01.99.07	Aprobación De Planos	70.00	78.75	-8.75



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Deviación
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías	18,000.00	0.00	18,000.00
1.4.03.01.01	Agua Potable 2015	7,800.00	14,291.80	-6,491.80
1.4.03.01.02	Conexión Y Reconexión De Agua Potable	502.52	1,640.90	-1,138.38
1.4.03.03.01	Conexión Y Reconexión De Alcantarillado	1,348.96	3,518.12	-2,169.16
1.4.03.99.01	Administración De Agua Potable	5,500.00	10,415.50	-4,915.50
1.4.03.99.02	Administración De Predios Urbanos	880.00	1,311.00	-431.00
1.4.03.99.03	Administración De Predios Rústicos	3,446.63	7,969.50	-4,522.87
1.4.03.99.04	Ser. Técnicos Vehículos Motorizados	70.50	187.50	-117.00
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	48.00	0.00	48.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	65.00	70.00	-5.00
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	1,985.91	-1,485.91
1.7.02.99.01	Arrendamiento De Bóvedas Y Sitios En El Cementerio	500.00	1,500.00	-1,000.00
1.7.03.01.01	Interes Predio Urbano	141.37	251.20	-109.83
1.7.03.01.02	Interes Predio Rural	405.96	736.05	-330.09
1.7.03.01.03	Intereses Por Mora En Activos Totales 1.5 X Mil	2,250.21	6,742.13	-4,491.92
1.7.03.01.04	A Las Patentes Municipales	249.03	4,095.68	-3,846.65
1.7.03.02.01	Intereses Por Mora En Agua Potable	531.31	3,314.21	-2,782.90
1.7.03.99.01	Otros Intereses Por Mora	10.00	6.39	3.61
1.7.04.02.01	Infracción A Ordenanzas Municipales	800.00	2.95	797.05
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	300.00	5,825.67	-5,525.67
1.7.04.99	Otras Multas	10.00	0.00	10.00
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	20,000.00	0.00	20,000.00
1.8.04.07.02	De Fondos Ajenos	400.00	5,644.26	-5,244.26
1.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios (15%)	302,300.57	359,810.22	-57,509.65
1.9.04.99	Otros No Especificados	1,000.00	4,522.39	-3,522.39
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	307,034.13	295,310.33	11,723.80
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	27,582.37	25,873.74	1,708.63
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	8,407.70	8,234.43	173.27
5.1.05.12	Subrogación	14,217.87	9,970.37	4,247.50
5.1.06.01	Aporte Patronal	44,019.99	35,018.17	9,001.82
5.1.06.02	Fondo de Reserva	22,728.58	18,263.17	4,465.41
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	9,600.00	6,416.72	3,183.28
5.1.07.10	Por Compra De Renuncias	0.00	0.00	0.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	5,700.00	5,144.10	555.90
5.3.01.05	Telecomunicaciones	24,078.82	22,574.30	1,504.52
5.3.01.06	Servicio De Correo	0.00	0.00	0.00
5.3.02.01	Transporte De Personal	500.00	402.88	97.12
5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	0.00	0.00	0.00





### ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	2,230.00	654.42	1,575.58
5.3.02.17	Difusión E Información	1,700.00	1,699.92	0.08
5.3.02.35	Servicio De Alimentación	779.84	666.40	113.44
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	1,100.00	1,044.00	56.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	6,140.00	4,941.01	1,198.99
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viajes Y Subsistencias En El Interior	9,307.72	8,739.50	568.22
5.3.03.04	Viajes y Subsistencias en el Exterior	0.00	0.00	0.00
5.3.04.05	Vehículos	0.00	0.00	0.00
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	4,300.00	3,763.20	536.80
5.3.06.06	Estructura Orgánica Y Funcional Por Procesos, Manual De	15,680.00	15,680.00	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	450.00	0.00	450.00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	600.00	20.16	579.84
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1,818.00	1,568.00	250.00
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	0.00	0.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	5,143.51	4,885.49	258.02
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,460.00	937.88	522.12
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	4,543.79	4,269.51	274.28
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	0.00	0.00	0.00
5.3.08.22	Condecoraciones Y Homenajes En Actos Protocolarios	297.00	297.00	0.00
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	200.00	179.31	20.69
5.3.14.07	Equipos Sistemas Y Paquetes Informáticos	50.00	0.00	50.00
5.3.99.01	Asignación a Distribuir Para Bienes y Servicios de Consum	0.00	0.00	0.00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Títulos Y	600.00	565.89	34.11
5.6.02.01.01	Intereses Crédito Adquisición De La Maquinaria	0.00	0.00	0.00
5.6.02.01.02	Interes Credito Adquisición Maquinaria Retroexcavadora	0.00	0.00	0.00
5.6.02.01.03	Interes Credito Bede Promadec Proyecto "Mejoramiento	0.00	0.00	0.00
5.6.02.01.04	Interes Subvención Retroexcavadora	0.00	0.00	0.00
5.6.02.01.05	Interes Subvención Credito Bede Promadec Proyecto	0.00	0.00	0.00
5.6.02.02	Sector Público No Financiero	0.00	0.00	0.00
5.6.02.03.01	Interés Crédito Jardín Azuayo	0.00	0.00	0.00
5.7.01.02	Tasas Generales	3,000.00	2,413.79	586.21
5.7.02.01	Seguros	4,190.70	2,425.98	1,764.72
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	300.00	267.70	32.30
5.7.02.06	Costas Judiciales	0.00	0.00	0.00
5.7.02.13	Devolución De Garantías	167,155.01	167,155.01	0.00
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	200.00	118.17	81.83
5.8.01.02.01	Aporte 5 X Mil Contraloría	9,665.64	9,665.64	0.00



UNIVERSIDAD DE CUENCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
5.8.01.02.02	Aporte A La Ama	7,200.00	5,941.04	1,258.96
5.8.01.02.06	Aporte 5Xmil Al Gobierno Central	6,904.03	2,819.52	4,084.51
5.8.01.03.02	Aporte A La H. Junta Defensa Nacional (2% F. Com,)	0.00	0.00	0.00
5.8.02.04.01	Aporte A La Ama	800.00	0.00	800.00
5.8.02.04.02	Al Sector Público No Financiero (Aporte Candidatas	0.00	0.00	0.00
5.8.04.99	Otras Participaciones	0.00	0.00	0.00
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>-103,210.20</b>	<b>43,183.81</b>	<b>-146,403.81</b>
2.4.01.05	Vehículos	10,000.00	0.00	10,000.00
2.8.01.01.01	Convenio Bde, Asignación De Recursos No	86,025.16	43,012.58	43,012.58
2.8.01.01.06	Convenio Mies Proy. Incl. Social Del Adulto Mayor De	92,880.00	93,665.73	-785.73
2.8.01.01.09	Convenio Mies Proyecto Desarrollo Infantil	83,966.34	79,824.58	4,141.76
2.8.01.01.10	Competencia Transporte	30,242.10	49,086.49	-18,844.39
2.8.01.02.03	Convenio Concejo Provincial Del Azuay Construcción Vial	500,000.00	230,000.00	270,000.00
2.8.01.02.04	Convenio 043-2015 Fortalecimiento Institucional De La	80,000.00	80,000.00	0.00
2.8.01.03.13	Convenio Celec Proyectos De Inversión Años 2013-2014	650,750.91	411,028.92	239,721.99
2.8.01.03.18	Convenio Fondos De Compensación Celec 2013	136,530.00	0.00	136,530.00
2.8.01.06.21	Convenio Bde Para El Proyecto De Actualización Catastral	0.00	0.00	0.00
2.8.01.08.12	Convenio Fondo De Solidaridad Mejoramiento Y Ampliación	0.00	0.00	0.00
2.8.06.09.01	Ley 047 5% Venta Energía	129,037.74	129,038.00	-0.26
2.8.06.09.02	Ley 047 5% Venta Energía Cuota Mes Diciembre 2006	0.00	0.00	0.00
2.8.06.09.03	Deuda Pendiente Ley 47	0.00	0.00	0.00
2.8.06.16.01	70% De La Asignación Del 21% Pge Según El Cootad Ing.	705,368.01	534,028.92	171,339.09
2.8.06.16.02	10% De La Asignación Del 21% Pge Según El Cootad Ing.	427,129.19	305,528.27	121,600.92
2.8.06.16.03	Ley 15% Asignación 2009	0.00	0.00	0.00
2.8.10.02	Del Presupuesto General Del Estado A Gad. Municipales	70,000.00	175,391.26	-105,391.26
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	271,677.76	250,294.71	21,383.05
7.1.01.06	Salarios Unificados	241,003.67	222,251.99	18,751.68
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	48,686.77	41,706.14	6,980.63
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	27,053.69	26,236.51	817.18
7.1.05.07	Honorarios	1,560.00	106.67	1,453.33
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	11,000.00	9,832.06	1,167.94
7.1.05.10	Servicios personales por contrato (para	40,440.12	27,604.01	12,836.11
7.1.05.12	Subrogación	4,039.23	3,509.70	529.53
7.1.06.01	Aporte Patronal	64,633.33	58,065.27	6,568.06
7.1.06.02	Fondo De Reserva	44,433.68	23,967.46	20,466.22
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	0.00	0.00	0.00
7.1.07.06	Por Jubilación	78,705.52	78,705.02	0.50
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas	14,424.12	8,096.44	6,327.68



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.1.07.10	Compra De Renuncias	0.00	0.00	0.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	1,342.67	5.44	1,337.23
7.3.01.05	Telecomunicaciones	3,837.26	2,937.26	900.00
7.3.01.06	Servicio De Correo	20.00	0.00	20.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	3,020.00	2,280.00	740.00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	1,600.00	1,240.00	360.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	1,200.00	188.16	1,011.84
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	22,259.17	759.17	21,500.00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	20,000.00	0.00	20,000.00
7.3.02.08	Servicio De Vigilancia	0.00	0.00	0.00
7.3.02.09	Servicios De Aseo	980.00	0.00	980.00
7.3.02.17	Difusión E Información	5,543.46	1,670.66	3,872.80
7.3.02.18	Publicidad Y Propaganda En Medios De Comunicación	0.00	0.00	0.00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	105,198.25	93,667.32	11,530.93
7.3.02.36	Servicios En Plantaciones Forestales	30,000.00	24,905.40	5,094.60
7.3.02.99	Otros Servicios	2,075.20	1,102.72	972.48
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	2,110.00	180.44	1,929.56
7.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	15,900.00	13,318.00	2,582.00
7.3.04.02.01	Arrendamiento Almacén Agrobiológico	0.00	0.00	0.00
7.3.04.02.02	Arrendamiento Local Comedor Grupos Vulnerables Centro	0.00	0.00	0.00
7.3.04.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	16,900.00	16,428.52	471.48
7.3.04.05	Vehículos	25,100.00	8,470.61	16,629.39
7.3.04.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	7,000.00	6,114.34	885.66
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	3,000.00	0.00	3,000.00
7.3.05.05	Vehículos	6,000.00	2,486.40	3,513.60
7.3.06.02	Ejecución De Convenio 043-2015, Fortalecimiento	0.00	0.00	0.00
7.3.06.03.01	Capacitación Personal	4,250.00	1,204.00	3,046.00
7.3.06.04.02	Fiscalización Obra Estadio Municipal	0.00	0.00	0.00
7.3.06.04.05	Fiscalización De La Construcción Del Sistema De Agua	4,900.00	0.00	4,900.00
7.3.06.04.06	Fiscalización Regeneración Cementerios	9,500.00	8,932.88	567.12
7.3.06.05.01	Estudio Y Diseño De Varias Obras	80,895.73	42,184.80	38,710.93
7.3.06.05.02	Varios Estudios Competencia de Tránsito	38,944.99	0.00	38,944.99
7.3.06.05.03	Estudio Agua Potable San José Bombolza	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.04	Estudio Alcantarillado San Pablo	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.05	Estudio Prospección De Minas /Lastrado	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.06	Estudio De Caracterización De Sitios Turísticos	0.00	0.00	0.00



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.06.05.07	Implementación Del Plan De Fortalecimiento Institucional	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.08	Actualización Bianual Del Catastro Urbano Y Rural	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.09	Fortalecimiento De La Participación Social, Func. Comité	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.10	Estudio Agua Potable Cruzpamba	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.11	Estudio Alcantarillado Santa Rita	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.12	Diseños Complementarios Estadio	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.13	Estudio Y Diseño Casa Comunal El Consuelo	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.14	Estudio Y Diseño Casa Comunal La Hermita	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.15	Plan De Ordenamiento Territorial Osorrancho Y Chalacay	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.16	Xxxxxxxxxxxxxxxx	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.17	Planes De Manejo Ambiental Tratamientos Alc. Sanitario C	18,021.00	18,009.60	11.40
7.3.06.05.18	Plan De Manejo Ambiental Del Mercado Municipal	3,002.00	3,001.60	0.40
7.3.06.05.19	Estudios Regularización Ambiental (Cayguas, La Unión,	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.20	Estudio Y Diseño Agua Potable Tubán	17,516.25	17,516.25	0.00
7.3.06.05.21	Estudio Y Diseño Del Relleno Sanitario	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.22	Estudio Y Diseño De Varios Proyectos	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.23	Estudios De Calidad De Agua Para El Cantón Sevilla De	10,656.96	4,656.96	6,000.00
7.3.06.05.24	Estudios Para Construcción Parque Sevilla De Oro	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.25	Estudios De La Quebrada Belén	11,200.00	0.00	11,200.00
7.3.06.05.26	Estudios Para La Construcción Del Complejo Deportivo De	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.27	Estudios De Impacto Ambiental Area Minera Collay Y Naut	4,030.00	0.00	4,030.00
7.3.06.05.28	Estudios diseño de la ampliación de la ampliación de la red	45,920.00	0.00	45,920.00
7.3.06.05.29	Estudios diseño de la ampliación de la red de alcantarillado	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.30	Estudio Y Diseño De Agua Potable Tuban Celec 2014	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.31	Estudios De Evaluación Y Ampliación Sistemas De Agua	44,046.00	0.00	44,046.00
7.3.06.05.32	Estudios y diseños definitivos para el sistema de agua	13,000.00	0.00	13,000.00
7.3.06.05.33	Ejecución De Convenio 043-2015, Fortalecimiento	77,088.00	17,737.60	59,350.40
7.3.06.05.57	Convenio Ame Pedec	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.58	Estudio Hospital Sevilla De Oro Centro Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.59	Convenio Ame Pdu (Plan Regulador De Desarrollo Urbano	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.60	Estudios Alcantarillado Santa Rita Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.61	Estudios Alcantarillado San Pablo Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.62	Estudios Agua Potable Sta. Rita Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.63	Estudios Agua Potable San Pablo Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.64	Estudios Alcantarillado La Hermita Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.65	Estudios Agua Potable Rosa (Bajo) Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.66	Estudios Agua Potable Pallatanga Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.67	Estudios Alcantarillado Sta. Rosa (Alto) Bede Fim	0.00	0.00	0.00



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.06.05.68	Estudios Alcantarillado Palmas Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.69	Estudios Alcantarillado Paguancay Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.70	Estudios Agua Potable Cruzpamba Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.71	Estudios Mercado Municipal Centro Cantonal Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.72	Estudios Camal Municipal Centro Cantonal Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.73	Estudios Relleno Sanitario Bede Fim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.74	Convenio Universidad De Cuenca Ordenamiento Territorial	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.75	Proyecto Energia Eolica	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.76	Estudios Y Diseños Del Parque De La Comunidad Osoyaci	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.77	Campaña De Información Y Socialización De Desechos	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.78	Estudios De Agua Potable	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.79	Convenio Hidropaute Y Cantones Paute, Guachapala El	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.80	Estudios Y Diseños De Area Recreativa Para La	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.81	Evaluación Estudios Y Diseños Del Sistema De Agua	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.82	Estudios Y Diseños De Sistemas De Agua Potable Para	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.83	Implementación De Un Plan De Gestión De Desechos	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.84	Actualización De Estudios De Impacto Ambiental Y	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.85	Estudios De Impacto Ambiental Y Licenciamiento	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.86	Actualización De Estudios De Impacto Ambiental Y	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.87	Estudios De Impacto Ambiental Y Licenciamiento	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.88	Mecanismos De Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.89	Plan Local De Seguridad Ciudadana	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.90	Plan De Ordenamiento Territorial Del Centro Poblado De	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.91	Actualización Plan De Ordenamiento Territorial Del Centro	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.92	Plan De Ordenamiento Territorial Del Centro Parroquial De	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.93	Plan De Ordenamiento Territorial Del Centro Poblado De	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.94	Plan De Ordenamiento Territorial Del Centro Poblado De	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.95	Plan De Ordenamiento Terrotrial Del Centro Poblado De	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.96	Consultoria De Cierres Técnicos De Botaderos De Basura	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.97	Consultoria Plan De Riesgos Institucional Y Evaluación	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.98	Estudios De Agua Potable Arenales	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.99.01	Estudios De Impacto Ambiental Áreas Mineras Palmas Y	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.99.02	Estudios Y Diseños De Sistemas De Agua Potable Para	28,000.00	28,000.00	0.00
7.3.06.05.99.03	Estudios De Evaluación Y Ampliación Del Sistema De Agu	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.99.04	Estudios Y Licenciamiento Ambiental Cementerio De	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.99.05	Licenciamiento Ambiental De Las Áreas Mineras De Libre	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.99.06	Plan De Manejo Ambiental Cementerio Chalacay C.	9,016.00	9,004.80	11.20
7.3.06.05.99.07	Actualización Catastral	283,248.00	283,248.00	0.00



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Deviación
7.3.06.05.99.08	Plan De Manejo Ambiental Del Area Minera De Libre	4,030.00	4,009.60	20.40
7.3.06.05.99.09	Plan De Manejo Ambiental Del Area Minera De Libre	4,021.00	4,009.60	11.40
7.3.06.05.99.10	Estudios Y Diseños Encausamiento Y Regeneración	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.99.11	Estudios Agua Potable Tuban	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.99.12	Estudios Alcantarillado Osoyacu Alto	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.99.13	Cleres Técnicos De Las Areas Mineras Palmas Y Urcuang	16,800.00	16,800.00	0.00
7.3.06.05.99.14	Estudio De Suelos Y Cálculo Estructural Calles Y Accesos	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.99.15	Estudio De Suelos Proyecto Cibv	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.99.16	Estudio De Suelos Cubierta De Palmas	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.99.17	Estudio Y Deseño De Encausamiento Quebrada Palmas	22,400.00	0.00	22,400.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01.01	Alimentos y bebidas	4,239.80	3,439.80	800.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección	9,212.59	7,698.12	1,514.47
7.3.08.03.01	Combustibles, Camioneta, Volquete, Maquinaria	50,248.27	45,747.89	4,500.38
7.3.08.04	Materiales De Oficina	5,206.29	3,624.73	1,581.52
7.3.08.05	Materiales De Aseo	10,578.81	7,965.00	2,613.81
7.3.08.06	Herramientas	6,450.00	2,954.80	3,495.20
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	9,062.40	7,363.42	1,698.98
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	4,100.00	1,546.70	2,553.30
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	61,277.09	32,799.65	28,477.44
7.3.08.12	Materiales Didácticos	4,909.59	4,193.00	716.59
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	135,000.00	124,714.85	10,285.15
7.3.08.99.01	Otros de uso y consumo de inversión	3,600.00	2,222.40	1,377.60
7.3.08.99.07	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	500.00	0.00	500.00
7.3.08.99.08	Otros De Uso Y Consumo De Inversión Para Adecuación	8,852.00	8,851.11	0.89
7.3.99.01	Asignación a Distribuir Para Bienes y Servicios De Inversión	0.81	0.00	0.81
7.5.01.01.01	Ampliación Sistema Agua Potable Santa Rita	98,343.00	97,889.70	453.30
7.5.01.01.02	Construcción Sistema Agua Potable San José De	46,644.73	46,566.19	78.54
7.5.01.01.03	Mejoramiento Sistema Agua Potable Parroquia Amaluza	63,064.00	49,542.65	13,521.35
7.5.01.01.04	Construcción Sistema Agua Potable Pallatanga	53,723.00	0.00	53,723.00
7.5.01.01.05	Construcción Sistema Agua Potable Santa Rosa Bajo	72,500.00	0.00	72,500.00
7.5.01.01.06	Mejoramiento y ampliación sistema de agua de Chimul	96,448.18	0.00	96,448.18
7.5.01.01.07	Mejoramiento del sistema de Agua de Osorrancho	15,000.00	0.00	15,000.00
7.5.01.01.08	Rehabilitación sistema de agua potable comunidad la Unión	15,000.00	0.00	15,000.00
7.5.01.01.09	Construcción sistema de agua de la comunidad de Tubán	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.10	Mejoramiento del sistema de agua potable en Osoyacu	6,799.77	0.00	6,799.77
7.5.01.01.11	Construcción sistema de agua potable del sector de	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.12	Construcción Sistema Agua Potable Palmas	32,181.67	0.00	32,181.67



### ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Deviación
7.5.01.01.13	Construcción Agua Potable Jurupillos	76,200.00	0.00	76,200.00
7.5.01.01.14	Mantenimiento Sistema De Agua Potable San Pablo	5,000.00	0.00	5,000.00
7.5.01.01.15	Mejoramiento Sistema De Agua De La Hermita	5,000.00	0.00	5,000.00
7.5.01.02.01	Sistema De Riego Tubán	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.01	Ampliación Del Alcantarillado En El Centro Parroquial De	10,000.00	0.00	10,000.00
7.5.01.03.02	Construcción De Unidades Básicas Sector Guarumales	10,542.14	0.00	10,542.14
7.5.01.03.03	Ampliación Alcantarillado Sanitario La Unión	26,896.00	21,465.72	5,430.28
7.5.01.03.04	Instalación de acometidas domiciliarias de alcantarillado en	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.05	Construcción Alcantarillado Sanitario Chimul	14,320.00	12,897.92	1,422.08
7.5.01.03.06	Construcción Planta Tratamiento Aguas Servidas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.07	Construcción De Bateria Sanitaria En La Comunidad La	45,000.00	0.00	45,000.00
7.5.01.03.17	Alcantarillado Amaluza	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.19	Alcantarillado Sanitario En La Comunidad De Jordán	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.20	Alcantarillado Sanitario Para La Comunidad De San	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.21	Alcantarillado Para La Comunidad De Jurupillos Promadec	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.22	Alcantarillado Para La Comunidad De Chalacay Promadec	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.23	Alcantarillado Para La Comunidad De Calguas Promadec	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.24	Alcantarillado Sanitario Para La Comunidad De Osoranche	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.25	Alcantarillado Sanitario Para La Comunidad De Osoyacu	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.27	Alcantarillado Sanitario Para La Comunidad De Tubán	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.28	Alcantarillado Centro Cantonal Ice	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.29	Alcantarillado La Unión Ice	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.30	Bateria Sanitaria Pallatanga Ice	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.31	Bateria Sanitaria Jordan (San Francisco) Ice	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.32	Alcantarillado Jurupillos Ice	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.33	Alcantarillado Palmas Ice	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.34	Alcantarillado Chalacay Ice	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.35	Convenio U. Cuenca Fondo Compensación Celtec	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.36	Construcción De Una Bateria Sanitaria Para El Sector De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.37	Construcción De Una Bateria Sanitaria Escenario En La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.39	Construcción Del Sistema De Alcantarillado En La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.40	Construcción De Alcantarillas Para Las Vías: La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.41	Construcción De Alcantarillado Combinado En La Calle Sin	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.42	Construcción De Alcantarillas Para Las Vías: La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.43	Construcción De Alcantarillas Para La Vía Lagunas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.44	Construcción De Alcantarillas Para La Vía La Unión - Naute	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.45	Muros, Veredas, Bordillos Y Pavimentación Con Adoquin E	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.46	Construcción De Una Bateria Sanitaria Para El Sector De	0.00	0.00	0.00



### ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Deviación
7.5.01.03.47	Escenario - Bateria Sanitaria En La Comunidad De Chimul	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.48	Mejoramiento De Bateria Sanitaria Escuela Juvenino Velez	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.49	Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.50	Construcción De Un Tramo De Alcantarillado Sanitario En	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.51	Construcción Del Sistema De Agua Potable De La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.52	Ampliación De Alcantarillado Sanitario En La Unión (Sector	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.53	Construcción De Alcantarillas Y Obras De Arte En Las Vias	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.54	Escenario Bateria En La Comunidad De Chicul	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.55	Adecuación De La Bateria Sanitaria De La Comunidad De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.56	Adecuación De La Bateria Sanitaria De La Comunidad De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.57	Ampliación De Alcantarillado Sanitario En La Unión	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.58	Alcantarillado Acceso Al Estadio	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.59	Muro De Sostenimiento Y Construcción De Bateria Sanitari	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.60	Construcción De Una Bateria Sanitaria En La Comunidad	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.61	Alcantarillado Y Agua Potable En La Calle Rio Esmeraldas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.62	Alcantarillado Acceso Al Estadio Entre Padre Albino Del	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.63	Alcantarillado Y Obras Hidrosanitarias En El Acceso Al	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.64	Alcantarillado En La Calle Benjamín Cárdenas Entre Don	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.65	Alcantarillado Y Obras Hidrosanitarias En El Acceso Al	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.01	Cimientos Cubierta Cancha Amaluza	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.02	Cubierta Cancha Amaluza	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.03	Obras Hidrosanitarias, Construcción De Muros Veredas Y	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.04	Adecuación Terreno Y Muros Cibv Emblemático	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.05	Cubierta Cancha Unión Sur	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.06	Pavimento Rígido A Santa Rosa Celec 2014	39,200.00	0.00	39,200.00
7.5.01.04.07	Pavimento Rígido Ingreso A Cayguas Adm. Directa	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.09	Pavimento Rígido Ingreso A Cruzpamba Adm. Directa	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.10	Adecuamiento De Parque De Sevilla De Oro	3,848.97	3,543.19	305.78
7.5.01.04.11	Cubierta Cancha Unión Norte	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.14	Parque En Palmas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.24	Const. Cubierta Colegio Alfonso Moreno Mora	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.27	Terminación Cancha Oriental Don Bosco	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.34	Minicólese Centro Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.35	Cubierta Cruzpamba	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.36	Escenario Santa Rita (Entrada A La Escuela)	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.38	Bóvedas Cementerio Centro Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.39	Cubierta Jordán	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.40	Regeneración Calle Daniel Cárdenas	0.00	0.00	0.00





**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.01.04.44	Convenio Hidropaute Regeneración Calles Centro Cantona	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.45	Convenio Hidropaute Regeneración Calles Centro Palmas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.46	Parada De Buses En Osorrancho	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.48	Regeneración Urbana Chalacay	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.49	Regeneración Urbana Obras Hidrosanitarias Calle Río	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.50	Pavimento Calle 21 De Agosto Entre Av. Azuay Y Calle	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.58	Calle 27 De Febrero - Palmas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.60	Terminación Casa Comunal Sta. Rita	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.61	Regeneración Chalacay II Etapa	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.62	Regeneración Urbana Obras Hidrosanitarias Et. Av Azuay	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.63	Convenio Hidropaute readecuación de la cubierta de la	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.64	Escenario Jordan (Renta)	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.65	Escenario Sta. Rosa Virgen De La Nube (Renta)	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.66	Cubierta Cancha Calguas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.67	Cerramiento Cancha Cruzpamba	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.68	Reconstrucción En Cruzoma En El Sector De Urcochagra	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.69	Iglesia Chalacay Fonsal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.71	Convenio Hidropaute Regeneración Calle 24 De Mayo Entre	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.72	Convenio Hidropaute Regeneración Calle Simón Bolívar	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.73	Cimentaciones En Hormigón Para Bases De La Cubierta	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.74	Ampliación De La Cubierta De La Cancha De San Marcos	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.75	Escenario Para La Comunidad De Osorrancho	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.76	Construcción E Instalacion De Una Puerta Y Tramo De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.77	Construccion De Un Muro Para Ampliación De La Cancha	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.78	Construcción De Un Tramo De Cerramiento Para El Colegi	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.79	Regeneración De La Calle Cristóbal Colón Entre Río	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.80	Regeneración Urbana Y Obras Hidrosanitarias En Las	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.81	Mano De Obra Construcción De Muros, Veredas Y Bordillo	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.82	Estadio Municipal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.83	Mano De Obra Para Ejecución De Drenes Y Cerramiento	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.84	Adecantamiento Del Cementerio Municipal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.85	Construcción De La Cubierta De La Cancha Del Barrio San	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.86	Construcción Del Parque Recreativo De Cruzpamba	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.87	Regeneración Urbana Centro Parroquial De Amaluza	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.88	Áreas Recreativas En El Consuelo	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.89	Mejoramiento De La Área Ecológica Y Recreacional Centro	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.90	Regeneración Urbana Arquitectónica Del Cementerio	101,500.00	86,063.61	15,436.39
7.5.01.04.91	Obras Hidrosanitarias Y Pavimentación Con Adoquín En	0.00	0.00	0.00



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.01.04.92	Cubierta De La Cancha Del Centro Parroquial De Palmas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.93	Construcción De La Cubierta Cancha Oriental Don Bosco	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.94	Obras Hidrosanitarias, Muros, Pavimentación Rígida En Un	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.95	Obras Hidrosanitarias, Muros, Pavimentación Rígida En Un	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.96	Regeneración Obras Hidrosanitarias Muros, Veredas,	38,000.00	37,433.65	566.35
7.5.01.05.01	Apertura Y Mantenimeltno De Vías En La Comunidad De	5,000.00	0.00	5,000.00
7.5.01.05.02	Apertura Y Mantenimiento De Vías En La Comunidad De	5,000.00	0.00	5,000.00
7.5.01.05.03	Construcción De Pavimento A La Via Palmas	500,000.00	0.00	500,000.00
7.5.01.05.04	Pavimento Rígido A Santa Rosa	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.14	Apertura Y Lastrado De Vías En Chalacay	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.25	Pavimento En El Acceso A La Cancha De Cayguas	28,000.00	27,993.74	6.26
7.5.01.05.26	Mejoramiento Via A La Playa	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.27	Movimiento De Tierras Sta Rita	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.34	Convenio Hidropaute Lastrado Chimul	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.37	Mantenimiento Via Paso Lateral	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.38	Muros, Bordillos Y Pavimentación Rígida De Via Acceso A L	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.39	Adoquinado En La Via De Acceso A La Escuela De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.40	Construcción De Muros, Bordillos Y Pavimetro Rígido En L	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.41	Muros, Veredas, Bordillos Y Pavimentación Con Adoquín E	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.42	Muros, Bordillos Y Pavimentación Rígida De Via De Acces	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.43	Pavimento Rígido Ingreso A Cruzpamba	39,012.00	37,307.65	1,704.35
7.5.01.07.01	Construcción Cubierta Y Escenario San Pablo (1.5 %O	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.02	Construcción De Cubierta Y Cancha Comunidad De San	53,300.00	52,711.66	588.34
7.5.01.07.03	Construcción De La Cancha Y Bateria Sanitaria Centro	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.04	Construcción De Centro De Bodega Y Cerramiento Del	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.05	Estadio Municipal	216,018.61	0.00	216,018.61
7.5.01.07.06	Cons. Aula Escolar En 2 Plantas Urcochagra	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.07	Recapeo De La Multicancha En Santa Rita	5,000.00	4,922.40	77.60
7.5.01.07.08	Aula Escuela Chimul	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.09	Recapeo De La Multicancha San José De Guarumales	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.10	Mejoramiento Del Estadio De Paguancay	12,810.68	0.00	12,810.68
7.5.01.07.11	Mejoramiento De La Infraestructura Del Edificio Municipal	2,000.00	1,991.03	8.97
7.5.01.07.12	Adecuación Del Cementerio Municipal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.13.01	Mantenimiento De La Estructura Y Cubierta De La Cancha	5,000.00	4,988.01	11.99
7.5.01.07.14	Construcción De La Casa Comunal De San José De	26,600.00	0.00	26,600.00
7.5.01.07.27	Palacio Municipal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.44	Casa Comunal Paguancay	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.46	Convenio Dinse Escuela Justo Andrade Abad Centro	0.00	0.00	0.00



UNIVERSIDAD DE CUENCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.01.07.47	Aula Escolar Jordán	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.48	Terminación Aula Escolar Dos Plantas Urcochagra	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.49	Terminación Aula Comedor Chimul	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.50	Casa Comunal Tuban II Etapa	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.51	Ceramiento Estadio Municipal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.52	Casa Comunal San José De Guarumales	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.53	Casa Comunal El Consuelo	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.54	Casa Comunal Sta. Rita	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.55	Casa Comunal Tuban III Etapa (Renta)	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.56	Muro Del Colegio De Palmas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.57	Construcción De Salón Comunitario En La Comunidad De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.58	Construcción De Un Bloque De Aulas Escolares Para La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.59	Muros De Sostentimiento, Estadio La Unión	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.60	Construcción De Escenario Para El Sector De San	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.61	Construcción Del Mercado Municipal Del Cantón Sevilla De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.62	Cons. Y Fiscalización Bloque De Aulas Escolares Y Bateria	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.63	Bloque De Aulas (4) Escolares Juventino Velez	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.64	Mantenimiento De La Escuela Fernando Guerrero	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.65	Adecuación De La Casa Comunal Y Bateria Sanitaria De Li	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.66	Adecuación De La Casa Comunal Y Bateria Sanitaria De Li	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.67	Acabados De La Casa Comunal De Urcochagra	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.68	Construcción De La Casa Comunal De Junupillos	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.69	Obras De Protección Y Construcción Del Gradero Del	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.70	Construcción De La Segunda Planta Del Cibv Centro	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.71	Regeneración De Los Accesos Y Plazoleta Central En El	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.72	Terminación Del Escenario San Francisco	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.73	Construcción Proyecto Cubierta Del Área Recreativa	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.02	Iglesia De Palmas Patrimonio	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.03	Patronato	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.04	Centro De Asistencia Social Sevilla De Oro Para Grupos	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.08	Proyecto Iniciativa Social Red De Mujeres	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.11	Convenio Cg Faute Almacenes Agrobiológicos	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.17	Maternidad Gratuita	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.34	Manifestaciones Culturales Palmas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.36	Obras Reina Electa	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.38	Becas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.43	Funcionamiento Almacén Agrobiológico	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.45	Comedor Tercera Edad Palas	0.00	0.00	0.00



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.01.08.47	Comedor Tercera Edad Centro Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.49	Liga Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.50	Comedor Tercera Edad La Unión	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.52	Consejo Cantonal De La Niñez	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.53	Obra Social Amaluza	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.57	Escuela Amaluza, Pupitres Y Pizarrón	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.58	Convenio Ofis Desarrollo Económico, Social Agroecologico	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.61	Convenio Cuerpo De Bomberos	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.62	Iglesia La Unión Fonsal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.63	Mancomunidad Del Collay	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.64	Agenda De La Salud	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.65	Convenio Conadis Fisioterapista	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.66	Iglesia Palmas Fonsal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.67	Mobiliario Para El Comedor Del Colegio Palmas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.68	Equipamiento Subcentro Salud Amaluza	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.69	Equipamiento Subcentro De Salud Palmas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.70	Mobiliario Para El Comedor De Niños De La Escuela De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08.71	Proyecto De Seguridad Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.11.02	Convenio Cg Faute Fuentes Hídricas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.11.03	Convenio Cg Faute Proyecto Collay Compensación	0.00	0.00	0.00
7.5.01.11.04	Fosa Septica Area Comunal Pallatanga	0.00	0.00	0.00
7.5.01.11.05	Manejo De Quebradas Y Aguas Superficiales	0.00	0.00	0.00
7.5.01.11.06	Reforestación Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.11.07	Protección De Fuentes Hídricas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.11.08	Manejo De Quebradas Y Aguas Superficiales	0.00	0.00	0.00
7.5.01.11.09	Cierre Técnico De Botaderos De Basura	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.01	Ejeculón Planes Manejo Ambiental	35,468.00	0.00	35,468.00
7.5.04.01.01	Alumbrado Cancha Oriental Don Bosco	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01.21	Convenio Empresa Eléctrica S. José De Bombolza	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01.22	Convenio Empresa Eléctrica Palmas	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01.23	Convenio Empresa Eléctrica Alumbrado Público Barto El	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01.25	Convenio Empresa Eléctrica La Unión	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01.26	Alumbrado Público Para El Canton	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01.27	Iluminación Para Varias Comunidades Del Canton Sevilla	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01.28	Iluminación Del Acceso A Chalacay	0.00	0.00	0.00
7.5.04.02.01	Intalación De Internet Centro Cantonal De Sevilla De Oro	0.00	0.00	0.00
7.5.04.02.03	Internet Colegio De Palmas	0.00	0.00	0.00
7.5.04.02.04	Convenio Pacifictel Lineas Telefónicas	0.00	0.00	0.00



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.05.01.04.46	Mantenimiento Infraestructura Educativa Y Equipamiento	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01.04.47	Mejoramiento De La Escuela Fernando Guerrero De	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01.04.48	Mejoramiento De La Escuela Justo Andrade Abad	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01.05.01	Limpieza De Calles Y Cunetas	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01.05.02	Reposición De Veredas Y Bordillos Centro Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01.05.03	Reubicación De Postes En San Pablo	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01.05.04	Reubicación De Postes Varias Vías Del Cantón	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01.05.05	Mantenimiento De Obras De Arte Y Taludes De Calles Del	0.00	0.00	0.00
7.5.05.04.01	Mantenimiento Eléctrico	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99.01	Muro Estadio La Unión	28,100.00	16,473.04	11,626.96
7.5.05.99.02	Adecuación Terreno Y Muros Cibv Emblemático	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99.03	Liquidación Varias Obras De Años Anteriores	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99.04	Desalojo De Materiales Varias Obras	33,600.00	17,976.00	15,624.00
7.5.05.99.05	Reparación De La Cancha De San Pablo	4,941.57	4,114.12	827.45
7.5.05.99.06	Mantenimiento Del Patrimonio Natural Y Cultural (Padre	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99.07	Movimiento De Tierras En El Barrio San Francisco De La	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99.08	Readecuación Casa Municipal Antigua	13,200.00	13,058.73	141.27
7.5.05.99.09	Reparación De La Bateria Sanitaria De La Comunidad La	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99.10	Mantenimiento De La Casa Comunal Y Cubierta De San	11,200.00	0.00	11,200.00
7.5.05.99.11	Mantenimiento De La Casa Comunal Y Cubierta De San	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99.12	Mantenimiento Vial (Convenio De Concurrencias)	0.00	0.00	0.00
7.5.99.01	Asignación A Distribuir para Obras Pùblicas	0.00	0.00	0.00
7.7.02.01	Seguros	28,500.00	28,336.09	163.91
7.7.02.99	Otros Gastos Financieros	0.00	0.00	0.00
7.8.01.01.01	Ministerio De Inclusión Social (Devolución)	0.00	0.00	0.00
7.8.01.01.02	Infra Saldo No Utilizado Proyecto Cibv La Unión	0.00	0.00	0.00
7.8.01.01.03	Convenio Cg Paute Saldo No Utilizado Proyecto Río Negro	0.00	0.00	0.00
7.8.01.02.01	Aporte Liga Cantonal (Convenio)	740.00	0.00	740.00
7.8.01.02.02	Manifestaciones Culturales Palmas	0.00	0.00	0.00
7.8.01.02.03	Manifestaciones Culturales Amaluza	0.00	0.00	0.00
7.8.01.02.04	Convenio Ame Pdu (No Utilizado)	0.00	0.00	0.00
7.8.01.02.05	Convenio Ame Plan Regulador De Desarrollo Urbano	0.00	0.00	0.00
7.8.01.03.01	Mancomunidad Del Collay	15,000.00	15,000.00	0.00
7.8.01.03.02	Concejo Cantonal De La Niñez Y Adolescencia	35,000.00	21,828.59	13,171.41
7.8.01.03.03	Junta Protectora De Derechos De Niños Y Adolescentes	20,000.00	20,000.00	0.00
7.8.01.03.04	Convenio Empresa Pública Municipal Mancomunada De	8,875.98	8,875.98	0.00
7.8.01.03.05	Devolución A Celec Por Saldos No Utilizados	0.00	0.00	0.00
7.8.01.04	Convenio Con El Gobierno Municipal Autónomo	18,864.85	11,426.03	7,438.82



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Cuentas	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.8.01.08.01	Ley De Maternidad Gratuita	0.00	0.00	0.00
7.8.01.08.03	Transferencias Miles (Saldo De Convenios)	558.86	558.86	0.00
7.8.02.04.01	Obras Reina Electa	0.00	0.00	0.00
7.8.02.04.02	Comedor Para Grupos De Atención Prioritaria Centro	0.00	0.00	0.00
7.8.02.04.03	Comedor Para Grupos De Atención Prioritaria La Unión	0.00	0.00	0.00
7.8.02.04.04	Proyecto Cultural	0.00	0.00	0.00
7.8.02.06	Becas	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03.02	Mobiliario	8,173.29	5,804.50	2,368.79
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	24,831.82	23,236.51	1,596.31
8.4.01.05	Vehiculos (motocicleta)	169,026.79	159,598.94	9,427.85
8.4.01.06	Herramientas	3,000.00	0.00	3,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	22,184.62	20,523.09	1,661.53
8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales	0.00	0.00	0.00
8.4.01.09	Libros y Colecciones	0.00	0.00	0.00
8.4.01.11	Partes y Repuestos	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.01	Terreno (Reubicación Chalacay)	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.02	Terrenos Estadio	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.03	Terreno Para Construcción Parque Sevilla De Oro	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.04	Terreno Para Construcción De Complejo Deportivo Palmas	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.05	Terreno Para Ampliación De Estadio	22,604.93	0.00	22,604.93
8.4.02.01.06	Terreno Infra Cdi Don Bosco	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.07	Terreno Para Funcionamiento De Oficinas Del Magap	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.08	Terreno Tercera Edad Centro Cantonal	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.11	Terreno Coliseo	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.12	Terreno Cancha El Belén	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.13	Terreno Escuela José María Landín	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.14	Terreno La Playa Proyecto Turístico	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.15	Terreno Palmas Reservorio	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.16	Terreno Relleno Sanitario	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.17	Terreno Centro Materno Infantil	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.18	Adquisición De Terrenos Para Talleres Del Gad Municipal	23,500.00	0.00	23,500.00
8.4.02.01.19	Adquisición de Terreno Oficinas MAGAP	20,000.00	0.00	20,000.00
8.4.02.01.20	Terreno Para Planta De Aguas Servidas Centro Cantonal	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.21	Terreno Iess	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.22	Terreno Playa Parte Baja Estadio Construcción De Un	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.23	Terreno (Para El Cibv Emblemático Centro Cantonal)	0.00	0.00	0.00
8.4.03.02	Edificios, Locales Y Residencias	0.00	0.00	0.00
8.7.03.04.01	Banco Del Estado	0.00	0.00	0.00



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**

**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Desde: 01/01/2015

Hasta : 31/12/2015

Página 18 de 18

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION</b>	<b>-1,502,861.41</b>	<b>-359,089.43</b>	<b>-1,143,771.98</b>
3.6.02.02.01	Proyecto Promadec-Bede Crédito Subvención	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	1,092,913.05	1,092,913.05	0.00
3.8.01.01.01	Predios Urbanos Programa	1,254.92	1,839.96	-585.04
3.8.01.01.02	Predios Rústicos Programa	5,004.63	7,778.82	-2,774.19
3.8.01.01.03	Agua Potable	8,760.90	23,333.73	-14,572.83
3.8.01.01.05	Servicio De Rentas Internas	77,599.08	0.00	77,599.08
3.8.01.01.16	Cuentas Por Cobrar Celec Ep-	30,422.97	36,879.01	-6,456.04
3.8.01.02	De Anticipo De Fondos	0.00	0.00	0.00
3.8.01.03	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
3.8.01.06	De Anticipos De Años Anteriores	0.00	0.00	0.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Años Anteriores Gads Y	418,912.06	316,099.21	102,812.85
9.6.02.01.01	Capital Crédito Adquisición De Maquinaria	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01.02	Capital Crédito Adquisición De Retroexcavadora Procecam	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01.03	Capital Crédito Bede Promadec Proyecto "Mejoramiento	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01.04	Capital Subvención Maquinaria Procecam	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01.05	Capital Crédito Subvención Bede Promadec Proyecto	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01.06	Al Sector Público Financiero Bede (Capital Crédito Varias	0.00	0.00	0.00
9.6.02.02	Al Sector Pblco No Financiero	0.00	0.00	0.00
9.6.02.03.01	Capital Crédito Jardín Azuayo	0.00	0.00	0.00
9.7.01.01.01	De Cuentas Por Pagar Año Anterior	30,342.49	29,088.18	1,254.31
9.7.01.01.02	De Cuentas Por Pagar Años Anteriores	453.51	0.00	453.51
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,604,071.61</b>	<b>1,449,755.60</b>	<b>154,316.01</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>-2,000.00</b>	<b>1,133,859.78</b>	<b>-1,135,859.78</b>

<b>TOTAL INGRESOS</b>	5,253,271.56	4,320,568.89	932,702.67
<b>TOTAL GASTOS</b>	5,255,271.56	3,186,709.11	2,068,562.45
<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	-2,000.00	1,133,859.78	-1,135,859.78



### ANEXO 5 CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.1.01.03	A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.1.02.01.01	Predio Urbano 2015	3,754.46	0.00	3,754.46	5,983.83	3,814.75	-2,229.37
1.1.02.02.01	Predio Rústico 2015	7,383.07	0.00	7,383.07	13,156.43	7,511.72	-5,773.36
1.1.02.03	A la Inscripcin en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	23,575.03	0.00	23,575.03	17,611.84	17,611.84	5,963.19
1.1.02.06	De Alcabalas	6,160.73	0.00	6,160.73	8,065.01	8,065.01	-1,904.28
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales 2015	190,905.06	0.00	190,905.06	195,240.42	195,240.42	-4,335.36
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	12,713.37	0.00	12,713.37	27,912.60	27,912.60	-15,199.23
1.1.07.06	Sobre Contratos De Cons.O Estudios Celebrados Con El Sector Pblco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.99	Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03	Ocupacin De Lugares Públicos	537.85	0.00	537.85	822.94	822.94	-285.09
1.3.01.06.01	Certificados Avalúos Y Catastros	218.50	0.00	218.50	185.00	185.00	33.50
1.3.01.06.02	Certificado De No Adeudar	353.50	0.00	353.50	705.00	705.00	-351.50
1.3.01.06.03	Certificados De Afección Y Línea De Fábrica	30.00	0.00	30.00	65.00	65.00	-35.00
01/09/2016	11:48:13						





### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.06.04	Tasa Por Servicios Técnicos Y Administrativos	77.00	0.00	77.00	190.00	191.00	-113.00
1.3.01.06.05	Permiso De Construcción Mayor	5.00	0.00	5.00	10.00	10.00	-5.00
1.3.01.06.06	Permiso De Construcción Menor Y Reformas	5.00	0.00	5.00	26.00	26.00	-21.00
1.3.01.06.07	Solicitud Para Trámite	307.00	0.00	307.00	423.00	422.00	-116.00
1.3.01.06.08	Solicitud Para Tercera Edad	9.00	0.00	9.00	29.00	30.00	-20.00
1.3.01.06.09	Solicitud De Ávaluos Y Catastros	20.50	0.00	20.50	1.00	0.00	19.50
1.3.01.06.10	Fomulario De Alcabalas	22.50	0.00	22.50	78.00	78.00	-55.50
1.3.01.06.11	Fomulario De Patentes	344.00	0.00	344.00	236.00	236.00	108.00
1.3.01.06.12	Solicitud De Ávaluos Y Reávaluos	10.00	0.00	10.00	1.00	1.00	9.00
1.3.01.06.13	Fomulario De Predio Urbano	10.00	0.00	10.00	59.00	59.00	-49.00
1.3.01.06.14	Fomulario De Predio Rústico	311.00	0.00	311.00	192.00	192.00	119.00
1.3.01.06.15	Fomulario Aprobación De Planos	5.00	0.00	5.00	10.00	10.00	-5.00
1.3.01.06.16	Fomulario 1.5 Por Mil Activos Totales	12.00	0.00	12.00	5.00	5.00	7.00
1.3.01.06.26	Fomulario Predio Urbano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.06.27	Fomulario Predio Rústico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01/09/2016	11:48:50						



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.07	Venta De Bases	1,000.00	0.00	1,000.00	3,522.82	3,522.82	-2,522.82
1.3.01.09	Rodaje De Vehuclos Motorizados	170.00	0.00	170.00	887.50	887.50	-717.50
1.3.01.16	Recoleccion De Basura	170.00	0.00	170.00	546.32	369.64	-376.32
1.3.01.18	Aprobacin De Planos E Inspeccin De Construcciones	200.00	0.00	200.00	228.01	228.01	-28.01
1.3.01.99.01	Señalamiento Línea De Fábrica	593.32	0.00	593.32	738.71	738.71	-145.39
1.3.01.99.03	Permiso De Construcción Mayor	211.55	0.00	211.55	164.11	164.11	47.44
1.3.01.99.04	Permiso De Construcción Menor Y Reformas	30.00	0.00	30.00	106.69	106.69	-76.69
1.3.01.99.07	Aprobación De Planos	70.00	0.00	70.00	76.75	76.75	-6.75
1.3.04.06	Apertura, Pavimentacin, Ensanche Y Construccin De Vas De Toda Clase	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
1.4.03.01.01	Agua Potable 2015	7,800.00	0.00	7,800.00	14,291.80	7,443.05	-6,491.80
1.4.03.01.02	Conexión Y Reconexión De Agua Potable	502.52	0.00	502.52	1,640.90	100.00	-1,138.38
1.4.03.03.01	Conexión Y Reconexión De Alcantarillado	1,348.96	0.00	1,348.96	3,518.12	1,657.27	-2,169.16
1.4.03.99.01	Administración De Agua Potable	5,500.00	0.00	5,500.00	10,415.50	6,949.15	-4,915.50
1.4.03.99.02	Administración De Predios Urbanos	880.00	0.00	880.00	1,311.00	883.50	-431.00
1.4.03.99.03	Administración De Predios Rústicos	3,446.63	0.00	3,446.63	7,969.50	4,155.00	-4,522.87



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.03.99.04	Ser. Técnicos Vehículos Motorizados	70.50	0.00	70.50	187.50	187.50	-117.00
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	48.00	0.00	48.00	0.00	0.00	48.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	65.00	0.00	65.00	70.00	70.00	-5.00
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	0.00	500.00	1,985.91	1,985.91	-1,485.91
1.7.02.99.01	Arrendamiento De Bóvedas Y Sitios En El Cementerio	500.00	0.00	500.00	1,500.00	1,500.00	-1,000.00
1.7.03.01.01	Interes Predio Urbano	141.37	0.00	141.37	251.20	251.20	-109.83
1.7.03.01.02	Interes Predio Rural	405.96	0.00	405.96	736.05	736.05	-330.09
1.7.03.01.03	Intereses Por Mora En Activos Totales 1.5 X Mil	2,250.21	0.00	2,250.21	6,742.13	6,742.13	-4,491.92
1.7.03.01.04	A Las Patentes Municipales	249.03	0.00	249.03	4,095.68	4,095.68	-3,846.65
1.7.03.02.01	Intereses Por Mora En Agua Potable	531.31	0.00	531.31	3,314.21	3,314.21	-2,782.90
1.7.03.99.01	Otros Intereses Por Mora	10.00	0.00	10.00	6.39	6.39	3.61
1.7.04.02.01	Infracción A Ordenanzas Municipales	800.00	0.00	800.00	2.95	2.95	797.05
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	300.00	0.00	300.00	5,825.67	5,825.67	-5,525.67
1.7.04.99	Otras Multas	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.04.07.02	De Fondos Ajenos	400.00	0.00	400.00	5,644.26	5,644.26	-5,244.26
1.8.06.16	Del Fondo De Descentralizacin A Municipios (15%)	302,300.57	0.00	302,300.57	359,810.22	359,810.22	-57,509.65
1.9.04.99	Otros No Especificados	1,000.00	0.00	1,000.00	4,522.39	4,522.39	-3,522.39
2.4.01.05	Vehiculos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
2.8.01.01.01	Convenio Bde, Asignación De Recursos No Reembolsables, Para La Ejecución De Obras De Inversión	0.00	86,025.16	86,025.16	43,012.58	43,012.58	43,012.58
2.8.01.01.06	Convenio Mies Proy. Incl. Social Del Adulto Mayor De Sevilla De Oro	60,000.00	32,880.00	92,880.00	93,665.73	93,665.73	-785.73
2.8.01.01.09	Convenio Mies Proyecto Desarrollo Infantil	82,023.76	1,942.58	83,966.34	79,824.58	79,824.58	4,141.76
2.8.01.01.10	Competencia Transporte	30,242.10	0.00	30,242.10	49,086.49	49,086.49	-18,844.39
2.8.01.02.03	Convenio Concejo Provincial Del Azuay Construcción Vial	500,000.00	0.00	500,000.00	230,000.00	230,000.00	270,000.00
2.8.01.02.04	Convenio 043-2015 Fortalecimiento Institucional De La Municipalidad Con El Gpa	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	0.00
2.8.01.03.13	Convenio Celec Proyectos De Inversión Años 2013-2014	681,173.88	-30,422.97	650,750.91	411,028.92	336,140.18	239,721.99
2.8.01.03.18	Convenio Fondos De Compensación Celec 2013	136,530.00	0.00	136,530.00	0.00	0.00	136,530.00
2.8.01.06.21	Convenio Bde Para El Proyecto De Actualización Catastral	50,582.79	-50,582.79	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.08.12	Convenio Fondo De Solidaridad Mejoramiento Y Ampliación Sistema Agua Potable Centro Cantonal Sevilla De Oro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.09.01	Ley 047 5% Venta Energía	129,037.74	0.00	129,037.74	129,038.00	129,038.00	-0.26



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.06.09.02	Ley 047 5% Venta Energía Cuota Mes Diciembre 2008	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.09.03	Deuda Pendiente Ley 47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.16.01	70% De La Asignación Del 21% Pge Según El Cootad Ing. Permanentes	705,368.01	0.00	705,368.01	534,028.92	534,028.92	171,339.09
2.8.06.16.02	10% De La Asignación Del 21% Pge Según El Cootad Ing. No Permanentes	332,000.35	95,128.84	427,129.19	305,528.27	305,528.27	121,600.92
2.8.06.16.03	Ley 15% Asignación 2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10.02	Del Presupuesto General Del Estado A Gad . Municipales (Iva)	70,000.00	0.00	70,000.00	175,391.28	47.40	-105,391.28
3.6.02.02.01	Proyecto Promadec-Bede Crédito Subvención Mejoramiento Infraestructura Sanitaria En El Sector Rural Del Cantón	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	940,807.06	152,105.99	1,092,913.05	1,092,913.05	1,092,913.05	0.00
3.8.01.01.01	Predios Urbanos Programa	1,254.92	0.00	1,254.92	1,839.98	1,877.13	-585.04
3.8.01.01.02	Predios Rústicos Programa	5,004.63	0.00	5,004.63	7,778.82	7,703.03	-2,774.19
3.8.01.01.03	Agua Potable	8,760.90	0.00	8,760.90	23,333.73	23,126.04	-14,572.83
3.8.01.01.05	Servicio De Rentas Internas	54,000.00	23,599.08	77,599.08	0.00	0.00	77,599.08
3.8.01.01.16	Cuentas Por Cobrar Celec Ep-	0.00	30,422.97	30,422.97	36,879.01	36,879.01	-6,456.04
3.8.01.02	De Anticipo De Fondos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.03	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.06	De Anticipos De Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Años Anteriores Gads Y Empresas Públicas Cons.- De Obras	317,752.06	101,160.00	418,912.06	316,099.21	316,099.21	102,812.85
<b>TOTALES :</b>		4,731,012.70	522,258.86	5,253,271.56	4,320,568.89	4,044,140.66	932,702.67
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		4,731,012.70	522,258.86	5,253,271.56	4,320,568.89	4,044,140.66	932,702.67
MÁXIMA AUTORIDAD		DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A)			JEFE(A) DE CONTABILIDAD		



**ANEXO 6 CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Función : 1.1.1		Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	215,172.00	0.00	215,172.00	203,448.21	11,723.79	203,448.20	199,780.54	11,723.80
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	17,931.00	904.09	18,835.09	17,331.72	1,503.37	17,331.72	17,331.72	1,503.37
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,420.00	406.20	4,826.20	4,767.20	59.00	4,767.20	4,767.20	59.00
5.1.05.12	Subrogación	13,000.00	0.00	13,000.00	9,189.86	3,810.14	8,832.36	8,832.36	4,167.64
5.1.06.01	Aporte Patronal	25,067.54	2,830.01	27,897.55	26,130.33	1,767.22	24,015.23	22,834.90	3,882.32
5.1.06.02	Fondo de Reserva	17,931.00	-2,080.01	15,850.99	12,565.27	3,285.72	12,318.88	12,318.88	3,532.11
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	8,000.00	0.00	8,000.00	5,075.92	2,924.08	5,075.92	5,075.92	2,924.08
5.1.07.10	Pom Compra De Renuncias	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	5,100.00	600.00	5,700.00	5,454.19	245.81	5,144.10	5,144.10	555.90
5.3.01.05	Telecomunicaciones	16,000.00	8,078.82	24,078.82	23,083.90	994.92	22,574.30	22,563.38	1,504.52
5.3.01.06	Servicio De Correo	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.01	Transporte De Personal	500.00	0.00	500.00	402.88	97.12	402.88	402.88	97.12
5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin Y Publicaciones	1,500.00	0.00	1,500.00	470.42	1,029.58	470.42	470.42	1,029.58
5.3.02.17	Difusión E Informacion	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,486.91	0.00
5.3.02.35	Servicio De Alimentación	0.00	779.84	779.84	666.40	113.44	666.40	604.52	113.44
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	1,100.00	0.00	1,100.00	1,100.00	0.00	1,044.00	1,024.82	56.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	2,000.00	3,200.00	5,200.00	5,146.74	53.26	4,380.37	4,380.37	819.63
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	6,000.00	1,500.00	7,500.00	7,498.00	2.00	7,218.00	7,218.00	282.00
5.3.03.04	Viticos y Subsistencias en el Exterior	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 1.1.1		Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.04.05	Vehuclos	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	1,000.00	2,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00	3,382.40	3,382.40	117.60
5.3.06.06	Estructura Orgánica Y Funcional Por Procesos, Manual De Valoración Y	16,000.00	-320.00	15,680.00	15,680.00	0.00	15,680.00	15,680.00	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	3,000.00	-2,550.00	450.00	0.00	450.00	0.00	0.00	450.00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	3,700.00	-3,100.00	600.00	20.16	579.84	20.16	20.16	579.84
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	0.00	448.00	448.00	448.00	0.00	448.00	448.00	0.00
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	6,000.00	-3,356.49	2,643.51	2,643.51	0.00	2,643.51	2,643.51	0.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	2,100.00	-1,200.00	900.00	836.88	63.12	836.88	836.87	63.12
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,000.00	1,000.00	2,000.00	1,971.64	28.36	1,807.00	1,801.67	193.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.22	Condecoraciones Y Homenajes En Actos Protocolarios	660.00	-363.00	297.00	297.00	0.00	297.00	297.00	0.00
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	200.00	0.00	200.00	199.31	0.69	179.31	179.31	20.69
5.3.99.01	Asignación a Distribuir Para Bienes y Servicios de Consumo	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.7.02.01	Seguros	200.00	3,490.70	3,690.70	2,425.98	1,264.72	2,425.98	2,422.82	1,264.72
8.4.01.03.02	Mobiliario	1,000.00	194.80	1,194.80	744.80	450.00	744.80	744.80	450.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00	4,382.74	6,382.74	6,281.61	101.13	6,281.61	6,281.61	101.13
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00	2,183.43	3,183.43	3,155.24	28.19	3,155.24	3,155.24	28.19
<b>Total Función :</b>		<b>440,531.54</b>	<b>-47,920.87</b>	<b>392,610.67</b>	<b>362,035.17</b>	<b>30,575.50</b>	<b>357,091.87</b>	<b>352,130.31</b>	<b>35,518.80</b>





### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 1.2.1		Denominación : Subprograma 2.- Administracion Financiera							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	80,268.00	782.13	81,050.13	81,050.13	0.00	81,050.13	80,960.57	0.00
5.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	6,689.00	448.46	7,137.46	7,014.83	122.63	7,014.83	7,014.83	122.63
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,380.00	700.00	3,080.00	2,965.73	114.27	2,965.73	2,965.73	114.27
5.1.05.12	Subrogación	2,000.00	-782.13	1,217.87	1,138.01	79.86	1,138.01	1,134.06	79.86
5.1.06.01	Aporte Patronal	9,351.22	1,558.55	10,909.77	10,130.49	779.28	9,348.72	7,982.39	1,561.05
5.1.06.02	Fondo de Reserva	6,689.00	-758.55	5,930.45	5,354.03	576.42	4,997.15	4,997.15	933.30
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	2,400.00	-800.00	1,600.00	1,340.80	259.20	1,340.80	1,340.80	259.20
5.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin Y Publicaciones	600.00	0.00	600.00	184.00	416.00	184.00	184.00	416.00
5.3.02.17	Difusión E Informacion	200.00	0.00	200.00	199.92	0.08	199.92	199.92	0.08
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	240.00	700.00	940.00	560.64	379.36	560.64	560.64	379.36
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2,500.00	-1,000.00	1,500.00	1,296.50	203.50	1,296.50	1,296.50	203.50
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	0.00	800.00	800.00	800.00	0.00	380.80	380.80	419.20
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	0.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	4,300.00	-2,000.00	2,300.00	2,219.59	80.41	2,219.59	2,214.38	80.41
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,500.00	-1,000.00	500.00	65.63	434.37	65.63	64.66	434.37
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,000.00	1,443.79	2,443.79	2,372.91	70.88	2,372.91	2,286.66	70.88
5.3.14.07	Equipos Sistemas Y Paquetes Informaticos	50.00	0.00	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
5.3.99.01	Asignación a Distribuir Para Bienes y Servicios de Consumo	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones Y Otros Carros En Títulos Y Valores	600.00	0.00	600.00	571.36	28.64	565.89	565.89	34.11
5.7.02.01	Seguros	500.00	0.00	500.00	299.00	201.00	0.00	0.00	500.00
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	200.00	0.00	200.00	186.92	13.08	118.17	118.17	81.83



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 1.2.1		Denominación : Subprograma 2.- Administracion Financiera							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.03.02	Mobiliario	1,000.00	0.00	1,000.00	95.20	904.80	95.20	95.20	904.80
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00	0.00	1,000.00	922.28	77.72	922.28	922.28	77.72
<b>Total Función :</b>		<b>126,467.22</b>	<b>-1,787.75</b>	<b>124,679.47</b>	<b>119,887.97</b>	<b>4,791.50</b>	<b>117,956.90</b>	<b>116,404.63</b>	<b>6,722.57</b>



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 1.3.1		Denominación : Subprograma 3.-JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	10,812.00	0.00	10,812.00	10,812.00	0.00	10,812.00	10,812.00	0.00
5.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	901.00	708.82	1,609.82	1,527.19	82.63	1,527.19	1,527.19	82.63
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	340.00	161.50	501.50	501.50	0.00	501.50	501.50	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,259.60	694.84	1,954.44	1,759.19	195.25	1,654.22	1,368.68	300.22
5.1.06.02	Fondo de Reserva	901.00	46.14	947.14	947.14	0.00	947.14	947.14	0.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.01	Transporte De Personal	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin Y Publicaciones	200.00	-70.00	130.00	0.00	130.00	0.00	0.00	130.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	400.00	-92.28	307.72	225.00	82.72	225.00	225.00	82.72
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	200.00	0.00	200.00	22.39	177.61	22.39	22.39	177.61
5.3.08.05	Materiales de Aseo	60.00	0.00	60.00	35.37	24.63	35.37	35.37	24.63
5.3.08.07	Materiales De Impresión , Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	100.00	0.00	100.00	89.60	10.40	89.60	89.60	10.40
8.4.01.03.02	Mobiliario	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
<b>Total Función :</b>		17,123.60	649.02	17,772.62	15,919.38	1,853.24	15,814.41	15,528.87	1,958.21



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 2.1.1		Denominación : Subprograma 1.- EDUCACION Y CULTURA							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	20,052.00	-148.16	19,903.84	18,966.00	937.84	18,966.00	18,966.00	937.84
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,671.00	325.67	1,996.67	1,991.17	5.50	1,991.17	1,991.17	5.50
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	680.00	175.50	855.50	855.50	0.00	855.50	885.00	0.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,336.06	390.00	2,726.06	2,407.95	318.11	2,369.14	2,116.09	356.92
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,671.00	57.66	1,728.66	1,713.25	15.41	1,633.92	1,633.92	94.74
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	300.00	-290.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	300.00	0.00	300.00	125.00	175.00	125.00	125.00	175.00
7.3.06.03.01	Capacitacion Personal	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Proteccion	0.00	224.00	224.00	0.00	224.00	0.00	0.00	224.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	500.00	0.00	500.00	261.77	238.23	261.77	261.77	238.23
7.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00	0.00	100.00	100.00	0.00	100.00	100.00	0.00
7.3.08.07	Materiales De Impresin , Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	1,000.00	0.00	1,000.00	635.04	364.96	635.04	635.04	364.96
<b>Total Función :</b>		28,910.06	434.67	29,344.73	27,055.68	2,289.05	26,937.54	26,713.99	2,407.19



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 2.4.1		Denominación : Subprograma 4 Otros Servicios Sociales							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.06.01	Aporte Patronal	0.00	3,104.15	3,104.15	0.00	3,104.15	0.00	0.00	3,104.15
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	104,362.67	-9,956.42	94,406.25	93,566.42	839.83	93,566.42	92,859.25	839.83
7.1.01.06	Salarios Unificados	0.00	24,638.50	24,638.50	16,107.00	8,531.50	16,107.00	16,107.00	8,531.50
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8,678.00	4,633.27	13,311.27	10,292.69	3,018.58	10,292.69	10,292.69	3,018.58
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,780.00	3,717.56	9,497.56	9,497.56	0.00	9,497.56	9,468.06	0.00
7.1.05.07	Honorarios	560.00	0.00	560.00	0.00	560.00	0.00	0.00	560.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	12,213.44	1,823.00	14,036.44	13,598.34	438.10	13,023.61	11,762.30	1,012.83
7.1.06.02	Fondo De Reserva	8,678.00	3,631.00	12,309.00	1,636.43	10,672.57	1,636.43	1,636.43	10,672.57
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas	1,000.00	6,424.12	7,424.12	2,578.53	4,845.59	2,578.53	2,578.53	4,845.59
7.3.01.04	Energía Eléctrica	1,342.67	0.00	1,342.67	5.44	1,337.23	5.44	5.44	1,337.23
7.3.01.05	Telecomunicaciones	0.00	900.00	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	900.00
7.3.01.06	Servicio De Correo	20.00	0.00	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	500.00	2,020.00	2,520.00	2,280.00	240.00	2,280.00	2,274.68	240.00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	4,260.00	-4,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	200.00	0.00	200.00	188.16	11.84	188.16	186.48	11.84
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	20,000.00	2,259.17	22,259.17	759.17	21,500.00	759.17	756.67	21,500.00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
7.3.02.08	Servicio De Vigilancia	2,092.80	-2,092.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.09	Servicios De Aseo	2,800.00	-2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.17	Difusión E Información	1,400.00	2,143.46	3,543.46	1,603.46	1,940.00	1,323.46	1,323.46	2,220.00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	0.00	105,198.25	105,198.25	93,667.32	11,530.93	93,667.32	93,345.46	11,530.93



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 2.4.1		Denominación : Subprograma 4 Otros Servicios Sociales							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.99	Otros Servicios	1,500.00	0.00	1,500.00	527.52	972.48	527.52	488.21	972.48
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	600.00	0.00	600.00	265.00	335.00	265.00	265.00	335.00
7.3.08.03.01	Capacitacion Personal	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.08.01.01	Alimentos Y Bebidas	80,044.00	-76,604.20	3,439.80	3,439.80	0.00	3,439.80	3,439.80	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lenoera Y Prendas De Proteccin	1,203.00	0.00	1,203.00	727.89	475.11	727.89	727.89	475.11
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,500.00	0.00	1,500.00	1,142.12	357.88	1,142.12	1,142.12	357.88
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2,000.00	0.00	2,000.00	1,999.01	0.99	1,942.46	1,942.45	57.54
7.3.08.07	Materiales de Impresin, Fotografía, Reproduccin y Publicaciones	2,000.00	0.00	2,000.00	1,923.60	76.40	1,923.60	1,923.60	76.40
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmaceuticos	2,100.00	0.00	2,100.00	1,284.62	815.38	1,284.62	1,284.62	815.38
7.3.08.11	Materiales De Construccion, Elctricos, Plomera Y Carpintera	2,312.32	503.81	2,816.13	1,956.58	859.55	1,956.58	1,956.58	859.55
7.3.08.12	Materiales Didcticos	6,013.40	-1,103.81	4,909.59	4,193.00	716.59	4,193.00	4,182.93	716.59
7.3.08.99.07	Otros De Uso Y Consumo De Inversin	1,000.00	-500.00	500.00	297.92	202.08	0.00	0.00	500.00
7.3.99.01	Asignación a Distribuir Para Bienes y Servicios De Inversin	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.01.02.01	Aporte Liga Cantonal (Convenio)	0.00	740.00	740.00	0.00	740.00	0.00	0.00	740.00
7.8.01.03.02	Conoejo Cantonal De La Niñez Y Adolescencia	0.00	35,000.00	35,000.00	21,828.59	13,171.41	21,828.59	21,828.59	13,171.41
7.8.01.03.03	Junta Protectora De Derechos De Niños Y Adolescentes	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00
7.8.01.08.03	Transferencias Mies (Saldo De Convenios)	2,000.00	-1,441.14	558.86	558.86	0.00	558.86	558.86	0.00
8.4.01.03.02	Mobiliario	1,420.00	-485.71	934.29	934.29	0.00	934.29	934.29	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informticos	1,000.00	2,000.00	3,000.00	2,109.18	890.82	2,109.18	2,102.32	890.82
<b>Total Función :</b>		<b>339,780.30</b>	<b>79,492.21</b>	<b>419,272.51</b>	<b>308,968.50</b>	<b>110,304.01</b>	<b>307,759.30</b>	<b>305,373.71</b>	<b>111,513.21</b>



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 3.1.1		Denominación : Subprograma 1.-planificacion Urbana Y Rural							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.06.01	Aporte Patronal	0.00	154.08	154.08	0.00	154.08	0.00	0.00	154.08
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	61,104.00	-154.08	60,949.92	48,808.50	12,141.42	48,808.50	48,806.13	12,141.42
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,092.00	675.97	5,767.97	4,184.88	1,583.09	4,184.88	4,184.88	1,583.09
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,700.00	0.00	1,700.00	1,317.82	382.18	1,317.82	1,317.82	382.18
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	28,960.08	0.00	28,960.08	24,120.26	4,839.82	24,120.26	23,493.96	4,839.82
7.1.05.12	Subrogación	1,000.00	239.23	1,239.23	1,160.33	78.90	1,160.33	1,160.33	78.90
7.1.06.01	Aporte Patronal	7,118.62	0.00	7,118.62	6,639.84	478.78	6,311.53	5,785.95	807.09
7.1.06.02	Fondo De Reserva	5,092.00	0.00	5,092.00	1,688.31	3,403.69	1,688.31	1,688.31	3,403.69
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas	2,000.00	0.00	2,000.00	1,547.89	452.11	1,547.89	1,547.89	452.11
7.3.02.01	Transporte De Personal	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin Y Publicaciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	400.00	0.00	400.00	377.68	22.32	138.44	138.44	261.56
7.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	987.50	12.50	987.50	987.50	12.50
7.3.06.03.01	Capacitacion Personal	400.00	0.00	400.00	400.00	0.00	252.00	252.00	148.00
7.3.06.05.01	Estudio Y Diseño De Varias Obras	40,000.00	40,895.73	80,895.73	80,384.80	510.93	42,184.80	37,158.84	38,710.93
7.3.06.05.24	Estudios Para Construcción Parque Sevilla De Oro	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.26	Estudios Para La Construcción Del Complejo Deportivo De La Parroquia	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.33	Ejecución De Convenio 043-2015, Fortalecimiento Institucional De La	0.00	77,088.00	77,088.00	17,737.60	59,350.40	17,737.60	16,415.61	59,350.40
7.3.06.05.99.07	Actualización Catastral	63,402.57	219,845.43	283,248.00	283,248.00	0.00	283,248.00	283,248.00	0.00
7.3.08.01.01	Alimentos y bebidas	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lenoera Y Prendas De Proteccin	1,200.00	672.00	1,872.00	1,694.24	177.76	1,694.24	1,694.24	177.76



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 3.1.1		Denominación : Subprograma 1.-planificacion Urbana Y Rural							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2,500.00	-1,500.00	1,000.00	502.55	497.45	502.55	502.55	497.45
7.3.08.05	Materiales De Aseo	150.00	0.00	150.00	119.55	30.45	119.55	119.55	30.45
7.3.08.06	Herramientas	1,000.00	0.00	1,000.00	68.49	931.51	33.49	32.11	966.51
7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproduccion Y Publicaciones	1,000.00	872.48	1,872.48	1,543.57	328.91	1,543.57	1,540.29	328.91
7.3.08.11	Materiales De Construccion, Elctricos, Plomera Y Carpintera	0.00	3,000.00	3,000.00	178.93	2,821.07	178.93	178.93	2,821.07
8.4.01.03.02	Mobiliario	1,000.00	1,444.16	2,444.16	2,237.76	206.40	2,237.76	2,237.76	206.40
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	1,436.40	563.60	1,436.40	1,436.40	563.60
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informticos	2,000.00	8,013.49	10,013.49	9,814.64	198.85	9,565.49	9,565.47	448.00
<b>Total Función :</b>		280,919.27	299,646.49	580,565.76	490,199.54	90,366.22	450,999.84	443,492.96	129,565.92





### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 3.2.1		Denominación : Subprograma 2.-HIGIENE AMBIENTAL							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	21,828.00	0.00	21,828.00	20,921.20	906.80	20,921.20	20,837.27	906.80
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,728.17	0.00	6,728.17	6,636.00	92.17	6,549.46	6,633.39	178.71
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,372.00	71.11	2,443.11	2,426.18	16.93	2,426.18	2,426.18	16.93
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,020.00	414.68	1,434.68	1,173.03	261.65	1,173.03	1,173.03	261.65
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.12	Subrogación	0.00	400.00	400.00	388.30	11.70	388.30	388.30	11.70
7.1.08.01	Aporte Patronal	2,542.96	560.72	3,103.68	2,790.19	313.49	2,793.16	2,514.05	310.52
7.1.08.02	Fondo De Reserva	2,372.00	-40.72	2,331.28	933.94	1,397.34	933.94	933.94	1,397.34
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas	1,000.00	0.00	1,000.00	393.86	606.14	393.86	393.86	606.14
7.3.02.01	Transporte De Personal	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.02.09	Servicios De Aseo	1,400.00	-520.00	880.00	0.00	880.00	0.00	0.00	880.00
7.3.02.17	Difusión E Información	1,000.00	0.00	1,000.00	347.20	652.80	347.20	347.20	652.80
7.3.02.36	Servicios En Plantaciones Forestales	0.00	30,000.00	30,000.00	24,905.40	5,094.60	24,905.40	23,148.25	5,094.60
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	6,000.00	-5,000.00	1,000.00	312.50	687.50	312.50	312.50	687.50
7.3.04.05	Vehículos	24,500.00	-17,000.00	7,500.00	793.92	6,706.08	493.92	493.92	7,006.08
7.3.06.03.01	Capacitacion Personal	2,000.00	-1,600.00	400.00	400.00	0.00	336.00	336.00	64.00
7.3.06.05.17	Planes De Manejo Ambiental Tratamientos Alc. Sanitario C. Cantonal	18,021.00	0.00	18,021.00	18,009.60	11.40	18,009.60	18,009.60	11.40
7.3.06.05.18	Plan De Manejo Ambiental Del Mercado Municipal	3,002.00	0.00	3,002.00	3,001.60	0.40	3,001.60	3,001.60	0.40
7.3.06.05.19	Estudios Regularización Ambiental (Cayguas, La Unión, Cruzpamba, P. Y	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 3.2.1		Denominación : Subprograma 2.-HIGIENE AMBIENTAL							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.06.05.25	Estudios De La Quebrada Belén	11,200.00	0.00	11,200.00	11,200.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00
7.3.06.05.27	Estudios De Impacto Ambiental Area Minera Collay Y Naute (Celec 2014)	4,030.00	0.00	4,030.00	0.00	4,030.00	0.00	0.00	4,030.00
7.3.06.05.28	Estudios De Regularización Ambiental Cavouas. La Unión. Cruzobamba.	0.00	40,320.00	40,320.00	0.00	40,320.00	0.00	0.00	40,320.00
7.3.06.05.99.06	Plan De Manejo Ambiental Cementerio Chalacay C. Cantonal Y Osoyacu	9,016.00	0.00	9,016.00	9,004.80	11.20	9,004.80	9,004.80	11.20
7.3.06.05.99.08	Plan De Manejo Ambiental Del Area Minera De Libre Aprovechamiento Del	4,030.00	0.00	4,030.00	4,009.60	20.40	4,009.60	4,009.60	20.40
7.3.06.05.99.09	Plan De Manejo Ambiental Del Area Minera De Libre Aprovechamiento De	4,021.00	0.00	4,021.00	4,009.60	11.40	4,009.60	4,009.60	11.40
7.3.06.05.99.13	Cierres Técnicos De Las Areas Mineras Palmas Y Urcuano	16,800.00	0.00	16,800.00	16,800.00	0.00	16,800.00	16,800.00	0.00
7.3.06.05.99.17	Estudio Y Deiseño De Encausamiento Quebrada Palmas	22,400.00	0.00	22,400.00	0.00	22,400.00	0.00	0.00	22,400.00
7.3.08.01.01	Alimentos y bebidas	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.02	Vestuario, Lenoera Y Prendas De Proteccin	500.00	0.00	500.00	454.59	45.41	454.59	454.59	45.41
7.3.08.03.01	Combustibles Y Lubricantes Vehiculos Y Maquinarias	0.00	3,000.00	3,000.00	2,041.92	958.08	1,006.86	831.49	1,993.14
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2,000.00	-1,881.00	119.00	19.00	100.00	19.00	19.00	100.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00	6,499.95	6,599.95	4,168.91	2,431.04	4,168.91	4,168.91	2,431.04
7.3.08.06	Herramientas	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00
7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproduccin Y Publicaciones	1,000.00	0.00	1,000.00	761.60	238.40	761.60	761.60	238.40
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	0.00	4,000.00	4,000.00	1,686.41	2,313.59	570.70	467.12	3,429.30
7.3.08.99.01	Otros de uso y consumo de inversión	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.5.01.11.06	Reforestación Cantonal	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.01	Ejecución Planes Manejo Ambiental	35,468.00	0.00	35,468.00	0.00	35,468.00	0.00	0.00	35,468.00
7.7.02.01	Seguros	0.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00
7.8.01.03.01	Mancomunidad Del Collay	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 3.2.1		Denominación : Subprograma 2.-HIGIENE AMBIENTAL							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.8.01.03.04	Convenio Empresa Pública Municipal Mancomunada De Aseo Integral De La	50,000.00	-41,124.02	8,875.98	8,875.98	0.00	8,875.98	8,875.98	0.00
7.8.01.04	Convenio Con El Gobierno Municipal Autónomo Descentralizado De Santiago.	0.00	18,864.85	18,864.85	11,426.03	7,438.82	11,426.03	11,426.03	7,438.82
8.4.01.03.02	Mobiliario	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	400.00	0.00	400.00	336.00	64.00	336.00	336.00	64.00
8.4.01.05	Vehculos	168,000.00	0.00	168,000.00	159,598.94	8,401.06	159,598.94	159,598.94	8,401.06
<b>Total Función :</b>		<b>513,301.13</b>	<b>-31,534.43</b>	<b>481,766.70</b>	<b>338,326.30</b>	<b>143,440.40</b>	<b>324,527.96</b>	<b>322,212.75</b>	<b>157,238.74</b>



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 3.3.1 Denominación : Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.									
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,728.17	-6,728.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	553.00	-553.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	340.00	-340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	806.27	-806.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	553.00	-553.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.09	Servicios De Aseo	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.17	Difusión E Información	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.99	Otros Servicios	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	20.00	-20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	100.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
7.3.04.05	Vehículos	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
7.3.05.04	Maquinaria y Equipo (para la planta de tratamiento de Paguancay)	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.06.04.05	Fiscalización De La Construcción Del Sistema De Agua Potable De La	4,900.00	0.00	4,900.00	0.00	4,900.00	0.00	0.00	4,900.00
7.3.06.05.02	Actualización de los estudios definitivos del sistema de alcantarillado v planta de Estudio Y Diseño Agua Potable Tubán	30,000.00	5,444.99	35,444.99	30,000.00	5,444.99	0.00	0.00	35,444.99
7.3.06.05.20	Estudio Y Diseño Agua Potable Tubán	11,200.00	6,316.25	17,516.25	17,516.25	0.00	17,516.25	14,638.58	0.00
7.3.06.05.23	Estudios De Calidad De Agua Para El Cantón Sevilla De Oro	22,400.00	-11,743.04	10,656.96	10,656.96	0.00	4,656.96	4,656.96	6,000.00



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 3.3.1		Denominación : Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.06.05.28	Estudios diseño de la ampliación de la ampliación de la red de alcantarillado de	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	5,600.00
7.3.06.05.31	Estudios De Evaluación Y Ampliación Sistemas De Agua Potable Palmas	44,046.00	0.00	44,046.00	44,046.00	0.00	0.00	0.00	44,046.00
7.3.06.05.32	Estudios y diseños definitivos para el sistema de agua potable de la	0.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
7.3.06.05.99.02	Estudios Y Diseños De Sistemas De Agua Potable Para Arenales , Peñas	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00
7.3.08.01.01	Alimentos Y Bebidas	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	250.00	-250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	20.00	0.00	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	20.00	0.00	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00
7.3.08.06	Herramientas	200.00	0.00	200.00	171.08	28.92	171.08	170.90	28.92
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	20.00	0.00	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00
7.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	2,000.00	0.00	2,000.00	262.08	1,737.92	262.08	262.08	1,737.92
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería Tubán y	3,000.00	20,000.00	23,000.00	7,891.82	15,108.18	7,522.99	3,402.53	15,477.01
7.3.08.99.01	Otros de uso y consumo de inversión	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.5.01.01.01	Ampliación Sistema Agua Potable Santa Rita	73,343.00	25,000.00	98,343.00	97,889.70	453.30	97,889.70	97,889.70	453.30
7.5.01.01.02	Construcción Sistema Agua Potable San José De Guarumales	44,693.00	1,951.73	46,644.73	46,563.86	80.87	46,566.19	46,566.19	78.54
7.5.01.01.03	Mejoramiento Sistema Agua Potable Parroquia Amaluza	61,064.00	2,000.00	63,064.00	62,919.95	144.05	49,542.65	49,466.28	13,521.35
7.5.01.01.04	Construcción Sistema Agua Potable Pallatanga	49,723.00	4,000.00	53,723.00	53,723.00	0.00	0.00	0.00	53,723.00
7.5.01.01.05	Construcción Sistema Agua Potable Santa Rosa Bajo	72,500.00	0.00	72,500.00	0.00	72,500.00	0.00	0.00	72,500.00
7.5.01.01.06	Mejoramiento y ampliación sistema de agua de Chimul	30,000.00	66,448.18	96,448.18	96,348.18	100.00	0.00	0.00	96,448.18
7.5.01.01.07	Mejoramiento del sistema de Agua de Osorrancho	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
7.5.01.01.08	Rehabilitación sistema de agua potable comunidad la Unión	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 3.3.1		Denominación : Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.01.09	Construcción sistema de agua de la comunidad de Tubán	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.10	Mejoramiento del sistema de agua potable en Osoyacu	6,799.77	0.00	6,799.77	6,799.77	0.00	0.00	0.00	6,799.77
7.5.01.01.11	Construcción sistema de agua potable del sector de Guarumales	20,810.68	-20,810.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.12	Construcción Sistema Agua Potable Palmas	62,181.67	-30,000.00	32,181.67	32,181.67	0.00	0.00	0.00	32,181.67
7.5.01.01.13	Construcción Agua Potable Jurupillos	46,200.00	30,000.00	76,200.00	76,200.00	0.00	0.00	0.00	76,200.00
7.5.01.01.14	Mantenimiento Sistema De Agua Potable San Pablo	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
7.5.01.01.15	Mejoramiento Sistema De Agua De La Hermita	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
7.5.01.03.01	Ampliación Del Alcantarillado En El Centro Parroquial De Palmas	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
7.5.01.03.02	Construcción De Unidades Básicas Sector Guarumales	10,542.14	0.00	10,542.14	0.00	10,542.14	0.00	0.00	10,542.14
7.5.01.03.03	Ampliación Alcantarillado Sanitario La Unión	33,600.00	-6,704.00	26,896.00	21,465.72	5,430.28	21,465.72	21,465.72	5,430.28
7.5.01.03.04	Instalación de acometidas domiciliarias de alcantarillado en Paouancav	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.05	Construcción Alcantarillado Sanitario Chimul	12,320.00	2,000.00	14,320.00	12,897.92	1,422.08	12,897.92	5,163.29	1,422.08
7.5.01.03.07	Construcción De Batería Sanitaria En La Comunidad La Unión	13,440.00	31,560.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00
8.4.01.05	Vehículos (motocicleta)	3,000.00	-1,973.21	1,026.79	0.00	1,026.79	0.00	0.00	1,026.79
<b>Total Función :</b>		<b>762,073.70</b>	<b>122,739.78</b>	<b>884,813.48</b>	<b>678,633.96</b>	<b>206,179.52</b>	<b>286,491.54</b>	<b>271,682.23</b>	<b>598,321.94</b>



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 3.6.1		Denominación : Subprograma 6.-otros Servicios Comunales							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	61,668.00	-110.25	61,557.75	60,575.39	982.36	60,575.39	60,489.82	982.36
7.1.01.08	Salarios Unificados	161,999.17	-2,972.70	159,026.47	152,963.86	6,062.61	153,050.40	151,075.88	5,976.07
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	18,454.00	2,136.08	20,590.08	18,355.59	2,234.49	18,355.59	18,355.59	2,234.49
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9,520.00	1,205.95	10,725.95	10,725.95	0.00	10,725.95	10,725.95	0.00
7.1.05.07	Honorarios	1,000.00	0.00	1,000.00	106.67	893.33	106.67	106.67	893.33
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	7,000.00	1,700.00	8,700.00	8,700.00	0.00	8,583.72	8,583.72	116.28
7.1.05.10	Servicios personales por contrato (para mantenimientos Tubán v Paouancav )	18,480.04	-12,000.00	6,480.04	3,483.75	2,996.29	3,483.75	3,005.91	2,996.29
7.1.05.12	Subrogación	1,200.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	26,597.59	2,972.70	29,570.29	27,269.71	2,300.58	26,969.02	24,672.66	2,601.27
7.1.06.02	Fondo De Reserva	18,454.00	0.00	18,454.00	15,290.30	3,163.70	14,898.91	14,898.91	3,555.09
7.1.07.06	Por Jubilacin	0.00	24,619.84	24,619.84	24,619.84	0.00	24,619.84	24,619.84	0.00
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00
7.1.07.10	Compra De Renuncias	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	0.00	2,937.26	2,937.26	2,937.26	0.00	2,937.26	2,937.26	0.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	3,000.00	-1,700.00	1,300.00	1,240.00	60.00	1,240.00	478.00	60.00
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproducicn Y Publicaciones	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.09	Servicios De Aseo	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.02.17	Difusión E Informacón	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.99	Otros Servicios	4,000.00	-3,424.80	575.20	575.20	0.00	575.20	575.20	0.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	100.00	300.00	400.00	10.00	390.00	10.00	10.00	390.00



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 3.6.1		Denominación : Subprograma 6.-otros Servicios Comunes							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	10,000.00	0.00	10,000.00	9,890.50	109.50	9,890.50	9,695.50	109.50
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	0.00	3,800.00	3,724.00	0.00
7.3.04.05	Vehculos	21,000.00	-3,800.00	17,200.00	8,072.83	9,127.17	7,976.69	7,976.69	9,223.31
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	7,000.00	0.00	7,000.00	6,114.34	885.66	6,114.34	6,009.69	885.66
7.3.06.03.01	Capacitacion Personal	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	616.00	616.00	1,384.00
7.3.06.04.06	Fiscalización Regeneración Cementerios	9,500.00	0.00	9,500.00	9,340.80	159.20	8,932.88	7,465.33	567.12
7.3.08.01.01	Alimentos y bebidas	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Proteccin	7,400.00	-3,486.41	3,913.59	3,774.20	139.39	3,774.20	3,774.09	139.39
7.3.08.03.01	Combustibles.. Camioneta, Volquete, Maquinaria	30,000.00	-7,151.73	22,848.27	22,826.78	21.49	22,806.78	22,806.78	41.49
7.3.08.04	Materiales de Oficina	3,200.00	-1,532.75	1,667.25	1,481.03	186.22	1,481.03	1,475.23	186.22
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1,200.00	408.86	1,608.86	1,608.86	0.00	1,608.86	1,608.08	0.00
7.3.08.06	Herramientas	1,000.00	3,000.00	4,000.00	2,750.23	1,249.77	2,750.23	2,750.23	1,249.77
7.3.08.07	Materiales de Impresin, Fotografia, Reproduccin y Publicaciones	1,000.00	1,869.92	2,869.92	2,499.61	370.31	2,499.61	2,499.61	370.31
7.3.08.11	Materiales de Construccin, Elctricos, Plomera y Carpintera	10,000.00	15,200.00	25,200.00	21,801.54	3,398.46	21,509.82	25,225.99	3,690.18
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	30,000.00	29,000.00	59,000.00	55,501.52	3,498.48	55,591.70	55,591.70	3,408.30
7.3.08.99.01	Otros de uso y consumo de inversin	2,200.00	0.00	2,200.00	2,200.00	0.00	2,200.00	2,199.84	0.00
7.3.08.99.08	Otros De Uso Y Consumo De Inversin Para Adecuacin Del Cementerio	0.00	8,852.00	8,852.00	8,851.11	0.89	8,851.11	8,851.12	0.89
7.3.99.01	Asignacin a Distribuir Para Bienes y Servicios De Inversin	2,000.00	-1,999.19	0.81	0.00	0.81	0.00	0.00	0.81
7.5.01.04.10	Adecantamiento De Parque De Sevilla De Oro	0.00	3,848.97	3,848.97	3,543.19	305.78	3,543.19	3,543.19	305.78
7.5.01.04.90	Regenacion Urbano Arquitectonica Del Cementerio Municipal De La Ciudad De	93,500.00	8,000.00	101,500.00	93,411.76	8,088.24	86,063.61	84,251.53	15,436.39
7.5.01.04.96	Regeneracin Obras Hidrosanitarias Muros, Veredas, Bordillos	28,000.00	10,000.00	38,000.00	37,433.65	566.35	37,433.65	37,433.65	566.35





**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Función : 3.6.1		Denominación : Subprograma 6.-otros Servicios Comunales							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.07.02	Construcción De Cubierta Y Cancha Comunidad De San Pablo	44,800.00	8,500.00	53,300.00	53,300.00	0.00	52,711.66	51,425.10	588.34
7.5.01.07.03	Construcción De La Cancha Y Bateria Sanitaria Centro Parroquial De Amaluza	35,200.00	-35,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.05	Estadio Municipal	180,000.00	36,018.61	216,018.61	0.00	216,018.61	0.00	0.00	216,018.61
7.5.01.07.07	Recapeo De La Multicancha En Santa Rita	5,000.00	0.00	5,000.00	4,922.40	77.60	4,922.40	4,922.40	77.60
7.5.01.07.09	Recapeo De La Multicancha San José De Guarumales	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.10	Mejoramiento Del Estadio De Paquancay	5,000.00	7,810.68	12,810.68	0.00	12,810.68	0.00	0.00	12,810.68
7.5.01.07.11	Mejoramiento De La Infraestructura Del Edificio Municipal	2,000.00	0.00	2,000.00	1,991.03	8.97	1,991.03	1,991.03	8.97
7.5.01.07.12	Adecuación Del Cementerio Municipal	15,000.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.13.01	Mantenimiento De La Estructura Y Cubierta De La Cancha De San José De	0.00	5,000.00	5,000.00	4,988.01	11.99	4,988.01	4,524.84	11.99
7.5.01.07.14	Construcción De La Casa Comunal De San José De Guarumales	0.00	26,600.00	26,600.00	0.00	26,600.00	0.00	0.00	26,600.00
7.5.05.99.01	Muro Estadio La Unión	28,100.00	0.00	28,100.00	16,473.04	11,626.96	16,473.04	16,473.04	11,626.96
7.5.05.99.02	Adecuación Terreno Y Muros Cibv Emblemático	32,856.00	-32,856.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99.04	Deshalojo De Materiales Varias Obras	33,600.00	0.00	33,600.00	22,976.00	10,624.00	17,976.00	17,976.00	15,624.00
7.5.05.99.05	Reparación De La Cancha De San Pablo	4,941.57	0.00	4,941.57	4,114.12	827.45	4,114.12	4,114.12	827.45
7.5.05.99.07	Movimeitno De Tierras En El Barrio San Francisco De La Parroquia Palmas	11,200.00	-11,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99.08	Readecuación Casa Municipal Antigua	11,200.00	2,000.00	13,200.00	13,058.73	141.27	13,058.73	13,058.73	141.27
7.5.05.99.09	Reparación De La Bateria Sanitaria De La Comunidad La Unión	1,120.00	-1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99.10	Mantenimiento De La Casa Comunal Y Cubierta De San Francisco De Jordán	11,200.00	0.00	11,200.00	11,200.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00
7.5.05.99.11	Mantenimiento De La Casa Comunal Y Cubierta De San José De Guarumales	26,600.00	-26,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.7.02.01	Seguros	13,000.00	2,000.00	15,000.00	14,856.34	143.66	14,836.09	14,493.32	163.91
8.4.01.03.02	Mobiliario	1,500.00	0.00	1,500.00	1,307.49	192.51	1,307.49	1,307.49	192.51



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 3.6.1		Denominación : Subprograma 6.-otros Servicios Comunales							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	40,000.00	-24,550.92	15,449.08	15,181.50	267.58	15,181.50	15,181.50	267.58
8.4.01.06	Herramientas	31,260.45	-28,260.45	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00	987.70	2,987.70	2,914.10	73.60	2,914.10	2,914.10	73.60
8.4.02.01.01	Terreno (Reubicación Chalacay)	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.03	Terreno Para Construcción Parque Sevilla De Oro	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.04	Terreno Para Construcción De Complejo Deportivo Palmas	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.05	Terreno Para Ampliación De Estadio	15,000.00	7,604.93	22,604.93	22,604.93	0.00	0.00	0.00	22,604.93
8.4.02.01.18	Adquisición De Terrenos Para Talleres Del Gad Municipal	23,500.00	0.00	23,500.00	23,500.00	0.00	0.00	0.00	23,500.00
8.4.02.01.19	Adquisición de Terreno Oficinas MAGAP	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
<b>Total Función :</b>		<b>1,345,350.82</b>	<b>-153,591.70</b>	<b>1,191,759.12</b>	<b>861,343.16</b>	<b>330,415.96</b>	<b>768,250.07</b>	<b>760,615.33</b>	<b>423,509.05</b>



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 4.1.1		Denominación : Subprograma 1.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,032.00	0.00	13,032.00	7,457.20	5,574.80	7,457.20	7,457.20	5,574.80
7.1.01.08	Salarios Unificados	49,462.37	1,148.16	50,610.53	46,545.13	4,065.40	46,545.13	44,236.84	4,065.40
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,151.40	-573.73	4,577.67	4,455.63	122.04	4,455.63	4,455.63	122.04
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,720.00	120.00	2,840.00	2,737.45	102.55	2,666.65	2,666.65	173.35
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,300.00	0.00	2,300.00	1,691.86	608.14	1,248.34	1,248.34	1,051.66
7.1.05.12	Subrogación	400.00	800.00	1,200.00	761.07	438.93	761.07	761.07	438.93
7.1.06.01	Aporte Patronal	7,445.58	632.66	8,078.24	7,333.37	744.87	6,598.81	5,978.29	1,479.43
7.1.06.02	Fondo De Reserva	5,151.40	-632.66	4,518.74	3,322.14	1,196.60	3,175.95	3,175.95	1,342.79
7.1.07.06	Por Jubilacin	0.00	54,085.68	54,085.68	54,085.18	0.50	54,085.18	54,085.18	0.50
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas	1,000.00	0.00	1,000.00	576.16	423.84	576.16	576.16	423.84
7.3.02.17	Difusión E Información	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	32.00	968.00	32.00	32.00	968.00
7.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	3,000.00	0.00	3,000.00	1,747.50	1,252.50	1,737.50	1,737.50	1,262.50
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	8,000.00	5,000.00	13,000.00	12,662.92	337.08	12,628.52	12,566.97	371.48
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.05.05	Vehículos	6,000.00	0.00	6,000.00	2,486.40	3,513.60	2,486.40	2,442.00	3,513.60
7.3.06.03.01	Capacitacion Personal	200.00	250.00	450.00	450.00	0.00	0.00	0.00	450.00
7.3.06.05.02	Varios Estudios Competencia de Tránsito	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Proteccin	1,500.00	0.00	1,500.00	1,047.20	452.80	1,047.20	1,047.20	452.80
7.3.08.03.01	Combustibles., Camioneta, Volquete, Maquinaria	38,000.00	-13,600.00	24,400.00	21,934.25	2,465.75	21,934.25	21,835.30	2,465.75
7.3.08.04	Materiales De Oficina	400.00	0.00	400.00	218.26	181.74	218.26	218.26	181.74



### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función : 4.1.1		Denominación : Subprograma 1.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00	0.00	100.00	25.22	74.78	25.22	25.22	74.78
7.3.08.06	Herramientas	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	2,770.22	4,490.74	7,260.96	3,219.49	4,041.47	1,631.33	1,625.23	5,629.63
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	27,000.00	45,000.00	72,000.00	71,619.02	380.98	68,552.45	68,606.51	3,447.55
7.3.08.99.01	Otros de uso y consumo de inversión	1,000.00	0.00	1,000.00	22.40	977.60	22.40	22.20	977.60
7.3.99.01	Asignación A Distribuir Para Bienes Y Servicios De Inversión	10,710.09	-10,710.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.06	Pavimento Rígido A Santa Rosa Celec 2014	39,200.00	0.00	39,200.00	39,192.23	7.77	0.00	0.00	39,200.00
7.5.01.04.07	Pavimento Rígido Ingreso A Cayguas Adm. Directa	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.09	Pavimento Rígido Ingreso A Cruzpamba Adm. Directa	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.01	Apertura Y Mantenimiento De Vías En La Comunidad De Jordán (Convenio)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.5.01.05.02	Apertura Y Mantenimiento De Vías En La Comunidad De Santa Rosa	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.5.01.05.03	Construcción De Pavimento A La Vía Palmas	500,000.00	0.00	500,000.00	479,076.54	20,923.46	0.00	0.00	500,000.00
7.5.01.05.25	Pavimento En El Acceso A La Cancha De Cayguas	28,000.00	0.00	28,000.00	27,999.22	0.78	27,993.74	12,499.65	6.26
7.5.01.05.43	Pavimento Rígido Ingreso A Cruzpamba	39,012.00	0.00	39,012.00	39,000.77	11.23	37,307.65	17,411.06	1,704.35
7.5.05.99.12	Mantenimiento Vial (Convenio De Concurrencias)	26,400.00	-26,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.7.02.01	Seguros	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00
7.7.02.99	Otros Gastos Financieros	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03.02	Mobiliario	500.00	0.00	500.00	484.96	15.04	484.96	484.96	15.04
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,000.00	0.00	2,000.00	1,856.80	143.20	1,856.80	1,856.80	143.20

**Total Función :**                      854,755.06      52,110.76      906,865.82      840,040.37      66,825.45      313,528.80      275,052.17      593,337.02



**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Función : 5.1.1		Denominación : Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.02.01	Aporte 5 X Mil Contraloría	12,500.00	-2,834.36	9,665.64	9,665.64	0.00	9,665.64	9,665.64	0.00
5.8.01.02.02	Aporte A La Ame	7,200.00	0.00	7,200.00	5,941.04	1,258.96	5,941.04	5,941.04	1,258.96
5.8.01.02.06	Aporte 5Xmil Al Gobierno Central	0.00	6,904.03	6,904.03	2,819.52	4,084.51	2,819.52	2,819.52	4,084.51
5.8.02.04.01	Aporte A La Ama	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
<b>Total Función :</b>		<b>20,500.00</b>	<b>4,069.67</b>	<b>24,569.67</b>	<b>18,426.20</b>	<b>6,143.47</b>	<b>18,426.20</b>	<b>18,426.20</b>	<b>6,143.47</b>

Función : 5.2.1		Denominación : Programa 2.-SERVICIO DE LA DEUDA							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.7.01.02	Tasas Generales	3,000.00	0.00	3,000.00	2,413.79	586.21	2,413.79	2,413.79	586.21
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	300.00	0.00	300.00	300.00	0.00	267.70	267.70	32.30
5.7.02.13	Devolución De Garantías	0.00	167,155.01	167,155.01	167,155.01	0.00	167,155.01	167,155.01	0.00
9.7.01.01.01	De Cuentas Por Pagar Año Anterior	0.00	30,342.49	30,342.49	30,342.49	0.00	29,088.18	29,088.18	1,254.31
9.7.01.01.02	De Cuentas Por Pagar Años Anteriores	0.00	453.51	453.51	453.51	0.00	0.00	0.00	453.51
<b>Total Función :</b>		<b>3,300.00</b>	<b>197,951.01</b>	<b>201,251.01</b>	<b>200,664.80</b>	<b>586.21</b>	<b>198,924.68</b>	<b>198,924.68</b>	<b>2,326.33</b>
<b>Total Gasto :</b>		<b>4,733,012.70</b>	<b>522,258.86</b>	<b>5,255,271.56</b>	<b>4,261,501.03</b>	<b>993,770.53</b>	<b>3,186,709.11</b>	<b>3,106,557.83</b>	<b>2,068,562.45</b>

## ANEXO 7 CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

### CERTIFICACIÓN FINANCIERA No. 00111-DF-GMSO-2015

La suscrita Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, en respuesta a oficio de No. 0158-GMSO-DP-2015, suscrito por el Arquitecto Milton Barros, Director de Planificación y Proyectos.-

Certifica, que en el Presupuesto aprobado para el año 2015; se asignó la partida presupuestaria que se detalla a continuación para la contratación de estudios.-


SUBPROGRAMA	CTA. PRESUPUESTO	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ASIGNADO
3.2.1	7.3.06.05.25	Estudios de la quebrada Belén	11.200,00

Los valores que se detallan en el cuadro que antecede incluyen el valor del IVA.-

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.-

Sevilla de Oro, 13 de julio de 2015.-

Atentamente,

  
Eco. Sara Peñalosa T.  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**G.M. SEVILLA DE ORO.-**  
C/c. Archivo

  
RECIBIDO  
14/07/2015  
8:30



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**DISEÑO DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE  
ORO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL  
31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

**AUTORES:**

JESSICA MARIBEL CARCHI HERAS

VERÓNICA AMPARITO VILLAVICENCIO SOLIS

**DIRECTOR:**

CPA. EDGAR CALDERÓN



## 1. SELECCIÓN Y DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

El presupuesto como herramienta de planificación y ejecución de las actividades a realizarse dentro de un determinado período, comprende una estructura indispensable en el desarrollo de sus funciones, por lo cual la realización de la evaluación al ciclo presupuestario ayuda a determinar el grado de eficiencia y eficacia de los objetivos y metas planteadas para dicho período encaminado hacia el bien de la comunidad.

El presente tema de investigación se enfoca hacia la evaluación al ciclo presupuestario que nos permitirá corroborar el cumplimiento del mismo, además verificar si el cumplimiento de las fases se dio de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, en el período de análisis mediante el uso de mecanismos adecuados para medir el grado de eficiencia y eficacia que conlleva la ejecución del presupuesto en sus diferentes etapas.

### DELIMITACIÓN

- **CONTENIDO:** Evaluación al Ciclo Presupuestario
- **APLICACIÓN:** Herramienta De Control PRESUPUESTO
- **ESPACIO:** GAD Municipal de Sevilla de Oro
- **PERIODO:** 2015

De esta manera, nuestro tema de investigación está estructurado de la siguiente manera: “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.”





## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Durante mucho tiempo las municipalidades carecen de una evaluación del ciclo presupuestario, sin permitir un desarrollo adecuado de la zona rural. Es importante realizar un estudio específico para dirigir de manera legal y eficientemente el presupuesto, el mismo que no posee un control continuo y posterior del cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario, este garantizará el trabajo desempeñado por el Gobierno Autónomo descentralizado con la finalidad de asegurar el progreso y desarrollo del cantón.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, es una entidad de carácter público, enfocada en la planificación, implementación e impulso de productos y servicios públicos de calidad para satisfacer las necesidades colectivas y emergentes, enfocada principalmente en aquellos sectores de atención prioritaria, de esta forma, surge la necesidad y la obligación de elaborar presupuestos anuales, para una mejor planificación y ejecución de programas y proyectos económico-sociales para fomentar el interés y el empoderamiento de la población SEVILLANA sobre los proyectos que lleva a cabo el GAD Municipal para la integración de la comunidad y colectividad, y a su vez potenciar un nivel de vida digno para el cantón.

La importancia de realizar la evaluación al ciclo presupuestario es marcar un precedente en el sentido de que en años atrás, no se ha realizado la evaluación al ciclo presupuestario, por lo que no se ha determinado que las etapas se han cumplido de conformidad con las disposiciones legales (programación, formulación, aprobación), por lo cual muchas actividades del POA no se han llevado a cabo y otras que no se han concretado. Por esto la evaluación cobra vital importancia y es uno de los elementos fundamentales, no solo para garantizar un óptimo ciclo presupuestario, sino también para evaluar la Gestión Administrativa.

De la misma manera la evaluación al ciclo presupuestario tiene gran relevancia, por el hecho de que permitirá tener una mejor visión de hacia donde se está enfocando el presupuesto, en función de los programas y proyectos que está apoyando, ejecutando, y sobre todo si se está atendiendo a las necesidades emergentes de cantón. Por otro lado, la evaluación al ciclo



presupuestario garantizará la legitimidad de los procesos financieros, asegurando que no existan irregularidades y desvíos de fondos asignados.

La evaluación precautelar, la correcta ejecución financiera que lleve a cabo el GAD Municipal, además se contemplará modificaciones al ciclo presupuestario, para garantizar la correcta ejecución del plan de trabajo y los proyectos que lleve a cabo la municipalidad. Así mismo, es importante para implementar nuevas estrategias que optimicen la asignación de recursos a cada uno de los programas y proyectos, y así se garantice el trabajo del GAD Municipal y el desarrollo del cantón.

En síntesis, lo que se busca es marcar un precedente en cuanto a evaluaciones de los ciclos presupuestarios del GAD Municipal de Sevilla de Oro, así también avalar la correcta asignación de recursos para los diferentes planes y proyectos que tiene el mismo, a su vez dar recomendaciones para mejorar la elaboración del ciclo presupuestario para garantizar su legitimidad frente a la población y ante la ley. Y de esta forma la sugerencia y aplicación de estrategias para la optimización del ciclo presupuestario con la finalidad de garantizar una mejor gestión del GAD Municipal.

### **3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro es una entidad de carácter público enfocada en la planificación, implementación e impulso de productos y servicios de calidad para satisfacer las necesidades colectivas, asegurando el desarrollo en forma sostenible, equitativo y competitivo, con la participación directa de los actores sociales, en el marco de ética y transparencia institucional, optimizando los recursos disponibles.

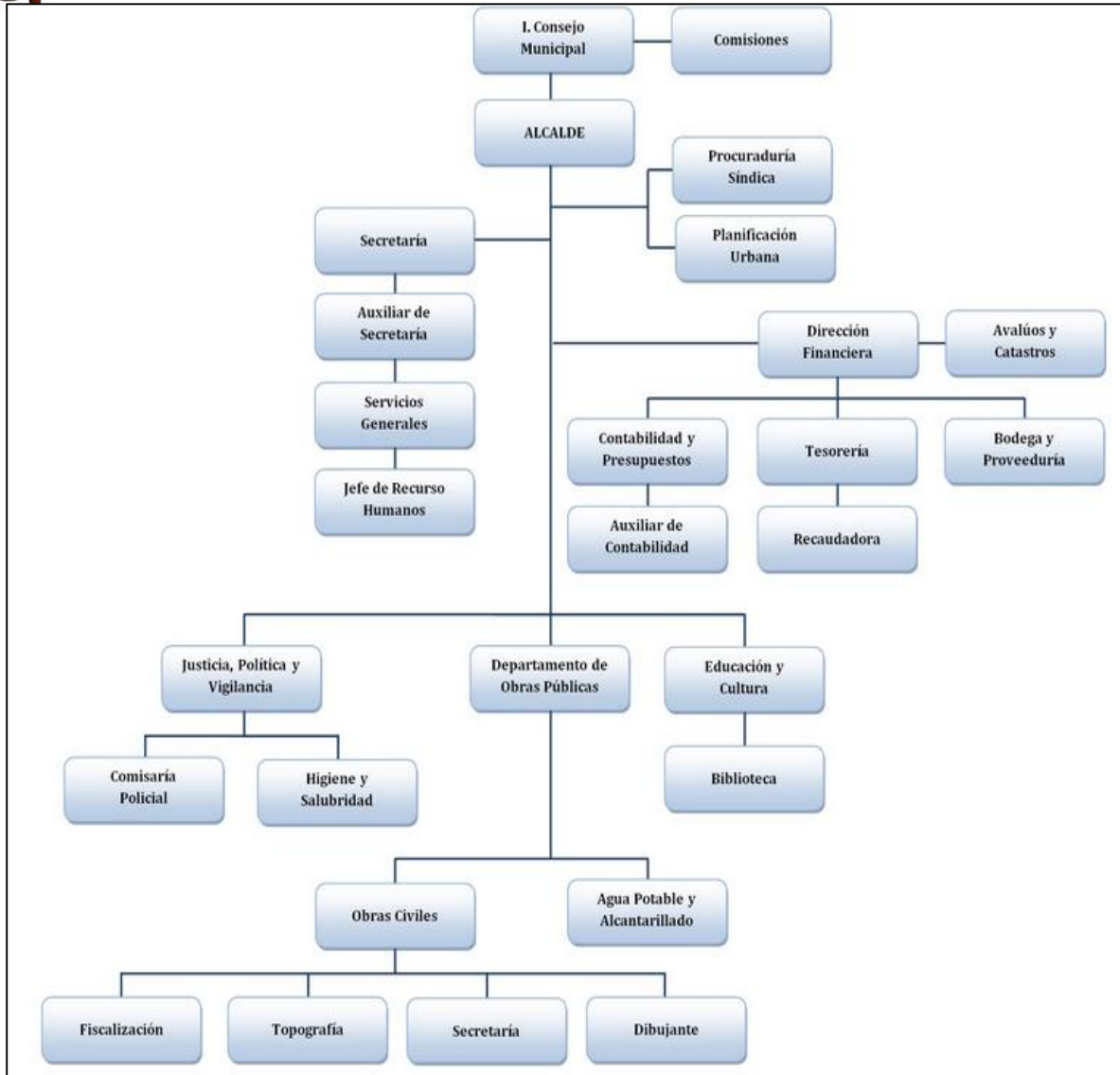
Para el año 2018, El Cantón Sevilla de Oro con sus tres parroquias y 22 comunidades será el eje articulador del desarrollo energético del país y nodo principal de comunicación interoceánica.



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

El Municipio constituye un referente en la cuenca media del Río Paute como ejemplo de gestión transparente y concertada con la población; el Cantón cuenta con un Sistema de Educación Integrado de calidad, libre de analfabetismo. Se ha implementado un programa de rescate de la identidad cultural, valores y autoestima ciudadana. Cuenta con un sistema de Salud descentralizado con aseguramiento universal. Es cantón modelo en seguridad alimentaria; trabaja en función de redes de producción agropecuaria en tomate de árbol, y ganadería de carne y leche a la que se incorpora valor agregado; es también reconocido como modelo de manejo ambiental sustentable y de estabilización de taludes. Es puerta de entrada y centro de desarrollo eco turístico hacia la región amazónica austral del País. En su territorio, se ha constituido una red de apoyo interinstitucional que privilegia la gestión del PDEC.

**ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**



(GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CONSERTADO Y PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, 2014)

## MISIÓN



Planificar, implementar e impulsar productos y servicios de calidad para satisfacer las necesidades colectivas, asegurando el desarrollo en forma sostenible, equitativo y competitivo, con la participación directa de los actores sociales, en un marco de ética y transparencia institucional, optimizando los recursos disponibles. (GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TOMO I - II - III, 2012)

## **VISIÓN**

“En el año 2018, el Cantón Sevilla de Oro con sus tres parroquias y 22 comunidades es el eje articulador del desarrollo energético del país y nodo principal de comunicación interoceánica.

El Municipio constituye un referente en la cuenca media del Río Paute como ejemplo de gestión transparente y concertada con la población; el Cantón cuenta con un Sistema de Educación Integrado de calidad, libre de analfabetismo. Se ha implementado un programa de rescate de la identidad cultural, valores y autoestima ciudadana. Cuenta con un sistema de Salud descentralizado con aseguramiento universal. Es cantón modelo en seguridad alimentaria; trabaja en función de redes de producción agropecuaria en tomate de árbol, y ganadería de carne y leche a la que se incorpora valor agregado; es también reconocido como modelo de manejo ambiental sustentable y de estabilización de taludes. Es puerta de entrada y centro de desarrollo eco turístico hacia la región amazónica austral del País. En su territorio, se ha constituido una red de apoyo interinstitucional que privilegia la gestión del PDEC.” (GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TOMO I - II - III, 2012)

## **4.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**



En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro no se ha realizado la evaluación al ciclo presupuestario para el año 2015; en consecuencia, existe el incumplimiento de la normativa que los rige, donde establece la obligación de realizar dicha evaluación, ni como parte de control continuo, ni como control posterior, no permitiendo así, medir el grado de eficiencia y eficacia para la consecución del cumplimiento de los objetivos plasmados en la planificación para el desarrollo sostenible del cantón.

Debido a que no se acató la normativa siendo esta de carácter obligatorio a la evaluación al ciclo presupuestario, el GAD carece de un diseño metodológico que permita controlar el incumplimiento de la norma y desviaciones que se generan durante la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación presupuestaria para los períodos fiscales, motivo por el cual existen inconsistencias en el proceso que han llevado a determinar falencias que no se han considerado a lo largo del período fiscal que conlleva consigo una insuficiencia en el logro de objetivo a nivel institucional.

#### **4.1 LISTADO DE PROBLEMAS**

4.1.1 Falta de implementación de indicadores que miden la gestión en cada una de las etapas del ciclo presupuestario para corregir desviaciones y así obtener un óptimo sistema de información que sirva de herramienta para la administración.

4.1.2 No se cumple con la normativa referente a reformas presupuestarias, incumpliendo con el principio de flexibilidad que determina que el presupuesto está sujeto a cambios durante la ejecución presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos; cambios que se realizan mediante dichas reformas después de la evaluación correspondiente.

4.1.3 Incumplimiento en la ejecución de los programas y proyectos, de acuerdo a la jerarquización determinada en la etapa de programación, incumpliendo al principio de plurianualidad que menciona que los programas y proyectos deben tener sostenibilidad en el tiempo, tomando en consideración el presupuesto participativo.



## 5.- DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario de conformidad con las disposiciones legales y normativa vigente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro del año 2015, para dinamizar el plan operativo anual y los objetivos con el desarrollo socio productivo del cantón.

### 5.2.- Objetivos Específicos

- Verificar que las partidas presupuestarias que se encuentran asignadas conforme el plan operativo anual (POA) del año 2015.
- Evaluar la gestión del GAD Municipal de Sevilla de Oro durante el año 2015 mediante indicadores.
- Verificar el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestario de acuerdo con lo que indica la normativa para dichas etapas.

## 6.- ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

### 6.1 MARCO DE ANTECEDENTES

- *Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo descentralizado de la Parroquia de San Joaquín en el período 2012. Tesis previa a obtener el Título de Contador Público Auditor, Universidad de Cuenca, Cuenca.*

**Autores:** GUERRERO MERCHÁN MERCEDES INEZ

HERAS HERAS SANDRA ELIZABETH

**Fecha de publicación:** 2013

**Resumen:** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben emitir informes anuales sobre la gestión administrativa, cumplimiento de los objetivos y metas propuestas razón por la cual



nuestro tema de tesis se denomina “ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SAN JOAQUÍN EN EL PERÍODO 2012.” En el capítulo primero se realiza una descripción del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Joaquín como su ubicación, población, rasgos históricos, su estructura organizativa, misión, visión, funciones y competencias. En el capítulo segundo trata sobre los aspectos teóricos del presupuesto público como el concepto, objetivos, principios, las características principales del presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. En el capítulo tercero se realiza la evaluación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Joaquín mediante la aplicación de indicadores de gestión e indicadores financieros. En el capítulo cuarto se encuentra las conclusiones y recomendaciones después de haber aplicado los indicadores presupuestarios para conocer la gestión realizada del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Joaquín.

- *Evaluación del ciclo presupuestario en el Ilustre Municipio del Cantón el Guabo.*  
**Tesis previa a obtener el Título de Contador Público Auditor, Universidad de Cuenca, Cuenca.**

**Autores:** CRIOLLO ESPADERO MARÍA ELISA

GARCÉS CHIRIBOGA LOURDES MARITZA

**Fecha de publicación:** 2010

**Resumen:** Nuestro tema de tesis es: EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN EL GUABO, AÑO 2008; las razones por las cuales se escogió este tema fue porque la Entidad no contó con este tipo de evaluación, y el interés propio por conocer, analizar y constatar si el presupuesto cumple la función como elemento de administración, planificación o solo es un requisito exigido por Ley. El objetivo principal es aportar con conocimientos técnicos sobre presupuesto para mejorar la administración de los recursos públicos. La metodología aplicada en este tema inició con la recolección de datos que fue realizada a través de entrevistas, documentos de la institución; y fuentes bibliográficas, en el procesamiento de la información se utilizaron los programas Excel y Word. La redacción del texto consta de una parte preliminar: portada, índice y resumen, de una parte principal: introducción, contenido, conclusiones y recomendaciones, anexos y bibliografía. Las conclusiones principales son: El Municipio no cuenta con una planificación





estratégica, ni con un plan operativo anual, por lo que imposibilita cualquier tipo de control. No existe la documentación que sustente las fases del ciclo presupuestario con relación a lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Municipal. No se realizan controles, ni evaluaciones permanentes en las fases del presupuesto. Se incumple con disposiciones legales en las etapas del ciclo presupuestario. El presupuesto no cumple su función como herramienta de planificación y control, sino más bien es considerado un requisito exigido por ley.

- Constitución de la República del Ecuador, 2008.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), 2010.  
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), 2010.
- Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, Acuerdo 039 CG 2009.
- Normas Técnicas de Presupuesto, 2011. MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR

## 6.2 MARCO TEÓRICO

De acuerdo con la Normativa que rige el sector público la Administración de este se basa en el Sistema de Administración Financiera "SAFI", que es el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente ordenados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común y la transparente administración de los fondos públicos. (NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011)

Dentro de los subsistemas más importantes podemos citar El Presupuesto, éste se encamina por principios y normas técnicas destinados a posibilitar la asignación y utilización eficiente de los recursos públicos, de la cual se generen los adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas. (NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011)



El presupuesto público es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos, y metas planteadas en la planificación operativa de la institución; además, es la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias. (GUTIÉRREZ, GUÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 2014)

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador dice que: el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR., 2008)

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice que el Presupuesto de acuerdo a su contenido y finalidad: comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas. (COPYFP, 2010)

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice que: El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. (COOTAD, 2010)

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. (COOTAD, 2010)



Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. (COOTAD, 2010)

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

1. Universalidad
2. Programación
3. Equilibrio y Estabilidad
4. Plurianualidad
5. Eficiencia
6. Eficacia
7. Transparencia
8. Flexibilidad
9. Especificación

(NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011)

### **Las fases del ciclo presupuestario:**

#### *Programación presupuestaria:*

Se define como la fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se definen los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad. (NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011)

#### *Formulación y Aprobación Presupuestaria:*



Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación. (NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011)

*Ejecución presupuestaria:*

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. (NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011)

*Evaluación de la ejecución presupuestaria:*

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo. (NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011)

*Clausura y Liquidación presupuestaria:*



Es la fase del ciclo presupuestaria que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual. (NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011)

### 6.3 MARCO CONCEPTUAL

#### 6.3.1 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (GAD):

##### **Descentralización:**

La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el Estado Central hacia los gobiernos autónomos descentralizados. (COOTAD, 2010)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) son instituciones que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

**6.3.2 MUNICIPIO:** Es un ente organizativo dentro del Estado que goza autonomía gubernamental y administrativa, cuya función es gestionar los intereses de una comunidad y dar solución a sus problemas.

**6.3.3 PRESUPUESTO:** Un presupuesto es un **plan operaciones** y **recursos** de una empresa, que se formula para lograr en un cierto periodo los objetivos propuestos y se expresa en términos monetarios.

**6.3.4 CICLO PRESUPUESTARIO:** Conjunto de fases o etapas, por las que pasa el presupuesto, es decir es un proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se



programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera y presupuestaria del Sector Público.

**6.3.6 POA:** El plan operativo anual es un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una entidad, los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio.

**6.3.7 INGRESOS PERMANENTES:** Son ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades institucionales y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible.

**6.3.8 INGRESOS NO PERMANENTES:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria

**6.3.9 EGRESOS PERMANENTES:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad.

**6.3.10 EGRESOS NO PERMANENTES:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere de petición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no-permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

#### **6.3.11 REFORMA PRESUPUESTARIA:**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el



destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

(NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011)

**6.3.12 PARTIDA PRESUPUESTARIA:** Representa el valor que puede ser gastado durante el ejercicio fiscal en determinado objeto: sueldos, arriendos, transferencias, etc.

### 6.3.13 PRINCIPIOS

*Universalidad:* Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

*Unidad:* El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

*Programación:* Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

*Equilibrio y Estabilidad:* El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.



*Plurianualidad:* El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

*Eficiencia:* La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

*Eficacia:* El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

*Transparencia:* El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

*Flexibilidad:* El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

*Especificación:* El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.  
(NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, 2011)

## **7.- PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

- ✓ ¿La evaluación del ciclo presupuestario permitirá mejorar la eficiencia y eficacia administrativa del GAD Municipal de Sevilla de Oro?
- ✓ ¿Las fases del ciclo presupuestario cumplen con las normativas y leyes vigentes para su ejecución?
- ✓ ¿Los indicadores de gestión del GAD Municipal de Sevilla de Oro permiten tomar las decisiones correctas para el desarrollo del cantón?





- ✓ ¿Los proyectos y programas planificados en el POA Institucional, responden a la ejecución del ciclo presupuestario?

### 8.- CONSTRUCCIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

ESQUEMA TENTATIVO	VARIABLES	INDICADORES
<p><b>CAPITULO 1</b></p> <p>1. ANTECEDENTES</p> <p>1.1. Descripción de objeto de estudio</p> <p>1.1.1. Aspectos Generales del cantón Sevilla de Oro</p> <p>1.2. El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Sevilla de Oro.</p> <p>1.2.1. Datos institucionales</p> <p>1.2.2. Misión</p> <p>1.2.3. Visión</p> <p>1.2.4. Estructura Orgánica</p> <p>1.2.5. Funciones</p> <p>1.2.6. Movimiento Económico</p> <p>1.2.7. Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Misión</li> <li>✓ Estructura Orgánica</li> <li>✓ Movimiento Económico</li> <li>✓ Competencias</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Porcentaje de objetivos cumplidos al término de la gestión presupuestaria 2015 del GAD.</p>
<p><b>CAPITULO 2</b></p> <p>2 Marco Teórico</p> <p>2.1 Presupuesto Público.</p> <p>2.2 Fundamentación de las etapas del Ciclo Presupuestario.</p> <p>2.3 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.</p> <p>2.4 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - COOTAD</p> <p>2.5 Características de los Presupuestos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.</p> <p>2.6 Normas Técnicas de Presupuesto</p> <p>2.7 Indicadores de Gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presupuesto Público</li> <li>✓ COOTAD</li> <li>✓ Normas Técnicas del presupuesto</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Porcentaje de cumplimiento disposiciones legales al término de la gestión presupuestaria 2015 del GAD Municipal de Sevilla de Oro</p>
<p><b>CAPITULO 3</b></p> <p>3. Evaluación al Ciclo Presupuestario de la ilustre municipalidad del cantón Sevilla de Oro mediante indicadores.</p> <p>3.1. Planificación y Programación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programación presupuestaria</li> </ul>	



<p>3.2. Formulación y Aprobación Presupuestaria</p> <p>3.3. Ejecución Presupuestaria</p> <p>3.3.1. Ingresos</p> <p>3.3.2. Gastos</p> <p>3.3.3. Reformas Presupuestarias</p> <p>3.4. Evaluación Presupuestaria</p> <p>3.5. Clausura y Liquidación del Presupuesto</p> <p>3.5.1. Clausura del Presupuesto</p> <p>3.5.2. Liquidación del Presupuesto</p>	<p>✓ Formulación presupuestaria</p> <p>✓ Aprobación presupuestaria</p> <p>✓ Ejecución Presupuestaria</p> <p>✓ Evaluación Presupuestaria</p> <p>✓ Clausura y Liquidación Presupuestaria</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de la planificación con lo presupuestado al término de la gestión presupuestaria 2015 del GAD Municipal de Sevilla de Oro</p>
<p><b>CAPITULO 4</b></p> <p>4. Conclusiones y Recomendaciones</p> <p>4.1. Conclusiones</p> <p>4.2. Recomendaciones</p> <p>4.3. Anexos</p> <p>4.4. Bibliografía</p>		

## 9.- DISEÑO METODOLÓGICO

### a) Tipo de investigación

Es no experimental, descriptivo, transeccional o transversal, porque recopilara datos en un momento único, es decir los datos utilizados para realizar el Presupuesto del ejercicio fiscal 2015; será descriptivo porque nuestro estudio se centrara en la evaluación de dichos datos.

### b) Método de la investigación

El método de la investigación para un tipo de investigación no experimental es un método mixto, es decir existe una combinación entre lo cuantitativo y lo cualitativo.

## 10.- ESQUEMA TENTATIVO DE LA INVESTIGACION



OBJETIVO ESPECIFICO	CAPITULO
	CAPITULO 1 1. ANTECEDENTES 1.1. Descripción de objeto de estudio 1.1.1. Aspectos Generales del cantón Sevilla de Oro 1.2. El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Sevilla de Oro. 1.2.1. Datos institucionales 1.2.2. Misión 1.2.3. Visión 1.2.4. Estructura Orgánica 1.2.5. Funciones 1.2.6. Movimiento Económico 1.2.7. Competencias
-Conocimiento de la normativa vigente referente al Presupuesto del Sector Público.	CAPITULO 2 2 Marco Teórico 2.1 Presupuesto Público. 2.2 Fundamentación de las etapas del Ciclo Presupuestario. 2.3 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. 2.4 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - COOTAD 2.5 Características de los Presupuestos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. 2.6 Normas Técnicas de Presupuesto 2.7 Indicadores de Gestión.
-Verificar las partidas presupuestarias que se encuentran asignadas conforme el plan operativo anual (POA) del año 2015.  -Evaluar la gestión del GAD Municipal de Sevilla de Oro	CAPITULO 3 3. Evaluación al Ciclo Presupuestario de la ilustre municipalidad del cantón Sevilla de Oro mediante indicadores. 3.1. Planificación y Programación 3.2. Formulación y Aprobación Presupuestaria 3.3. Ejecución Presupuestaria 3.3.1. Ingresos 3.3.2. Gastos 3.3.3. Reformas Presupuestarias



durante el año 2015 mediante indicadores.	3.4. Evaluación Presupuestaria 3.5. Clausura y Liquidación del Presupuesto 3.5.1. Clausura del Presupuesto 3.5.2. Liquidación del Presupuesto
-Verificar el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestario de acuerdo con lo que indica la normativa para dichas etapas.	CAPITULO 4 4. Conclusiones y Recomendaciones 4.1. Conclusiones 4.2. Recomendaciones 4.3. Anexos 4.4. Bibliografía



11.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MES I				MES II				MES III				MES IV				MES V			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Selección y delimitación del tema de investigación	x																			
2.- Justificación de la investigación	x	x																		
3.- Breve descripción del objeto de estudio.		x	x																	
4.- Formulación del problema			x																	
5.- Determinación de los objetivos			x																	
6.- Elaboración del marco teórico de referencia			x	x																
7.- Preguntas de investigación					x															
8.-Construcción de Variables e Indicadores					x															
9.- Diseño Metodológico						x														
10.- Esquema tentativo de la investigación						x	x													
11.- Cronograma de actividades									x											
12.- Presupuesto referencial									x											



<b>13.- Bibliografía</b>																			
<b>1. CAPITULO I .</b>																			
<b>ANTECEDENTES</b>																			
1.1. Descripción de objeto de estudio																			
1.1.1. Aspectos Generales del cantón Sevilla de Oro																			
1.2. El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Sevilla de Oro.																			
1.2.1. Datos institucionales																			
1.2.2. Misión																			
1.2.3. Visión																			
1.2.4. Estructura Orgánica																			
1.2.5. Funciones																			
1.2.6. Movimiento Económico																			
1.2.7. Competencias																			



<p>2 <b>CAPITULO II.</b>  <b>MARCO TEÓRICO</b>          2.1 Presupuesto Público.          2.2 Fundamentación de las etapas del Ciclo Presupuestario.          2.3 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.          2.4 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - COOTAD          2.5 Características de los Presupuestos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.          2.6 Normas Técnicas de Presupuesto          2.7 Indicadores de Gestión.</p>																			
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

X X X



CAPITULO III.															
3. Evaluación al Ciclo Presupuestario de la ilustre municipalidad del cantón Sevilla de Oro mediante indicadores.															
3.1. Planificación y Programación															
3.2. Formulación y Aprobación Presupuestaria															
3.3. Ejecución Presupuestaria															
3.3.1. Ingresos															
3.3.2. Gastos											X				
3.3.3. Reformas Presupuestarias											X	X	X	X	X
3.4. Evaluación Presupuestaria															
3.5. Clausura y Liquidación del Presupuesto															
3.5.1. Clausura del Presupuesto															
3.5.2. Liquidación del Presupuesto															





<b>CAPITULO IV</b>																				
4. Conclusiones	y																			
Recomendaciones																				X
4.1. Conclusiones																				
4.2. Recomendaciones																				
4.3. Anexos																				
4.4. Bibliografía																				



## 12.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Detalle de gastos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Valor Total
Empastado				20		
Copias color / blanco y negro	4	4	4	4		16
Elaboración de Encuestas	-	-	-	-		
Procesamiento de encuestas	-	-	-	-		
	-	-	-	-		
Impresión de los capítulos	5	5	5	5		20
Internet	10	10	10	10		40
Transporte y movilización para el levantamiento de información	16	16	16	16		84
<b>TOTAL ESTIMADO</b>						<b>160</b>



### 13. BIBLIOGRAFIA

- GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO. (2012). *PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TOMO I - II - III*. SEVILLA DE ORO.
- GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO. (10 de DICIEMBRE de 2014). ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CONSERTADO Y PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015. SEVILLA DE ORO, ECUADOR.
- GUTIÉRREZ, E. L. (2014). GUÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. En E. L. GUTIÉRREZ, *GUÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL* (pág. PÁG. 13).
- LEY N° 303 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN . (11 de 08 de 2010). *REGISTRO OFICIAL DEL ECUADOR*. ECUADOR. Recuperado el 13 de 05 de 2016, de [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_ORGANIZACION\\_TERRITORIAL.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERRITORIAL.pdf)
- LEY N° 306 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. (20 de 10 de 2010). *REGISTRO OFICIAL DEL ECUADOR*. ECUADOR. Recuperado el 15 de 05 de 2016, de [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINANZAS.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINANZAS.pdf)
- LEY N° 499 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,. (20 de 10 de 2008). *REGISTRO OFICIAL DEL ECUADOR*. ECUADOR. Recuperado el 15 de 05 de 2016, de [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- MINISTERIO DE FINANZAS*. (11 de 10 de 2011). Recuperado el 08 de 05 de 2016, de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Normativa-Presupuestaria-Actualizada-al-11-10-20111.pdf>